

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 363^a

Sesión 13^a, en miércoles 15 de abril de 2015
(Ordinaria, de 10.37 a 13.53 horas)

Presidencia de los señores Núñez Lozano, don Marco Antonio, y
Vallespín López, don Patricio.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

Prosecretario accidental, el señor Malagamba Stiglich, don Sergio.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- HOMENAJE
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- ANEXO DE SESIÓN
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	11
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	15
III. ACTAS	15
IV. CUENTA	15
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	16
AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE BOMBEROS PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA	17
MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DEL SARGENTO 2º DE LA ARMADA SEÑOR RODRIGO SANHUEZA SOTO	17
V. HOMENAJE.....	17
HOMENAJE EN MEMORIA DE EXDIPUTADO JUAN LOBOS KRAUSE	17
VI. ORDEN DEL DÍA	21
FINANCIAMIENTO PARA RECONSTRUCCIÓN DE ZONA NORTE AFECTADA POR SISTEMA FRONTAL DE MAL TIEMPO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 9985-05)	21
PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS EN EL GOBIERNO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DICTACIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS DE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO Y DE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 9481-04).....	46
ADELANTAMIENTO DE FECHA DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL AÑO 2016 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 9925-07).....	50
VII. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN.....	54
CONDENA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE OPOSITORES PACÍFICOS POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	54
CREACIÓN DE PASE ESPECIAL NACIONAL DEL ADULTO MAYOR	59
VIII. INCIDENTES.....	62
CATASTRO DE ZONAS GEOGRÁFICAS SUSCEPTIBLES DE PROVOCAR ALUVIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA PREVENIRLOS (OFICIO).....	62
ANTECEDENTES SOBRE OBRAS DE MITIGACIÓN DE EFECTOS DE DESASTRE CLIMÁTICO EN COMUNAS DE VICUÑA Y PAHUANO (OFICIO).....	63
INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS EN COMUNA DE VICUÑA (OFICIO).....	63

	Pág.
INFORMACIÓN SOBRE OBRAS DE INTERVENCIÓN DE AVENIDA AMÉRICO VESPUCIO (OFICIO).....	64
ANTECEDENTES SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE METROTRÉN SANTIAGO-LAMPA (OFICIOS)	65
OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL TRANSPORTE PÚBLICO EN PROVINCIA DE CHACABUCO (OFICIO).....	65
INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS INVERTIDOS PARA ENFRENTAR INCENDIOS FORESTALES Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS A BOMBEROS PARA REPOSICIÓN DE MATERIALES DE TRABAJO (OFICIO)	66
ESTUDIO SOBRE CAUSAS DE CONTAMINACIÓN DE LAGO VICHUQUÉN Y DE HUMEDAL DE LAGUNA TORCA Y MEDIDAS PARA ENFRENTAR LA SITUACIÓN (OFICIOS)	67
INVESTIGACIÓN SOBRE PRECIOS DE PRODUCTOS OFRECIDOS EN PLATAFORMA CHILECOMPRA (OFICIO)	68
JUSTIFICACIÓN POR INASISTENCIA A SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE ABRIL POR CUMPLIMIENTO DE LABORES PARLAMENTARIAS EN MARCHA ESTUDIANTIL CONVOCADA POR LA CONFECHE	69
SANCIONES A EMPRESA DE ELECTRICIDAD POR CORTE PROLONGADO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN COMUNA DE CALAMA (OFICIO).....	70
PRONUNCIAMIENTO DE AUTORIDADES POR COBROS ADICIONALES EN TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SEGUNDA REGIÓN (OFICIOS)	70
INFORMACIÓN SOBRE PLAN DE CIERRE DE VERTEDERO EN COMUNA DE TOCOPILLA (OFICIO)	70
IX. ANEXO DE SESIÓN	72
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	72
AGILIZACIÓN DE TRAMITACIÓN DE PROYECTO DE LEY QUE MEJORA DERECHOS DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR (OFICIOS).....	72
INFORMACIÓN SOBRE DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA CON OCASIÓN DE DESASTRE CLIMÁTICO Y SOBRE MONTOS ESTIMADOS DE REPARACIÓN EN REGIONES DE ANTOFAGASTA Y ATACAMA (OFICIOS).....	73
INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR COLAPSO DE HOSPITAL REGIONAL DE COPIAPÓ EN FUTURAS EMERGENCIAS (OFICIO).....	74
INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN DE EMPRESA AGUAS CHAÑAR Y SOBRE ESTADO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO)	75
URGENCIA DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL PARA APLICACIÓN EN OTRAS REGIONES DE SUBSIDIOS HABITACIONALES ASIGNADOS A BENEFICIARIOS DE CIUDADES AFECTADAS POR EMERGENCIA CLIMÁTICA DEL NORTE DEL PAÍS (OFICIO)	75

X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.....	77
1. OFICIOS DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9845-14).....	77
2. OFICIOS DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9851-11).....	77
3. OFICIOS DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9369-03).....	78
4. OFICIOS DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9896-07).....	78
5. OFICIOS DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9949-10).....	78
6. OFICIOS DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9890-08).....	79
7. OFICIOS DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9790-07).....	79
8. OFICIOS DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9766-04).....	80
9. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9481-04).....	83
10. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “DISCUSIÓN INMEDIATA”, QUE “OTORGA FINANCIAMIENTO A LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA NORTE AFECTADA POR EL SISTEMA FRONTAL DE MAL TIEMPO ACAECIDO A PARTIR DEL 25 DE MARZO DEL AÑO 2015.”. (BOLETÍN N° 9985-05)	86
11. INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, CON URGENCIA SIMPLE, QUE “MODIFICA LAS LEYES N° 20.422 Y N°19.928, PARA INCORPORAR EL LENGUAJE DE SEÑAS EN LOS PROGRAMAS DE TELEVISIÓN CON CONTENIDO MUSICAL Y ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO”. (BOLETÍN N° 9819-24)	94
12. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES URRUTIA, DON OSVALDO; SQUELLA, TRISOTTI, ULLOA Y VAN RYSELBERGHE, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA TURRES, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR PARA FORTALECER EL ACCIONAR DE CARABINEROS DE CHILE POR LA VÍA DE LAS SANCIONES APLICABLES A QUIENES ATENTEN EN CONTRA DE SUS FUNCIONARIOS”. (BOLETÍN N° 9987-07).....	128
13. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES PILOWSKY, ARRIAGADA, BROWNE, ESPEJO, FARCAS, JIMÉNEZ Y URRUTIA, DON OSVALDO, QUE “MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, PARA DISPONER LA ILUMINACIÓN DE SITIOS ERIAZOS”. (BOLETÍN N° 9988-14).....	130
14. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES URRUTIA, DON OSVALDO; BROWNE, LEÓN, NORAMBUENA, PILOWSKY, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA NOGUEIRA, QUE “MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, EN MATERIA DE CIERRE DE SITIOS ERIAZOS”. (BOLETÍN N° 9989-14).....	131
15. INFORME DEL DIPUTADO SEÑOR URRUTIA, DON IGNACIO, SOBRE SU PARTICIPACIÓN, JUNTO AL DIPUTADO SEÑOR RINCÓN, EN EL ENCUENTRO PARLAMENTARIO VII CUMBRE DE LAS AMÉRICAS Y EN LA 36A REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARLAMERICAS, ACTIVIDADES QUE FUERON LLEVADAS A CABO ENTRE EL 10 Y EL 11 DE ABRIL DE 2015, EN CIUDAD DE PANAMÁ.....	132

XI. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**1. Comunicaciones:**

- Del diputado señor Boric por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 16 de abril de 2015 por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Rivas por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 16 de abril de 2015 por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Hernández por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 15 de abril de 2015, por impedimento grave.
- Del diputado señor Kast, don Felipe, por la cual solicita permiso para ausentarse de sus labores, por motivos particulares, el día de hoy, 15 de abril de 2015, entre las 10:30 y las 13:30 horas, sin goce de dieta, de conformidad con lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 42 del Reglamento de la Corporación.

2. Notas:

- Del diputado señor Mirosevic por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 16 de abril de 2015, para dirigirse a Holanda.
- Del diputado señor Chahin por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días a contar del 16 de abril de 2015, para dirigirse a Argentina.

3. Presentación:

- Presentación de las diputadas señoras Hoffmann y Sabat y del diputado señor Santana por la cual solicitan el acuerdo de la Corporación para requerir de la Corte Suprema la remoción de la Consejera del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señora Lorena Fries Monleón, en conformidad al artículo 7° de la ley N° 20.405.

4. Oficios:

- De la Comisión de Bomberos mediante el cual solicita autorización de la Sala para sesionar, en paralelo con ella, miércoles por medio, de 11:00 a 12:00 horas.
- De la Presidencia de la Cámara de Diputados por el cual se comunica que la diputada señora Turre y los diputados señores Jiménez, Meza y Poblete integrarán la delegación que concurrirá al XLVI Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, que se llevará a cabo entre el 21 y el 24 de abril de 2015, en ciudad de Medellín, Colombia. (31).

Respuestas a Oficios**Contraloría General de la República**

- Diputado Espinoza don Fidel, Disponer una investigación acerca de diversos aspectos relacionados con el funcionamiento del Instituto de Desarrollo Agropecuario en la Región de Los Lagos, los que se detallan en la intervención que se adjunta, en especial la situación del programa destinado a regularizar la propiedad rural a través de la obtención del título de dominio, el que no se ha ejecutado en los

últimos años por falta de recursos y la legalidad del contrato de prestación de servicios suscrito por el exdirector del Indap en la Región de Los Lagos, señor Claudio Ernst con la concejala por Llanquihue de la UDI, señora Andrea Tarziján, por cerca de \$ 2 millones mensuales e informe de sus resultados a esta Corporación. (27353 al 2120). (27353 al 2120).

Ministerio de Interior

- Diputado Rocafull, Informar sobre el proyecto de construcción del edificio Consistorial de la Región de Arica y Parinacota que forma parte del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas, indicando los plazos de construcción, las etapas consideradas, las bases de licitación y los costos generales. (703 al 7225). (703 al 7225).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Rincón, Informar sobre los montos por deudas habitacionales contraídas con el Banco del Estado de Chile. (41 al 7324). (41 al 7324).

Ministerio de Justicia

- Diputado Jarpa, Tenga a bien disponer se realice una fiscalización, e informe oportunamente a esta Cámara sobre sus conclusiones acerca de eventuales tratos vejatorios en contra de funcionarios del centro de reclusión de Chillán. (3180 al 7020). (3180 al 7020).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Letelier, Informar a esta Corporación sobre la posibilidad de propiciar en forma urgente un proyecto de construcción de colectores de aguas lluvias en la comuna de Rengo (978 al 1557). (978 al 1557).
- Diputada Molina doña Andrea, Informe sobre las políticas adoptadas a corto y largo plazo, además de las eventuales inversiones públicas que el Gobierno implementará en la Región de La Araucanía, para enfrentar la difícil situación hídrica de la zona, surgida en el año 2000, la cual afecta a miles de personas (980 al 7199). (980 al 7199).
- Diputado Jarpa, Informar sobre la posible realización de un informe que establezca la utilización de aguas termales que se encuentran en un terreno concesionado por el municipio de Chillán a una empresa de turismo, respecto del cual la municipalidad de Pinto entabló acciones legales, con la pretensión de obtener el libre acceso a dichos terreno por toda la comunidad (981 al 7165). (981 al 7165).
- Diputado Letelier, Informar respecto de la existencia de un estudio para la construcción de un puerto en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y, en el evento de no disponerse de tal análisis, para que tenga a bien instruir su ejecución. (982 al 7296). (982 al 7296).
- Diputado Morales, Informar, primero, sobre la fecha para la firma del convenio de mandato entre el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Salud para la licitación del diseño y construcción del hospital de Curicó, en seguida, respecto del cronograma de la mencionada licitación y, finalmente, acerca de la etapas que en los próximos meses se debieran desarrollar en relación con el proyecto. (983 al 6849). (983 al 6849).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Coloma, Recursos destinados a la prevención y combate de incendios forestales en la Región Metropolitana de Santiago. (258 al 6654). (258 al 6654).
- Diputado Espinoza don Fidel, Incremento de recursos en el Programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros, en la Región de Los Lagos, en los términos que se indican en la petición adjunta. (261 al 6975). (261 al 6975).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Squella, Remita a esta Cámara la respuesta a la solicitud efectuada por la Junta de Vecinos Santa Marte, de la comuna de Quilpué, relacionada con la ocupación ilegal y licitación del conjunto habitacional, ubicado en Calle Playa Ancha N° 698, sector Bello Norte, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (243 al 5321). (243 al 5321).

Ministerio de Salud

- Diputado Robles, Operativos de salud que se han efectuado en su territorio jurisdiccional durante los últimos 5 años. (894 al 7348). (894 al 7348).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Santana, Informe sobre los proceso de licitación pública, del actual y del anterior, para la contratación de los servicios de transporte de pasajeros de modalidad marítima, en la provincias de Chiloé y Palena y, asimismo, copia del certificado de navegabilidad de la embarcación, de la anterior y de la que actualmente presta los servicios. (759 al 7250). (759 al 7250).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Santana, Informar sobre los fondos otorgados desde el mes de Mayo del año 2014 a través de programas como el Fondo Nacional del Adulto Mayor, la Escuela de Formación para Dirigentes Mayores, Fondos para Turismo Social, recursos para beneficios complementarios, subsidio para establecimientos de larga estadía para adultos mayores y para el centro diurno para adultos mayores, todos estos en la Región de Los Lagos. (204 al 7458). (204 al 7458).
- Diputada Molina doña Andrea, Informar sobre los beneficio sociales a que tiene derecho la señora Mhirta del Carmen Fernández Olivares, según su puntaje en la ficha de protección social y grupo etario a que pertenece. (865 al 7109). (865 al 7109).

Ministerio de La Mujer

- Diputada Álvarez doña Jenny, Informar sobre el número de concesiones concentradas en las empresas señaladas en la petición adjunta que se encuentran efectivamente en operación. (167 al 7136). (167 al 7136).

Servicios

- Diputado Boric, Remitir información detallada en la petición adjunta, relacionada con el uso de un modelo de jets en Chile, el Cessna Citation XLS. (2145 al 7241). (2145 al 7241).

Municipalidades

- Diputado Rocafull, Informar sobre el número de áreas verdes con que cuenta la ciudad de Arica, además los metros cúbicos de agua que mensualmente se utilizan para su regadío y la procedencia de dichas aguas. (703 al 7224). (703 al 7224).

XII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Trisotti, Posibilidad de elevar al rango de Comisaría al actual Retén de la comuna de Pica, o aumentar su dotación, en consideración al aumento importante de sus habitantes. (7950 de 10/04/2015). A varios.
- Diputado Silber, Otorgar prioridad a la solicitud del club de adulto mayor “Siguiendo al Padre Hurtado”, para renovar el comodato del inmueble que ocupan como sede; y, luego, informar a esta Cámara sobre la fecha estimativa en que estará concluido el proceso, y los pasos que se deben seguir posteriormente. (7965 de 10/04/2015). A director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Silber, Informar sobre el estado de tramitación del proyecto para la construcción del “Hospital Zona Norte” de Santiago, acerca del sector de su emplazamiento, y respecto de la fecha estimada de construcción y entrega. (7966 de 10/04/2015). A servicios.
- Diputado Verdugo, Copia del informe de brechas de especialistas en le Región del Maule, por establecimiento en la red y la propuesta técnica de las horas requeridas en el plazo programado, según el anuncio de S. E. la Presidenta de la República en la cuenta al país del estado administrativo y político de la Nación del 21 de mayo de 2014. (7986 de 10/04/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado KORT, Informe sobre el proceder de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, y la seriedad con que se ha llevado a cabo el procedimiento de licitación relativo al Plan Regulador Comunal. (7988 de 13/04/2015). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Coloma, Informe sobre la jornada que se realizara los días, lunes 13 y martes 14 de abril, en el Centro de Eventos Hipocampo de Concón, organizada por el Ministerio de Desarrollo Social. (7989 de 13/04/2015). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Coloma, Informe sobre la jornada que se realizará los días, Lunes 13 y Martes 14 de abril, en el Centro de Eventos Hipocampo de Concón, organizada por el Ministerio de Desarrollo Social. (7990 de 13/04/2015). A Contraloría General de la República.
- Diputado Coloma, Informe a esta Cámara sobre el cumplimiento de la ley de farmacias, en lo referente a la efectiva existencia de medicamentos bioequivalentes. (7991 de 13/04/2015). A director del Instituto de Salud Pública.
- Diputado Coloma, Informe a esta Cámara sobre el cumplimiento de la ley de farmacias, en lo referente a la efectiva existencia de medicamentos bioequivalentes. (7992 de 13/04/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputado Boric, Informe sobre el proceso de formación de talentos que encabeza la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. (7993 de 13/04/2015). A varios.

- Diputada Molina doña Andrea, Informe a esta Cámara sobre la entrega administrativa del Hospital de Quillota, Región de Valparaíso y, las condiciones de orden económico, de infraestructura y equipamiento de ese centro asistencial. (7994 de 13/04/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe a esta Cámara sobre el número de vacunas disponibles para enfrentar los cuadros respiratorios en la Región de Valparaíso y, los centros de salud que administran dichas dosis. (7995 de 13/04/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe a esta Cámara sobre el número de vacunas disponibles para enfrentar los cuadros respiratorios en la Región de Valparaíso y, los centros de salud que administran dichas dosis. (7996 de 13/04/2015). A Ministerio de Salud.
- Diputada Molina doña Andrea, Razones que justificarían el pago parcelado de la remuneración correspondiente al mes de marzo de 2015 a los profesores de los establecimientos de educación municipal de la comuna de Los Andes. (7997 de 13/04/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputada Molina doña Andrea, Entrega administrativa del Hospital de Quillota, Región de Valparaíso y, las condiciones de orden económico, de infraestructura y equipamiento de ese centro asistencial. (7998 de 14/04/2015). A intendencias.
- Diputada Molina doña Andrea, Monto de los recursos invertidos, del programa gubernamental “Hospital Amigo”, entre los años 2011 y 2012 para la instalación de un techo nuevo para el hospital de Quillota y la empresa adjudicataria de dicha obra. (7999 de 14/04/2015). A Ministerio de Salud.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (115)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Insunza Gregorio de las Heras, Jorge	PPD	IV	9
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17

Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes Cifuentes; el ministro de Hacienda, señor Alberto Arenas de Mesa; y el ministro de Educación, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán.

-Se contó con la asistencia, también, del senador señor Alejandro García-Hudobro Sanfuentes.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: El diputado señor Issa Kort Garriga.

-Con impedimento grave: El diputado señor Javier Hernández Hernández.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.37 horas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El acta de la sesión 5ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 6ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-0-

El señor **WALKER**.- Pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, en el punto 10 de la Cuenta se informa que el proyecto de ley que “modifica el Código de Justicia Militar para fortalecer el accionar de Carabineros de Chile por la vía de las sanciones aplicables a quienes atenten en contra de sus funcionarios” pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, siguiendo el criterio tradicional del Secretario General de la Corporación.

Varios proyectos de similares características se han estado presentando en estos días, a raíz de un nuevo y cobarde asesinato de un carabinero en ejercicio de sus funciones. No obstante que nuestra legislación contempla la pena más alta para ese delito, se ha presentado una serie de proyectos de ley -ayer me tocó suscribir otro- que se relacionan con esta materia.

Como presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, pido formalmente que la Mesa revise ese criterio, porque, a mi juicio, los proyectos relacionados con la protección a carabineros deben radicarse en ella.

Además, hago presente que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento se encuentra sobrecargada de proyectos, sobre todo referidos a la agenda sobre transparencia y probidad.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Señor diputado, la tradición indica que cualquier proyecto de ley que pretenda reformar el Código de Justicia Militar -es el caso- debe ser conocido por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Vamos a reafirmar en esta oportunidad ese criterio. Con todo y si resulta necesario, desde ahora en adelante vamos a revisar esa sana tradición de la Cámara de Diputados.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Núñez, don Marco Antonio, y con la asistencia de las diputadas señoras Cicardini, Hernando, Molina y Pascal, y de los diputados señores Aguiló, Barros, Browne, Coloma, Chávez, Espinosa, don Marcos; Flores, Monsalve, Rincón, Santana, Tuma y Vallespín, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Oficiar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con el objeto de que se pronuncie, a más tardar el martes 21 de abril próximo, sobre si el procedimiento a establecer para los efectos de lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 20.405, del Instituto Nacional de Derechos Humanos, es materia de ley o pertenece al ámbito reglamentario, y

2. Para el evento de que concluya que pertenece al ámbito reglamentario, proponga a la Sala uno que considere, entre otros elementos, criterios de admisibilidad para los requerimientos.

El señor **COLOMA**.- Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, en reunión de Comités se solicitó que la Sala tratara este tema a más tardar el próximo martes, con el fin de confeccionar la tabla de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del día de hoy y del próximo lunes.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- La Mesa ha decidido que la Comisión de Constitución fije como plazo para analizar la situación el próximo martes, de modo que se pronuncie no más allá del miércoles sobre el procedimiento a establecer en la materia señalada.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE BOMBEROS PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión de Bomberos para efectuar sesiones ordinarias simultáneamente con la Sala, miércoles por medio, de 11.00 a 12.00 horas.

Acordado.

MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DEL SARGENTO 2º DE LA ARMADA SEÑOR RODRIGO SANHUEZA SOTO

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, se guardará un minuto de silencio con motivo del fallecimiento del sargento 2º de la Armada señor Rodrigo Sanhueza Soto, acaecido en Haití hace algunos días.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

V. HOMENAJE

HOMENAJE EN MEMORIA DE EXDIPUTADO JUAN LOBOS KRAUSE

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde rendir homenaje al exdiputado, médico y gran amigo de la mayoría de los presentes, señor Juan Lobos Krause, con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de su sensible fallecimiento.

Para estos efectos, harán uso de la palabra dos señores diputados que representan a los bloques mayoritarios de representación política.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA** (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara, diputados y diputadas: hoy tengo el privilegio de recordar ante ustedes y ante el país en general la figura de un chileno que, como cada uno de nosotros, llegó a la Cámara a trabajar por los ideales que consideraba más adecuados para lograr un mejor Chile y una mejor calidad de vida para todos, sin

distinción; todo ello a través de un ideario fundado en la libertad de las personas, el que, emplazado en una sociedad con valores originados en la cultura cristiano-occidental y con una economía social de mercado, nos llevarán, mucho más temprano que tarde, al anhelado fin que es el desarrollo y el bien común, entendido este como el conjunto de condiciones que permiten a todos los ciudadanos alcanzar su plena satisfacción material y espiritual.

Es cierto. Juan Lobos Krause fue un hombre que compartió con todos nosotros un valor absoluto, cual es el respeto y la protección de la vida. Ello lo llevó a prepararse desde joven en un área muy específica: la salud. Fue un gran médico y un estupendo cirujano, que prestó sus conocimientos, dedicación y vigor en la ciudad de Los Ángeles, para posteriormente volcarlos hacia la mejoría de la sociedad en su conjunto, a través de la política en nuestra Cámara de Diputados, lugar al que llegó en 2006 y en el que se mantuvo hasta su increíble partida un día 11 de abril de 2011, con ocasión de un accidente automovilístico de trayecto entre su domicilio, en Los Ángeles, hasta la Comisión de Salud, que sesionaba ese lunes fatídico en Santiago. Le acompañaba en ese instante su hija, quien resultó con graves lesiones, pero que hoy está bien, gracias a Dios.

Juan Lobos fue hijo de una familia afincada en Concepción. Fue un destacado estudiante del Colegio Alemán de esa ciudad, y de la carrera de medicina en la Universidad de Concepción. Finalizada su carrera, cursó la especialidad de cirugía y se estableció en la ciudad de Los Ángeles, donde hizo su vida profesional.

Para nosotros, Juan no solo fue un muy buen diputado, sino también el jugador de fútbol, el tallero, el galán con todas las damas; pero, por sobre todo, un amigo leal, consecuente y feliz de vivir. No en vano uno de los titulares de un medio nacional escrito fue: “Muere el diputado que todos querían”. Porque así fue; sencillamente, nunca supo caer mal.

Juan, donde quiera que estés, siempre vives en el recuerdo de nosotros, tus colegas y amigos no solo de bancada, sino del Parlamento. Estoy seguro de que Dios, en quien siempre creíste y confiaste, te dio esa habitación que nos tiene prometida a cada uno de nosotros.

¡No sabes cuánta falta haces en una sociedad cada vez más contestataria, en cierto modo irreverente y de ciudadanos que, empoderados con mayor fuerza, a veces no logran comprender razones que a nosotros, por cierto, también nos cuesta explicar!

Sin duda, extrañaremos tus comentarios divertidos, pero sagaces; tu dedicación para escuchar los problemas personales de colegas de todas las bancadas. En fin, Juan, extrañamos a ese diputado que mostraba a todos, y sin disimulo alguno, su enorme alegría de vivir.

¿Sabes? Tu funeral fue curiosamente un homenaje a la vida. Desde el Presidente de la República hasta el más humilde de los habitantes de tu querida Los Ángeles fueron a despedirte en un día en que la lluvia se confundía con las lágrimas que rodaban por la cara de las mujeres y también en nosotros, los hombres.

Un hospital llevará tu nombre y una sala de nuestra Corporación también lo tiene, lo que significa que quedaste en la historia de Chile, de la Cámara y de tu provincia. Pero te confieso que habría dado a cambio todo eso y mucho más por tenerte aún con nosotros y con tu familia.

Estimados colegas diputados y diputadas, tengo la certeza de que coinciden conmigo todos quienes compartimos con él y le conocimos. A quienes no le conocieron les digo que lo que hoy comentamos en estas sencillas pero sentidas palabras es un llamado para humanizar más nuestro trabajo, porque la lucha y la confrontación de ideas no puede llevarnos a desco-

nocer que tras cada diputado o diputada está el ser humano en toda su dimensión, y que nuestras actuaciones son observadas y evaluadas por nuestra sociedad, y, por lo tanto, somos y debemos ser no solo buenos diputados y diputadas, sino buenos seres humanos, como Juan nos probó el día de su funeral.

Juan Lobos Krause, me siento feliz de haber contado con tu amistad. Estoy seguro de que ella se mantendrá, porque las personas solo mueren de verdad cuando se las olvida, y este, por cierto, no es el caso.

Cuatro años han transcurrido, pero el recuerdo del amigo, del diputado y del médico se mantiene absoluta y completamente inalterable.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NUÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Víctor Torres.

El señor **TORRES** (de pie).- Señor Presidente, honorable Sala:

En nombre de las bancadas del Partido Demócrata Cristiano, del Partido Radical Social Demócrata, del Partido Socialista, del Partido por la Democracia, del Partido Comunista y de la Izquierda Ciudadana, me corresponde rendir homenaje al exdiputado Juan Lobos Krause.

Es inevitable que en estas horas aciagas que vive el mundo político, uno no vea como una luz, en el recuerdo, a un servidor público real como lo fue Juan Lobos, en el cual, necesariamente, queda de manifiesto su más fiel compromiso con el servicio público.

Como lo recordó hace algunos momentos el diputado señor Ulloa, esa mañana del 11 de abril de 2011 quienes viajábamos a Santiago rumbo a una sesión de la Comisión de Salud recibimos la lamentable noticia de que Juan, que también viajaba como nosotros a cumplir con su deber, había sufrido un accidente en el que perdió la vida en el trayecto hacia el aeropuerto de Concepción.

No fue una noticia fácil de asumir para quienes son miembros de su actual bancada, pero tampoco para quienes en ese momento estábamos en la oposición, los que teníamos una postura política distinta a la de él. Tal como lo han dicho muchas veces quienes se han referido a Juan, él logró concitar, de manera transversal, un respaldo y una admiración propia de aquellos hombres que son respetuosos de la república. De hecho, la expresión misma de lo que él generó la vimos reflejada en su funeral. No sé cuántos de nosotros tendrían la posibilidad y el honor de reunir a tantos hombres y a tantas mujeres al momento de nuestro funeral, los que a pesar de nuestras posiciones políticas distintas compartimos ese día, en forma unida, el mismo dolor.

¿Qué hizo que todos quisieran estar con Juan ese día? Con seguridad, el recuerdo de un hombre íntegro.

Juan Lobos creció con la disciplina del Colegio Alemán de Concepción, con los principios laicos de la Universidad de Concepción y con amor por el servicio público, el cual forja a hombres y mujeres con una mirada distinta, todo lo cual demostró en el hospital de Los

Ángeles, donde ejerció su profesión. Seguramente, todo ello formó su carácter; pero había algo distinto en este hombre especial: estuvo dispuesto a dejar la medicina para representar, en este hemiciclo, a doce comunas de la Región del Biobío.

En esta Sala, desde su bancada, la de la Unión Demócrata Independiente, mostró siempre una enorme disposición a buscar acuerdos en favor de los más necesitados, sin abandonar nunca sus propias convicciones. Tal vez por ello, por su espíritu básicamente libre, no tenía problemas en cruzar las fronteras, aquellas que tantas veces cuesta franquear, para encontrarnos con él en posiciones comunes, a pesar de que estábamos en sectores tan opuestos.

Juan participó activamente en el debate de la distribución gratuita de la píldora del día después, en la tramitación de una ley marco sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, así como en el reconocimiento del derecho que tienen todas las personas a acceder a métodos anticonceptivos seguros y eficaces de regulación de la fertilidad, los que son aceptados por las normas sanitarias internacionales, instancias en las que hizo prevalecer sus convicciones como médico y humanista, incluso más allá de su militancia.

¡Qué grato era legislar con Juan! Quizás hubo otros que lo lograron conocer más tiempo que yo, pero en el tiempo y en el período que logramos compartir logró transmitir todo lo que les he tratado de decir esta mañana.

Juan fue un gran presidente de la Comisión de Salud, más allá de lo meramente formal, por su propia personalidad. Todos quienes compartimos en esa comisión durante su presidencia sabemos que en ella se respiraba respeto y tolerancia, valores tan infrecuentes de observar en estos días tanto en el mundo político como en nuestra sociedad. ¡Y qué bien nos hace recordar la urgente necesidad de devolver al Congreso Nacional ese sentido republicano de respeto y tolerancia!

La familia de Juan Lobos debe saber que este homenaje quiere recordar a un hombre bueno, a un demócrata a carta cabal, a un muy buen diputado; pero, sobre todo, recordamos a una persona que privilegió la amistad cívica por sobre el conflicto, virtud que, desgraciadamente, no es una de aquellas que hoy abunda entre nosotros.

Los diputados de la Democracia Cristiana, a los que represento, venimos en rendir un homenaje sincero a quien fuera un adversario político, pero al que todos extrañamos y que incluso consideramos un amigo.

Los días que vive la política chilena son complejos, condición en la que se extraña aún más a hombres como Juan, quien, seguramente, nos podría ayudar a hacer más fácil el trance actual, con sabiduría, pero también con humor.

Amigo, desde algún lugar tal vez estás ayudando, echando una manita. Por lo tanto, toda la Cámara de Diputados te saluda y te rinde este homenaje, agradeciendo a tu familia y, obviamente, a tu bancada por todos los momentos que nos permitieron compartir contigo, así como a los representantes que votaron en algún momento por ti, los que te entregaron su confianza, quienes, al igual que nosotros, te recordamos esta mañana con respeto y cariño.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- De esta forma, la Cámara de Diputados ha rendido homenaje a nuestro excolega diputado y gran amigo, doctor Juan Lobos Krause, con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de su fallecimiento.

VI. ORDEN DEL DÍA

FINANCIAMIENTO PARA RECONSTRUCCIÓN DE ZONA NORTE AFECTADA POR SISTEMA FRONTAL DE MAL TIEMPO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9985-05)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que otorga financiamiento a la reconstrucción de la zona norte afectada por el sistema frontal de mal tiempo acaecido a partir de 25 de marzo de 2015.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Osvaldo Urrutia.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 12ª de la presente legislatura, en 14 de abril de 2015. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 10 de este boletín de sesiones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **URRUTIA**, don Osvaldo (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar sobre el proyecto, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, que otorga financiamiento a la reconstrucción de la zona norte afectada por el sistema frontal de mal tiempo acaecido a partir de 25 de marzo de 2015.

La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en integrar a ingresos generales de la Nación la cantidad de 500 millones de dólares durante 2015, provenientes de las ventas de cobre de Codelco al exterior, de acuerdo con lo establecido en la ley N° 13.196, Ley Reservada del Cobre. Un monto equivalente a los recursos señalados se destinarán a la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración y rehabilitación de la infraestructura, instalaciones, obras, viviendas y equipamiento que hayan sido dañados a consecuencia de la catástrofe derivada del sistema frontal de mal tiempo acaecido en la zona norte del país, a partir de 25 de marzo recién pasado, idea que se concreta a través del artículo único del proyecto.

El informe financiero N°42, de 13 de abril de 2015, de la Dirección de Presupuestos, señala que el presente proyecto de ley tiene por objeto el otorgamiento de recursos para contribuir al financiamiento necesario para la reconstrucción de la zona norte afectada por el sistema frontal de mal tiempo acaecido a partir de 25 de marzo de 2015.

Para el logro de lo anterior, la iniciativa propone una modificación transitoria a la Ley Reservada del Cobre, con el objeto de integrar a ingresos generales de la Nación la cantidad de 500 millones de dólares durante 2015.

Sin bien en el debate llevado a cabo en la Comisión de Hacienda, la necesidad de aprobar este proyecto fue irrefutable, en consideración a la magnitud y a la urgencia de las necesidades de las zonas afectadas, lo cual fue consensado por todos quienes integramos esa instancia, también planteamos nuestras inquietudes al Ejecutivo, pensando en una solución permanente que opere en situaciones de catástrofe que, lamentablemente y de modo tan frecuente, afectan el territorio nacional.

Así, un primer punto planteado por el señor Pablo Lorenzini se relaciona con la incertidumbre respecto de los fondos disponibles en la Ley Reservada del Cobre, que, por tal carácter, no son conocidos.

Del mismo modo, varios diputados -el señor Lorenzini ya mencionado, el señor Santana, la señorita Cicardini, el señor De Mussy y quien informa- representamos la necesidad de contar con más información sobre el destino de los recursos y la forma como serán utilizados para responder a las necesidades de la población. En lo personal, hice presente la necesidad de contar con un catastro detallado de proyectos y sus prioridades para superar la etapa de reconstrucción.

Concordante con lo anterior, y a propuesta del diputado Felipe de Mussy, se acordó la realización de una sesión, a la que se invitará a los ministros de Hacienda y de Obras Públicas, y a la ministra de Vivienda y Urbanismo, para conocer el plan de reconstrucción y el uso de los recursos cuya aprobación se solicita a través del proyecto.

El diputado Manuel Monsalve planteó su preocupación respecto de los planes y programas que se verán afectados por esta reasignación.

Por su parte, los señores Ricardo Rincón y José Miguel Ortiz compartieron el sentir de varios quienes integramos la comisión y manifestaron la necesidad de contar con una institucionalidad y fondos permanentes que operen en situaciones de catástrofe, y, también, de crear una Agencia de la Reconstrucción que articule y dirija el accionar de los ministerios y reparticiones públicas en situaciones de emergencia.

Junto con los diputados Patricio Melero y Enrique van Rysselberghe, hicimos presente que los recursos no pueden estar destinados a la reconstrucción en zonas de alto riesgo, pues se expone nuevamente a la población a daños materiales y personales.

Del debate surgieron indicaciones parlamentarias concordantes con los temas antes expuestos. De ellas, finalmente fue aprobada una suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Hacienda, cuyo objetivo fue incorporar un nuevo inciso segundo al artículo único del proyecto, para que el Ministerio de Hacienda informe semestralmente -dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo- a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la ejecución de los recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción de la zona norte afectada por el sistema frontal, desde 2015 en adelante hasta completar el uso total de los mismos. Además, en dicho

informe deberá precisarse los servicios a través de los cuales se ejecutaron los recursos y su detalle de acuerdo al clasificador presupuestario. El primer informe debe ser entregado antes del 31 de julio del presente año.

En consideración a su mérito y a la necesidad de dar una señal a la población directamente afectada por la catástrofe, y sin perder de vista que como Estado debemos hacernos cargo de crear una institucionalidad que opere en estas lamentables situaciones, la comisión aprobó en general y en particular el proyecto, junto con la indicación mencionada, por la unanimidad de los integrantes presentes, diputados señores Pepe Auth (Presidente), Sergio Aguiló, Felipe de Mussy, Enrique Jaramillo, Pablo Lorenzini, Patricio Melero, Manuel Monsalve, José Miguel Ortiz, Ricardo Rincón, Alejandro Santana, señorita Daniella Cicardini, en reemplazo del diputado Marcelo Schilling, y señores Enrique van Rysselberghe, en reemplazo del diputado Ernesto Silva, y Osvaldo Urrutia, quienes recomiendan a la Sala que proceda del mismo modo.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Aldo Cornejo.

El señor **CORNEJO**.- Señor Presidente, a propósito de la discusión del presente proyecto, quiero recordar que el domingo pasado se cumplió un año del incendio en Valparaíso, y solo dos o tres semanas del desastre que ocurrió, por causas naturales, en la Región de Atacama.

Considero que al tratar este proyecto, cuyo único propósito es proveer de recursos para enfrentar la tarea derivada de la emergencia y de la reconstrucción, es conveniente hacerse cargo de lo que ha sido el año de experiencia en Valparaíso, pues la idea es que no se repita la misma situación que se generó a consecuencia de los problemas ocurridos en la Región de Atacama.

En primer lugar, quiero expresar que cuando ocurre un incendio como el de Valparaíso y un desastre como el de la Región de Atacama, nadie puede sostener que no se está frente a una situación de excepción. Es excepcional que ocurran desastres como los que hemos conocido en Valparaíso y en la Tercera Región.

Sin embargo, situaciones tan excepcionales y tan dolorosas como las que hemos podido comprobar y ver en Valparaíso y en el norte, se enfrentan con normas jurídicas y con procedimientos diseñados para situaciones de normalidad. Quizás, la única anormalidad la constituye el decretar la zona de catástrofe, lo cual permite que las Fuerzas Armadas adopten un rol relevante en materia de orden y seguridad, así como la aplicación de la ley N° 16.282, que fija disposiciones para casos de sismos o catástrofes. Probablemente, lo más relevante es aquella norma que permite a la autoridad pública saltarse la subasta o propuesta pública para enfrentar la emergencia.

Insisto, me llama la atención que en tragedias tan importantes como las que conocemos, que son de excepción, que requieren un tratamiento excepcional desde todo punto de vista, se apliquen las normas generales para enfrentar situaciones de normalidad.

Por lo tanto, quisiera que me respondieran, para graficar lo que acabo de decir, si el subsidio habitacional que se está entregando a los damnificados de Valparaíso es exactamente igual al que se otorga hoy en una situación de normalidad en otros cerros de Valparaíso. Básicamente, situaciones de anormalidad tratadas como si fueran normales conducen a que en Valparaíso, después de un año, tengamos recepción municipal de 22 casas -¡22!-, según datos de la Dirección de Obras Municipales. Además, se otorgaron 601 permisos de construcción para un incendio que afectó a más de 3.200 viviendas.

En consecuencia, mi primera reflexión es la siguiente: una situación de anormalidad se enfrenta con normas de excepción. Porque el proceso de reconstrucción es integral, es decir, abarca viviendas, conectividad, obras públicas, agua potable, alcantarillado, escuelas y establecimientos de salud. Sin embargo, lo que ocurre y ha ocurrido en este caso es que respecto de la emergencia, de la que se debe tener una visión integral, hay visiones sectoriales.

La Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), en algún minuto -espero-, se ocupará de las quebradas de Valparaíso y de las quebradas de la Región de Atacama, cuando lo estime conveniente; el Serviu está tan preocupado de pavimentar una calle en San Felipe -distrito del señor Presidente-, como de pavimentar una calle en el cerro Las Cañas, es decir, no tiene ninguna prioridad.

¿Cuál es el destino de los recursos que hoy vamos a aprobar? Van al Tesoro Público; no hay una partida o una glosa que identifique los presupuestos destinados a la reconstrucción, sino que están repartidos en los distintos servicios. ¿Cómo se controlan y fiscalizan dichos recursos? No se puede. Entonces, lo razonable para garantizar un tratamiento serio, descentralizado y regionalizado del proceso de reconstrucción es crear lo que propusieron algunos diputados de la Comisión de Hacienda: una Agencia Regional de Reconstrucción.

¿Cuál es el temor de que la Región de Atacama se haga cargo de la reconstrucción? ¿Cuál es el miedo de que una entidad pública, con presupuesto, con patrimonio propio, gestione la reconstrucción y que, además, tenga flexibilidad normativa para enfrentar, desde el punto de vista público, o en conjunto con el sector privado, soluciones integrales a los problemas que van a surgir a propósito de la reconstrucción de Atacama?

En consecuencia, no se puede en el periodo de normalidad presentar proyectos de ley para fortalecer el rol de las regiones y, en periodos de anormalidad, reforzar el poder del nivel central para enfrentar los problemas de la región.

Mi ánimo no es ofensivo, pero, a través de la televisión, hemos visto a todos los ministros en Atacama, y los vimos también en Valparaíso. Sin embargo, hoy no veo a ningún ministro en los cerros de esta ciudad, por una razón muy simple: porque lo que hoy es una anormalidad, una situación excepcional, con el transcurso del tiempo se ha ido transformando, para los ministros de Obras Públicas, de Vivienda o de la cartera que sea, en parte de la agenda normal que la autoridad aborda todos los días.

En consecuencia, recapitulo: lo serio y definitivo es que una situación excepcional se aborde con normas excepcionales.

Al conversar con la gente de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Valparaíso, me decía que desde que llega el modesto poblador de los cerros La Cruz, Las Cañas, El Litre, etcétera, a presentar la carpeta a la Dirección de Obras Municipales hasta que le otorgan el permiso para iniciar la construcción de su vivienda, la demora alcanza aproximadamente cinco meses. ¿Por qué? Porque esa situación excepcional de construir una vivienda que des-

apareció a consecuencia de un incendio, en la Dirección de Obras es abordada como si fuera la petición para construir una casa en situación de normalidad, en circunstancias de que la ley sobre catástrofes, que tengo en mi poder, establece normas de excepción que la autoridad no utiliza.

Además, se debe recordar que mientras la casa no sea recibida por la Dirección de Obras Municipales, el Serviu no paga el subsidio, lo que ha llevado a que algunas pequeñas empresas que están dedicadas a la construcción de viviendas, quiebren por falta de pago.

No se trata de un tema personal, sino institucional, pues un ministro o un subsecretario de Estado, por muy eficiente que sea, no puede pretender manejar o controlar la reconstrucción desde una oficina ubicada a varios cientos de kilómetros del lugar donde ocurrió la tragedia. Al respecto, hay múltiples experiencias, como la nueva instalación en zonas de riesgo o personas que han construido su casa sin asistencia técnica y que nunca van a ser recibidas, porque no cumplen las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

En consecuencia, quiero concluir señalando que nadie puede sino alegrarse de que con tanta prontitud el gobierno envíe a tramitación un proyecto de ley, a fin de proveer de recursos para enfrentar la tragedia de la Región de Atacama; pero quiero decir con claridad que no existe ninguna excusa para que no se pueda crear la Agencia Regional de Reconstrucción, con la misma rapidez con que se han enviado al Congreso Nacional diversos proyectos de ley.

Lo que va a ocurrir es que se va a nombrar a un coordinador de la reconstrucción en la Región de Atacama. Sin embargo, los coordinadores o delegados no tienen facultades ejecutivas y, en consecuencia, cuando crea que es necesario construir una calle de nuevo, no podrá tomar la decisión, sino que deberá delegarla en el director del Serviu; cuando crea que la Dirección de Obras Hidráulicas tiene que hacer algo, tampoco podrá tomar la decisión, sino que la tomará el director de la DOH.

Por lo tanto, si vamos a tener un coordinador, tendremos todo tipo de dificultades, porque será un coordinador que carece de facultades para tomar decisiones, y vamos a seguir teniendo una visión de la reconstrucción desde cada uno de los ministerios, perdiéndose la visión integral de lo que es un fenómeno de reconstrucción.

Por último, solicito al Presidente que recabe la unanimidad de la Sala en relación con lo siguiente: el proyecto de ley establece que el Ministerio de Hacienda deberá informar a la Comisión de Hacienda de la Cámara y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, para que estas puedan fiscalizar la ejecución de los recursos.

Al respecto, quiero señalar que una información de esta naturaleza debe ser entregada a la Cámara de Diputados, porque así lo establece la Constitución Política del Estado, pues la función fiscalizadora de esta Corporación radica aquí y no en las comisiones.

Si no hay unanimidad para incorporar dicha obligación en forma expresa, quiero repetir que la obligación de informar del Ministerio de Hacienda, como de cualquier otro ministerio, no es a la comisión, sino a la Sala de la Cámara de Diputados, que es la depositaria, por mandato de la Constitución, de la facultad de fiscalizar.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, nadie podría rechazar esta iniciativa y negarle a Atacama y a todas sus comunas los recursos necesarios para salir de tan dramático aluvión, que ha generado tantas muertes, desastres, desaparecidos y pérdidas.

Creo que hay consenso y unanimidad en ayudar y destinar los recursos necesarios para ese objetivo. Pero ello no obsta ni debiera disminuir el interés de esta Corporación de reflexionar en los términos hechos por el diputado señor Cornejo, sobre otros episodios, también devastadores, como fueron el incendio de Valparaíso hace un año, el terremoto del norte o el terremoto y maremoto de febrero de 2010, y otras situaciones de distinta naturaleza que nos toca vivir y que debieran llevarnos a buscar la mejor forma de enfrentar este tipo de desastres, que son parte de nuestra loca geografía, de nuestra situación y ubicación en el planeta.

Antes de plantear algunas de estas reflexiones, saludo la presencia del ministro de Hacienda, señor Alberto Arenas, que está y ha estado participando activamente en este debate. Ojalá hubieran comparecido otros ministros, pero tengo la confianza de que el gobierno se coordina bien en estas materias.

En primer lugar, debemos entender que la Cámara no está dando un cheque en blanco, como se dijo en la Comisión de Hacienda, que es entregado y después no se sabe lo que ocurre. Asimismo, es necesario que los recursos sean focalizados, bien gastados, debidamente rendidos y que surtan los efectos de reconstrucción y de reparación, para lo cual están siendo destinados.

Por eso, junto con otros diputados agregamos -no estaba en el proyecto original del gobierno- la obligación de que el Ministerio de Hacienda envíe semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en el que se dé cuenta de la ejecución de los recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción de la zona norte afectada por el sistema frontal indicado.

El diputado señor Cornejo solicitó que la Mesa recabara la unanimidad de la Sala para que el informe fuera rendido aquí, en la Sala, lo cual me parece bien, y estoy dispuesto a entregar mi voto si así podemos actuar mejor, aun cuando creo que la Comisión de Hacienda de la Cámara y la Comisión Especial Mixta de Presupuestos podrían perfectamente, una vez que lo reciban, hacerlo llegar a la Sala, lo que también me parece acertado. Pero lo importante es que establezcamos y apoyemos el hecho de que haya una rendición de cuentas lo más exhaustiva posible sobre la forma como se gastan estos recursos. Hemos encontrado complacencia y apoyo por parte del gobierno, en la persona del ministro de Hacienda, para que así sea.

Sobre el segundo tema planteado en la Comisión de Hacienda, presenté una indicación, que fue declarada inadmisibles. Obviamente lo era; pero quiero llamar la atención sobre el punto, que es la reiterada equivocación de volver a construir escuelas y casas en quebradas de alto riesgo, o ejecutar calles y pavimentos donde no corresponde.

¿Puede la Cámara entregar recursos para que se reitere un error de esa magnitud? ¿Estamos disponibles para que recursos del fisco y de todos los chilenos se vuelvan a invertir en quebradas que se incendian o que se inundan, en lugares donde no corresponde que se vuelva a construir? Obviamente, debieran ser las direcciones de obras municipales, los gobiernos

regionales, las secretarías ministeriales de Vivienda y de Obras Públicas, las que tuvieran autoridad y decisión en esta materia. Pero falta voluntad política y autoridad para que rijan esas reglas.

Basta ir a los cerros de Valparaíso, un año después de la tragedia, para ver viviendas emplazadas en lugares de alto riesgo, que -Dios no lo quiera-, quizás, debamos volver a ver incendiadas. Basta ver en distintos lugares del país viviendas construidas en zonas de riesgo de maremotos y terremotos. ¡Volvemos a reiterar el mismo error!

Como no tengo la fuerza política ni las atribuciones para presentar una indicación sobre este punto, requiero con fuerza que se exija al gobierno que haga ver este problema al intendente de la Región de Atacama y a los alcaldes de Copiapó y de las comunas afectadas, para que sus direcciones de obras no vuelvan a reiterar el error y sean exhaustivas en el control de esta materia, a fin de que no tengamos que volver a poner más recursos en unos años más porque se volvió a reconstruir donde no se debía.

El tercer elemento tiene que ver con algo que se ha ido transformando en una habitualidad: cuando hay emergencia, se echa mano a la Ley Reservada del Cobre, que tiene como objetivo el financiamiento de equipamiento para las Fuerzas Armadas y de Orden. Sobre el particular cabe la siguiente reflexión.

Se trata de una ley reservada. Por consiguiente, ¿estamos debilitando nuestra capacidad disuasiva y del necesario equipamiento a nuestras Fuerzas Armadas para enfrentar otro tipo de conflictos, quitándoles recursos para financiar el combate de emergencias? No tengo respuesta, porque es una ley reservada. Al echar mano a la Ley Reservada del Cobre, ¿estamos debilitando la capacidad de nuestras Fuerzas Armadas para enfrentar situaciones que nadie desea, en circunstancias de que estamos haciendo frente a conflictos todavía no resueltos con algunos de nuestros vecinos?

En la Comisión de Hacienda pregunté de dónde se sacarían los fondos si no hubiera Ley Reservada del Cobre. Por otro lado, se echa mano a los fondos de las Fuerzas Armadas, las cuales no pueden deliberar ni hablar sobre este tema. Dejo planteada esta reflexión e inquietud, porque no vaya a ser cosa que el día de mañana nos lamentemos por debilitar un flanco para fortalecer otro.

Se me explicó que la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas establece que estas deben hacerse cargo de los desastres y de estas situaciones. Está bien. Volvamos a rendir una y otra vez homenaje a nuestras Fuerzas Armadas y a Carabineros de Chile, que son los primeros en estar presentes, que nunca se van, que no posan para las fotos ni para las cámaras de televisión cuando rescatan muertos y heridos, y que trabajan con las víctimas de los desastres naturales. Ahí están nuestras Fuerzas Armadas y nuestros carabineros -a veces, existe mezquindad para reconocerlo-, sumados a las fuerzas civiles, a los voluntariados, a las juventudes y a las autoridades que también están ahí. Creo que también debemos tener un equilibrio en esta materia.

Por eso, aprovechando la presencia del ministro de Hacienda, quiero relevar tres puntos: primero, que los recursos se gasten bien y no se vuelva a invertir donde la naturaleza vuelve a destruir; segundo, que no sigamos echando mano a la Ley Reservada del Cobre para financiar estas catástrofes, pues hay otros fondos, y tercero, que el presupuesto de la nación también haga un esfuerzo.

El gobierno ha estimado que los gastos de este desastre alcanzará los 1.500 millones de dólares: 500 millones de dólares provendrán de este proyecto, que vamos a apoyar, y los otros 1.000 millones de dólares comprometerán las leyes de presupuestos hasta 2018. Es decir, durante tres años habrá que destinar dinero para financiar la reconstrucción de Copiapó, de la Región de Atacama y, en general, de todas las comunas afectadas. Ello me parece bien, pero debemos ir evaluando en el tiempo cómo se van comportando todas estas medidas.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, quedé bastante preocupada con los comentarios del diputado Aldo Cornejo. Sin duda, espero que hayamos aprendido de la experiencia de tragedias pasadas, no volvamos a cometer los mismos errores y, por supuesto, podamos avanzar en forma expedita y eficaz en términos administrativos.

Como parlamentaria de la Región de Atacama, primero que todo quiero agradecer la solidaridad y generosidad de todo Chile y de más allá de nuestras fronteras, por el apoyo desinteresado de cientos de voluntarios y de miles de compatriotas a lo largo del país.

También quiero agradecer personalmente a muchos colegas que, con palabras, acciones, gestos e, incluso, con su presencia, se han hecho parte de esta tragedia y del dolor que hoy vive mi tierra.

A pesar de que la catástrofe ha sido ampliamente difundida -por cierto, no existe ningún precedente-, es muy difícil dimensionar y entender la brutalidad, la profundidad y el tremendo efecto devastador que provocó. Estamos hablando de pérdidas humanas, derrumbes y daños de gran consideración en diversas edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones.

También se afectó el sistema productivo y las fuentes de trabajo de muchas personas. No me cabe ninguna duda de que este desastre supera, en términos de destrucción humana y patrimonial, al terremoto del 27 febrero de 2010 y al incendio de Valparaíso de 2014.

Una tragedia como la ocurrida requiere ser contrarrestada con esfuerzos extraordinarios por parte de las autoridades. Sin duda, esta iniciativa materializa dicha voluntad.

Por eso, valoro el proyecto de la Presidenta Bachelet por la rápida reasignación de fondos para la reconstrucción. Nuestra bancada de diputados socialistas y otros parlamentarios entregamos el 9 de abril un proyecto de resolución que le solicitaba que ingresara un proyecto de ley para el financiamiento del proceso de reconstrucción.

El proyecto que estamos discutiendo contempla un monto para este año de 500 millones de dólares y, como fondo de financiamiento, la Ley Reservada del Cobre.

También quiero destacar el conjunto de acciones que forman parte del gran plan para enfrentar esta tragedia en sus etapas de emergencia, de rehabilitación y de reconstrucción, con un costo global estimado de 1.500 millones de dólares, con la implementación de medidas en vivienda, obras públicas, agricultura, salud, economía, trabajo, minería, educación y hacienda.

Entre tales medidas, se considera la creación de 3.000 empleos de emergencia, la puesta en marcha del programa Reemprende Atacama, para ir en apoyo de los emprendedores y pequeñas empresas; las medidas de la Enami: anticipo especial a los productores activos, créditos de emergencia y prórroga de la vigencia de los padrones, para la reactivación de la pequeña minería; y algo muy relevante, como es la recuperación de las dañadas cuencas del Huasco y Copiapó, a través de la rehabilitación de sistemas de riego, y la entrega de un bono de recuperación productiva y alimentación.

Son demasiadas las áreas involucradas, porque esta tragedia tocó prácticamente todos los ámbitos de la vida de una persona. Su amplitud geográfica fue tan amplia que pienso que habría que retroceder mucho para encontrar en otra región una tragedia que, como en el caso de la que represento, abarque directamente, con el nivel de devastación que ocasionó, a más del 50 por ciento de sus comunas, incluida su capital regional.

En rigor, esta tragedia golpeará el ámbito económico de toda mi región, la cual venía mostrando preocupantes indicadores en crecimiento y empleo.

Como dijo la Presidenta al firmar la iniciativa que hoy analizamos, situaciones tan difíciles requieren que el Estado y la sociedad hagan esfuerzos extraordinarios. En ese sentido, yo espero que se sigan haciendo y ampliando esos esfuerzos extraordinarios. Además, quiero pedir muy especialmente que se informen detalladamente los mecanismos para la realización de tales esfuerzos, porque hoy, junto con la limpieza de sus casas y los elementos básicos que requiere para vivir, la gente está pidiendo certezas. Esas personas necesitan tener una esperanza, tener un horizonte, y saber que se les apoyará para rearmar su vida.

Por ello, espero que se entregue a la brevedad la información respecto de la manera de acceso a estos beneficios y los criterios específicos de selección que se aplicarán para su otorgamiento. Por ejemplo, sé que se han contemplado medidas en materia de apoyo a la pequeña empresa y a los emprendedores; pero en mi recorrido por las zonas afectadas, me he encontrado con muchos dueños de pequeños comercios o quioscos, quienes me han preguntado qué pasará con ellos.

Asimismo, en un área tan esencial como la vivienda, la gente me pregunta cuándo y cómo podrá acceder al Subsidio Mensual de Arriendo, al Subsidio de Acogida en Redes Familiares, a subsidios para reparación de viviendas, y cuándo se les entregará el Subsidio de Reconstrucción.

Hasta ayer yo tenía dudas sobre cómo y cuándo podrían acceder las familias al apoyo financiero de un millón de pesos para la compra de enseres y ropa, pero me enteré de que desde ese mismo día se está contactando a los primeros 350 grupos familiares beneficiados con la ayuda para informarles sobre cómo deberán tramitarlo.

Por otro lado, aprovecho de subrayar aquí que no me cabe duda alguna de que esta tragedia ha revelado una vez más nuestras carencias en planificación urbana. Al respecto, quiero poner énfasis en la necesidad de que los planes reguladores en nuestra región estén al día y de que, por supuesto, se evite la relajación en la aplicación de las normas de construcción en zonas de riesgo. Eso no debe volver a suceder; hay que estar firmes al respecto. Como también lo manifestó el diputado Melero, no se puede volver a construir viviendas en zonas de riesgo.

La tragedia vivida en el norte es una lección que debemos aprender de una vez por todas, y no esperar a que se vuelvan a perder vidas humanas, como sucedió en el terremoto de 2010

y el incendio en Valparaíso, para resolver el problema. Debemos buscar una solución para que la gente no esté preocupada de que desastres como los señalados vuelvan a suceder.

También es momento de abordar las debilidades de nuestra legislación en materia de relaves abandonados. En esto quiero poner mucho énfasis, pues, como bien saben los colegas, la Región de Atacama es una zona minera y cabe la posibilidad de que junto con el material arrastrado por el aluvión haya presencia de metales pesados.

Así, una vez más surge la necesidad urgente de fortalecer nuestra institucionalidad para enfrentar de manera responsable este tipo de emergencias.

El aluvión de agua y barro que cayó sobre nuestras comunas y localidades y sobre la vida de nuestra gente, paradójicamente no sepultó la realidad de Atacama, sino que la sacó a la luz para todos. En efecto, la tragedia de Atacama no se comenzó a escribir hoy. Los atacameños sabemos muy bien que ella se ha escrito por generaciones, durante décadas de postergación y de centralismo asfixiante, de daño ambiental, de carencias en salud; de sobreexplotación de sus recursos naturales y de su agua; de la inexistencia de una tributación adecuada de las grandes empresas que ayude a mejorar nuestra calidad de vida.

Quizá hoy se comprenda mejor por qué pedimos “Un nuevo trato para Atacama”; por qué pedí una compensación para Chañaral y sus habitantes, debido a la contaminación por relaves mineros; por qué pedimos más justicia e igualdad para las regiones.

Que esta lamentable tragedia sea la oportunidad definitiva para construir una nueva y mejor Atacama, por supuesto, con la fuerza de su gente y, a pesar de todo, con sus tremendas ganas de salir adelante.

Reitero que esto no podremos hacerlo solos; necesitamos los recursos correspondientes para llevar a cabo el proceso de reconstrucción de las zonas afectadas.

Por último, como lo manifesté ayer en la sesión de la Comisión de Hacienda, que contó con la presencia del ministro de Hacienda, la evaluación de la emergencia y la reconstrucción es preliminar, y se habla de un costo de 1.500 millones de dólares. Pero, por su intermedio, señor Presidente, le señalo al señor ministro que no me cabe ninguna duda de que dicha cifra se superará. Por eso, le pido al gobierno que esté a disposición para aportar todo lo que sea necesario para levantar el norte de nuestro país.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se suspende la sesión por cinco minutos para llamar a los señores diputados y señoras diputadas.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, como lo planteamos ayer en la Comisión de Hacienda, resulta imposible votar en contra este proyecto, porque va en la línea de la esperanza de la gente de la Región de Atacama, que ha sufrido una tragedia de la magnitud que todos conocemos y que muchas veces percibe que las soluciones rápidas se logran exclusivamente con dinero, que es lo que ayer informó el ministro de Hacienda: se destinarán al financiamiento del proceso de reconstrucción 500.000.000 de dólares de la Ley Reservada

del Cobre y 1.000.000.000 de dólares provendrán de los presupuestos la nación de 2016 a 2018.

Si revisamos el debate sobre este proyecto, nos daremos cuenta de que nuestra preocupación es prácticamente unánime y no se asocia a los recursos, sino a la gestión.

Escuché con detención el discurso del diputado Cornejo. Él nos presentó un diagnóstico y sus conclusiones acerca de su experiencia en materia de desastres naturales en Valparaíso, que, lamentablemente, es la misma que hemos conocido en todas las catástrofes que ha sufrido el país durante los últimos años.

Por eso, si bien el ministro de Hacienda no tiene la responsabilidad en la ejecución de los recursos que se entregarán con este proyecto, es fundamental -así se lo hicimos saber ayer al personero en la Comisión de Hacienda- su interacción con los demás ministros de Estado respecto de la administración de 1.500.000.000 de dólares, sobre todo de los 500.000.000 de dólares asociados a esta primera etapa de reconstrucción, con recursos provenientes de la Ley Reservada del Cobre.

Asimismo, ayer le preguntamos al señor ministro si tenía una estimación del monto de los recursos que requerirán las distintas carteras para enfrentar esta primera etapa del proceso de reconstrucción. Nos respondió que no. Pero en forma paralela a nuestra comisión funcionó la Comisión de Obras Públicas, donde el ministro del ramo entregó el detalle correspondiente a su cartera: alrededor de 419.000.000 de dólares para emergencias en sistemas de agua potable rural; en vialidad: puentes, limpieza de colectores, etcétera.

Reitero: 419.000.000 de dólares solo en obras públicas para enfrentar la emergencia en la primera etapa.

Por lo tanto, es importante no equivocarse en la proyección del gasto. Por eso, le pedimos al ministro tener dicha información a nuestra disposición de manera permanente. En este sentido, adhiero a lo solicitado por el diputado Cornejo, en orden a que no solo la Comisión de Hacienda cuente con esos antecedentes, sino también toda la Cámara de Diputados, pues la información no puede concentrarse solo en la Comisión de Hacienda.

Por ello, quiero reforzar la solicitud que hicimos ayer: que se administren de buena forma los recursos que se destinarán al financiamiento de la reconstrucción en la zona norte.

Esta es una luz de esperanza para los nortinos afectados, como lo han sido también otros proyectos que hemos aprobado para apoyar con una cantidad importante de recursos económicos este tipo de situaciones, pero que han terminado siendo una luz de frustración, puesto que muchas veces los dineros no se administran con la oportunidad y la eficiencia requeridas.

También, hay que revisar con detalle la exclusión de la figura de los famosos delegados presidenciales, pues muchas veces sus gestiones han terminado siendo judicializadas, porque no han logrado demostrar el uso eficiente o transparente de los recursos.

Hoy más que nunca es importante que los funcionarios de gobierno, llámense intendentes, gobernadores, seremis, directores regionales, se hagan parte del proceso de reconstrucción, que tengan la responsabilidad tanto política como de ejecución. No queremos ver más situaciones como las vividas en Chaitén, Tocopilla y aquí mismo, en Valparaíso.

Por las razones expuestas, anuncio que la bancada de Renovación Nacional votará a favor la iniciativa, porque no existe elemento alguno para hacer lo contrario. Sin embargo, hago hincapié en las aprensiones y preocupaciones que hemos manifestado, sobre todo los diputa-

dos que representan la zona afectada, pues no se trata de una mirada política, sino bastante transversal y basada en la realidad. Desde ese punto de vista, refuerzo nuestra posición planteada ayer en la Comisión de Hacienda.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el tiempo del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, he escuchado con mucha atención los comentarios que se han hecho en el debate sobre este proyecto que el Ejecutivo, rápidamente y en forma muy responsable, envió al Congreso Nacional para su tramitación.

Saludo en forma especial al ministro de Hacienda, quien prácticamente trabaja tanto como los diputados en la Sala en la discusión de los proyectos vinculados con su cartera, y al ministro señor Luis Céspedes, quien lo acompaña en esta oportunidad.

Al escuchar las intervenciones de los distintos colegas se me producen algunas interrogantes. No quiero utilizar palabras de otros, sino expresar mi punto de vista, sin incluir a nadie. ¿Pero de qué estamos hablando cuando se dice que hay que invertir bien los recursos?

Lamentablemente, nuestro país sufre constantes tragedias y catástrofes: ahora son los aluviones. Y siempre discutimos que queremos mejorar al día siguiente lo sucedido el día anterior. ¡Qué cosas más imposibles se piden! Pero que se inviertan bien los recursos ni siquiera debería estar en discusión. Habla mal de la democracia y de nosotros mismos el que estamos dando a entender que creemos o sabemos que se invierten mal los recursos.

Lo anterior, a raíz del debate realizado en la comisión técnica que analizó el proyecto, en este caso, la de Hacienda, y del que estamos llevando a cabo aquí.

En consecuencia, no debemos distraernos en discusiones bizantinas.

Quienes hoy viven la tragedia en el norte del país no están esperando esta ley en proyecto, pues, felizmente, desde el primer día el gobierno tomó la determinación de apoyar de manera constante a los damnificados. Hay desórdenes, y los habrá siempre en este tipo de tragedias; pero no debemos olvidar que tenemos un gobierno preocupado de la situación y que ha podido lograr los beneficios económicos que hoy está entregando.

Un detalle: en otros tiempos había que hacer una ley para lograr el financiamiento respectivo, como la que estableció un alza al *royalty* minero para financiar la reconstrucción luego de la catástrofe de 2010. Hoy no se requiere elaborar leyes con esos fines, sino que de las ya existentes podemos extraer los recursos necesarios.

Por eso expreso que las discusiones en esta materia deben tener fundamento y no extenderse, para que el gobierno cuente con los recursos que debe entregar a quienes esperan algún beneficio.

¿Por qué la Ley Reservada del Cobre aportará los 500.000.000 de dólares contemplados en el proyecto? Porque los gastos de las Fuerzas Armadas en material bélico deben guardar armonía con las necesidades y prioridades de nuestro país, especialmente cuando este se ve afectado por situaciones extraordinarias, como lo fue el devastador efecto del sistema frontal ocurrido en marzo pasado en la zona norte.

Queda claro en la discusión que el país requiere una institución dedicada -ahí concordamos todos- a las emergencias, a las catástrofes, que, desgraciadamente, son constantes en el país. Hay consenso en crear una agencia nacional de reconstrucción, por supuesto, con presencia en regiones.

No pretendo discrepar de lo planteado por el colega Aldo Cornejo, pero la fiscalización es una de nuestras atribuciones. Por eso podemos convocar a sesión especial para tratar algunas situaciones que el diputado Cornejo mencionó.

Sin embargo, no debemos olvidar que el seguimiento de la ejecución de la Ley de Presupuestos la lleva a cabo el Congreso Nacional, a través de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que tiene el carácter de permanente, lo cual fue establecido por ley en democracia.

Las intervenciones realizadas por supuesto que enriquecen la discusión; no obstante, a mi parecer, algunas distorsionan ciertas situaciones.

Solo pido tener cuidado de no retrasar la promulgación de esta ley en proyecto, porque los medios económicos se necesitan desde el mismo día de la catástrofe. Chile pudo enfrentar en ese momento la situación en cuanto a lo económico, no así respecto de los sentimientos, lo que es muy diferente. No obstante, debo decir que nuestro país está preparado para afrontar este tipo de catástrofes: tenemos leyes para fiscalizar y para entregar beneficios a las víctimas.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, tal como lo señaló el diputado Sergio Aguiló, nuestros planteamientos en esta materia representan a la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, y son una manifestación de nuestra sensible preocupación ante la tragedia que vive el norte.

Debo reconocer y destacar el papel que ha jugado la Presidenta de la República Michelle Bachelet al abordar esta catástrofe, una de las más fuertes y grandes que ha sufrido el país en los últimos años. Lo ha hecho no solo disponiendo la presencia directa en terreno de las máximas autoridades sectoriales -ministros, subsecretarios-, sino también con su propia presencia en las localidades más afectadas. No tengo ninguna duda de que detrás de eso se encuentra la iniciativa legislativa que hoy discutimos.

Por consiguiente, saludo a la Presidenta, a través del ministro de Hacienda, señor Alberto Arenas, presente en esta Sala.

También expreso mi sentimiento de solidaridad para las familias afectadas, en especial a todos quienes perdieron un ser querido en medio de la catástrofe de Atacama. En esto incluyo a quienes han tenido como móvil también manifestar su solidaridad en la región: jóvenes voluntarios, profesionales de distintos departamentos gubernamentales, y a dos militares y un camarógrafo que fallecieron en un accidente.

Vaya mi reconocimiento al pueblo atacameño, por su reacción con tanto temple, con enorme fuerza para pararse frente a la adversidad. Se trata de hombres y mujeres que, desde

el primer instante de la tragedia, abordaron y enfrentaron la catástrofe con medidas que uno podría calificar de ingenuas, en un intento de reducir el daño que produciría.

Estamos hablando de un aluvión de lodo cuya composición aún no se determina plenamente, más allá de que algunas autoridades hayan emitido una opinión preliminar, en el sentido de que el lodo no tiene contaminación por residuos mineros. Sin embargo, ante la pregunta de si es posible sostener seriamente y hacerse cargo de esa declaración, los personeros manifestaron que el respectivo estudio aún no concluye y que restan dos o tres semanas para conocer finalmente sus resultados.

El aluvión invadió todo el territorio de Atacama, a través de 17 afluentes, en una proporción de 5.000.000 de toneladas de lodo. Es decir, el equivalente a todo el cerro Santa Lucía se desparamó sobre todo el territorio de Atacama.

La primera manifestación fue la del propio pueblo, de los propios pobladores, que no solo limpiaron sus casas, sino que también ayudaron a limpiar la casa del vecino, las arterias y las aceras. En eso han estado todos estos días. Lo hicieron sin recursos, sin retroexcavadoras gigantes, por lo que su gesto es destacable.

Quiero rendir homenaje a esos pobladores, hombres y mujeres que reaccionaron desde el primer segundo de ocurrida la tragedia. Eso les da autoridad moral para fiscalizar y no aceptar el más mínimo abuso, sea quien sea el que lo cometa. Así, surgió en las redes sociales una corriente de opinión que está dando a conocer aquello.

El aluvión puso a prueba la infraestructura de las ciudades en la Región de Atacama, la que en buena parte colapsó porque, de acuerdo al diseño, las ciudades están construidas en zonas de riesgo. Porque este no es un problema aislado de pobladores un poco porfiados que construyen sus casas en una quebrada; no se trata de eso. Aquí colapsó la infraestructura institucional. O sea, quien decide dónde se construye una oficina del Banco del Estado, quien decide dónde se construye un edificio municipal. ¡Para qué hablar del Hospital Regional de Copiapó, cuyo primer piso y subterráneo resultaron absolutamente anegados con lodo! Lo mismo sucedió con cuarteles de la PDI y retenes de Carabineros.

En suma, el diseño territorial puso a la representación institucional en zonas de riesgo. Aquí también se anegaron poblaciones construidas por el Serviu, no autoconstrucciones ni tomas donde cada quien decidiera dónde instalarse y pasó lo que pasó. Entonces, hay una responsabilidad mayor en esta situación.

Hago el punto, porque para mí es distinta la emergencia de la reconstrucción. Se ha actuado frente a la emergencia. El gobierno central lo hizo con prontitud. Llegó con recursos antes de que se habilitaran los cajeros del Banco del Estado en algunas comunas, como la de Diego de Almagro. Eso quiere decir que llegó a tiempo, incluso adelantado.

Pero otra cosa es la reconstrucción. Ella tiene que ser lo que su nombre indica, no lo que han planteado algunos parlamentarios: prevenir que se construya donde mismo.

En consecuencia, hay que diseñar la ciudad en un lugar que no sea zona de riesgo y reponer todos los servicios y la conectividad correspondiente.

Por ello, valoro este primer proyecto de ley, que plantea una cifra inicial para avanzar en la reconstrucción de la zona norte.

Hablaremos, entonces, de muchos recursos y de numerosas decisiones, lo que pondrá a prueba también la transparencia, la probidad y la ética de servicio público de muchas autori-

dades, de todos quienes ejercemos tareas públicas. Encuentro que la población tiene razón en ser celosa, rigurosa y exagerada al respecto, porque ella es la damnificada.

Conociendo la experiencia vivida en otras catástrofes y viendo la eficacia en el uso de la cantidad de recursos destinados por el Estado, la atención de las prioridades y necesidades de los damnificados y el compromiso de proyectos, dados esos resultados nos damos cuenta de que los delegados presidenciales no dan el ancho, porque son demasiados los factores que superan sus competencias.

Así, quiero hacer mía la propuesta realizada aquí por el diputado Aldo Cornejo de crear una institución pública, que podrá llamarse “agencia nacional de reconstrucción”, en el entendido de que lo ocurrido en Atacama no es un evento que pasó, sino que forma parte de la normalidad en nuestro país. Dicha agencia incluso debe tener una gran tarea formativa y cultural respecto de qué hacer frente a una adversidad.

Chile, por más que alguien lo quiera someter al mercado o a algún tipo de rifa, seguirá teniendo la misma geografía: un país largo y angosto, a los pies de la cordillera de los Andes y a orillas del mar. Por tanto, todos los eventos propios de su naturaleza serán siempre parte de su vivencia. No conozco tanto drama con los ciclones y huracanes en el Caribe, incluso en Cuba, o en Estados Unidos de América, porque forman parte de su naturaleza, por lo que se previenen sus consecuencias.

Creo que la señalada es la única forma de imaginar el uso racional y eficaz de recursos del Estado, que legítimamente tienen como expectativa los damnificados. De esa manera, hago la separación entre emergencia y damnificados.

Por otra parte, saludo a todo el voluntariado que ha participado en esta tragedia, en especial a la brigada médica de Cuba, hoy instalada en El Salado -ayer estuvo en Paipote-, que ha contribuido de manera desprendida a abordar una potencial emergencia epidémica. El día de mañana vendrá lo relacionado con la salud mental.

En otro plano, debemos abordar la reconstrucción desde el punto de vista de una actividad económica más estable en nuestra región.

Por último, valoro la iniciativa y anuncio que la votaré favorablemente. A la vez, destaco que nos pone a todos quienes tenemos vinculación directa o indirecta en la aplicación de sus recursos en la vitrina pública y nos somete al escáner de la opinión de la ciudadanía pública: los damnificados de Atacama.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, el alma de Atacama y de los atacameños está dolida. Es posible que en esta Sala nadie logre expresar con elocuencia ni dimensionar los efectos de la peor tragedia sufrida en Atacama.

Es una tragedia, porque la naturaleza ha sepultado casas, canales de riego; ha dañado superficie agrícola, ha interrumpido nuestras carreteras, ha enterrado los sueños y el trabajo

de muchos habitantes; pero, sobre todo, nos ha arrebatado lo mejor de nuestra tierra: a tantos atacameños y atacameñas.

Seguramente, cuando se logre acreditar las cifras sabremos que más de un centenar de habitantes de nuestra región perdieron la vida, que miles de familias perdieron su casa, que muchos deambularán por las calles porque no tendrán sus huertos para sembrar, animales en pastoreo o pirquenes que trabajar.

Esa es la realidad de las personas que hoy habitan muchas zonas de nuestra región. Estamos en la fase de recuperación; aún ni siquiera llegamos a la etapa de reconstrucción.

He sido crítica de la respuesta del Estado durante las primeras horas ante la emergencia que se está viviendo en nuestra región. Al respecto, hubo un pronóstico meteorológico emitido por la institución técnica especializada en la materia, la cual solo entrega información a la entidad técnica especializada en la gestión de emergencias, la que, en mi opinión, falló al no adoptar medidas de manera anticipada.

Nuestra institucionalidad no puede quedarse en levantar alertas y hacer reuniones de coordinación. Por tanto, ¿dónde estaban los planes de emergencia que se adecúan a las realidades locales?

Aquí la autoridad política respondió. La Presidenta, a las pocas horas de ocurrida la catástrofe, estuvo en la región, pero luego del daño. Ha actuado quizás más allá de sus propias competencias ante el vacío técnico que debería estar llenando la Onemi.

Quiero apoyar con entusiasmo este primer esfuerzo financiero para acometer la enorme tarea que tenemos por delante. Entiendo, como muchos lo han señalado en este hemiciclo, que los recursos comprometidos no son suficientes para enfrentar la magnitud de la crisis. Se nos señaló que constituyen un tercio de los dineros que se estima destinar. Ello sigue siendo insuficiente.

Reconozco al gobierno de la Presidenta Bachelet, especialmente al ministro de Defensa, por haber tenido la disposición de redestinar fondos de la Ley Reservada del Cobre para rehabilitar una situación compleja en nuestro país. Sin embargo, los fondos que espero aprobemos hoy no nos pueden hacer olvidar las condiciones en las que se ha enfrentado la tragedia hasta el momento.

Lo que nos pasó en Atacama desnudó todas las falencias que mantiene nuestro sistema para enfrentar emergencias: carencia de un verdadero sistema de alerta temprana, de prevención de catástrofes; inexistencia de instancias descentralizadas que pueden reaccionar con mayor prontitud y cercanía; transferencias de competencias y recursos a las comunidades locales parecen ser imperativos que no pueden esperar otra tragedia.

Por eso, apoyamos con fuerza la iniciativa que hemos trabajado junto con el diputado Aldo Cornejo y a la que también se ha sumado el colega Lautaro Carmona. Hace más de siete días intentamos hacer presente una solicitud al ministro del Interior, pero no hemos tenido oportunidad alguna de manifestarle la necesidad imperiosa de abordar esta reconstrucción con una lógica distinta, de la cual nos habló el diputado Cornejo, quien es un testigo privilegiado de cómo, luego de cumplido un año de la tragedia de Valparaíso, los efectos de la reconstrucción en las personas son prácticamente inexistentes.

No queremos que eso ocurra en Atacama. Soy diputada oficialista, pero defenderé ante todo los intereses de nuestra gente en Atacama.

Por eso, creemos que, luego de ocurrida esta tragedia, es imprescindible una movilización urgente de instituciones públicas entrenadas para responder con eficiencia ante las catástrofes, respuesta que no hemos visto en Atacama.

He reclamado, y lo seguiré haciendo, para que se apure el tranco respecto de iniciativas que no soportan más dilación. La reapertura de caminos para recuperar la actividad minera, especialmente de la pequeña minería, y canales para los pequeños agricultores, para que puedan volver a sus actividades, son requisitos urgentes para que comiencen a producir miles de familias que, en caso contrario, no podrán sustentar sus economías domésticas.

Lo que no puede ocurrir es que se hagan anuncios solo para responder a los medios de comunicación. Hace una semana, la Presidenta de la República anunció la implementación de un conjunto de subsidios en vivienda: subsidio de arriendo, subsidio de acogida, subsidio de reconstrucción, subsidio de reparación. Ha pasado una semana desde dicho anuncio; he golpeado puertas de distintos ministerios para saber cuál será el procedimiento que se aplicará para que los vecinos puedan optar a esos beneficios, cuál será el monto de los subsidios de arriendo y de acogida, pero hasta el momento no tengo respuesta alguna.

Emergencia no es igual a menos transparencia. Por tanto, exigiremos que se entregue, no a una comisión en particular, sino directamente a la Cámara de Diputados, la información relativa a todos los gastos realizados por el Estado hasta esta fase de la catástrofe.

No nos quedamos satisfechos con que se nos diga que ya se han invertido 250 millones de dólares. A muchos atacameños y atacameñas que estamos permanentemente en el territorio nos gustaría saber quién está pagando, por ejemplo, para que se restituyan los servicios de agua potable y alcantarillado. No es posible que frente a un imprevisto propio de una tarea del negocio, una empresa sanitaria diga que el Estado debe asumir todos los costos. Por eso, la empresa Aguas Chañar debe asumir los costos que involucra rehabilitar con prontitud los servicios básicos. La respuesta de Aguas Chañar es muy distinta de la que hemos visto en materia de suministro eléctrico, por lo que ha quedado de manifiesto lo que en reiteradas oportunidades hemos señalado en este hemicycle, cual es la ineficiencia de esta empresa concesionada.

De esa manera, no claudicaremos hasta establecer con claridad los montos y los procedimientos involucrados en esta situación, para asegurarnos de que se actúe con transparencia en la rendición de gastos.

Del mismo modo, considero que la inversión para reconstruir viviendas y barrios es requisito indispensable para la recuperación de una zona que ya debe empezar a ponerse de pie.

La economía de Atacama es altamente dependiente de la actividad de la pequeña minería, que recibe más de 10 millones de dólares de la Empresa Nacional de Minería por la venta de minerales. Si eso se resiente, caerán también el comercio y los servicios altamente generadores de empleo en las principales ciudades de la región.

Por esa razón, por su intermedio, señor Presidente, le solicito al ministro de Hacienda que analice las políticas de Enami, pues cuando se anunció el otorgamiento de créditos sin garantía para los pequeños mineros, no se dijo que para optar a esos créditos ellos no debían tener deuda ni cotizaciones previsionales atrasadas.

El señor ministro lo sabe muy bien, porque estuvimos meses pidiéndole que se acelerara el precio de sustentación del cobre. Nuestros pequeños mineros ya atravesaban por una situación crítica incluso antes de esta catástrofe. En consecuencia, en las condiciones actuales, si

se pretende aplicar las normas habituales de la Empresa Nacional de Minería, serán muy pocos los pequeños mineros que podrán acceder a créditos sin garantía. No logro entender por qué frente a una situación de emergencia se sigue operando con la legislación normal de la referida empresa.

Anuncio que votaremos favorablemente este proyecto, que aporta los primeros recursos para la rehabilitación de Atacama, y esperamos que pronto comience la reconstrucción global de la región, que probablemente será muy larga. Sin embargo, ello requiere que todas las instituciones del Estado asuman que se necesita que actúen con mayor rapidez, como lo he señalado desde el comienzo de la crisis en representación de mis coterráneos.

Pido a la honorable Cámara de Diputados ser extraordinariamente rigurosa no solo para fiscalizar el correcto uso de los recursos que aprobaremos, sino también para exigir que ellos sean invertidos con pertinencia y prontitud. Por lo menos esa será la actitud que tendré como diputada.

Atacama es una tierra fuerte que deslumbra con su sol y que nos maravilla con el brillo inigualable de sus cielos estrellados. Esa tierra que tanto amamos se caracteriza por la fuerza de sus habitantes, que sabemos reconvertirnos y superar las dificultades. Por eso, ¡fuerza Atacama!

Finalmente, aprovecho la oportunidad para agradecer la solidaridad que todo Chile entero ha tenido hacia nuestra región.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, a 21 días de la catástrofe acaecida en el norte, probablemente la mayor que se conozca en la historia de esa parte del territorio nacional, el gobierno decidió venir al Congreso Nacional a pedirnos que demos en conjunto una señal inequívoca del Estado de Chile, su gobierno y su parlamento, del país entero, en cuanto a que las ciudades, las comunas, las localidades y las personas afectadas por este cataclismo no estarán solas y que pondremos todo lo que sea necesario para reconstruir sus vidas y las de todos los pueblos asolados por esta catástrofe.

El gobierno podría haber esperado a que pasara la emergencia, levantar el barro y reconstruir la mínima capacidad de circular por los pueblos y localidades, y luego venir acá, con un proyecto de reconstrucción ya elaborado, a pedir los recursos necesarios para implementarlo. Pero entendió que era imprescindible darles hoy, y no mañana, a los habitantes del norte de Chile la señal de que el país está con ellos.

Con una estimación muy gruesa, el gobierno nos ha dicho que la reconstrucción costará, a lo menos, 1.500 millones de dólares, y que durará un período largo, entre 2015 y 2018. Además, ha venido a solicitarnos 500 millones de dólares de la Ley Reservada del Cobre para solventar las primeras necesidades de la emergencia y el inicio de la reconstrucción. Y me refiero al inicio, porque los presupuestos de 2016, 2017 y 2018 deberán considerar, de manera diferenciada, como se lo pedimos tantas veces sin éxito al Presidente Piñera y al ministro Larraín, los ítems correspondientes a los desafíos de la reconstrucción.

Es muy importante que en el debate que hubo en la Comisión de Hacienda, que presido, se estableciera que antes del 31 de julio el ministro de Hacienda deberá concurrir a esta Corporación con el primer reporte de gastos realizados y con una planificación de los gastos futuros, de manera que podamos tener un dibujo, por supuesto en un plazo razonable, de lo que será la reconstrucción.

Me primera preocupación es que se establezca para el futuro una clara diferenciación de recursos, de modo que no se abulten ni se minimicen los gastos derivados del desafío de la reconstrucción.

Mi segunda preocupación -por su intermedio, señor Presidente, se la expreso al señor ministro- es por el tipo de reconstrucción que se implementará. Tal como se manifestó en la discusión de la Comisión de Hacienda -el diputado Melero fue muy enfático al respecto, y la mayoría de nosotros lo comparte-, es evidente que no se puede construir en las mismas condiciones aquello que fue arrasado por los aluviones, como tampoco es posible -lo indicó el diputado Cornejo- reconstruir Valparaíso en las mismas quebradas y con igual pendiente lo que fue arrasado por el incendio.

Quiero compartir lo que señaló, de manera muy elocuente y fundada, el diputado Cornejo a partir de la experiencia de Valparaíso: la necesidad de un mando unificado para liderar los procesos de reconstrucción en cada una de las regiones afectadas, la necesidad de una institucionalidad específica y, sobre todo, la necesidad de normas propias que puedan responder a las urgencias derivadas de un proceso de reconstrucción. No puede ser lo mismo construir casas, como habitualmente se hace de acuerdo con la oferta y la demanda, que reconstruir las viviendas, las avenidas, las instalaciones públicas de comunidades enteras afectadas por algún fenómeno de la naturaleza o de origen humano, como ocurre a veces con los incendios.

Chile tiene la experiencia. En un momento en que el Estado tenía un rol más activo y la Constitución no se lo impedía, Chile creó la Corporación de Mejoramiento Urbano (Cormu). Ese es el diseño que considero deben tener los procesos reconstructivos en las regiones. La Cormu no puede ser un organismo centralizado que se superponga a los poderes regionales, sino que debe estar en línea con las autoridades regionales, de manera de fortalecer la autoridad regional en lugar de debilitarla.

Mi último comentario, no por ello menos importante, es que estamos aquí echando mano a la Ley Reservada del Cobre, la cual durante muchos años hemos querido derogar, porque la gran mayoría de la Cámara está de acuerdo con que las Fuerzas Armadas de Chile tengan un presupuesto que garantice la seguridad del país, pero no lo está con que se destine el 10 por ciento de las ventas de cobre para ese fin.

Por lo tanto, como lo planteó el ministro en la Comisión de Hacienda a solicitud nuestra, quiero escuchar la ratificación del compromiso gubernamental de derogar durante este período la Ley Reservada del Cobre.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Browne.

El señor **BROWNE**.- Señor Presidente, quiero valorar este proyecto, pues creo que es una señal positiva. Con él se está dando una muestra clara a todos los habitantes del norte de que no están solos y de que habrá recursos disponibles para enfrentar la emergencia. Evidentemente, se necesitan planes de reconstrucción y conocer más en detalle cómo esta se llevará adelante; pero también hay una emergencia de la cual hay que hacerse cargo ahora. Por lo tanto, si esperamos esos planes para aportar los recursos respectivos, es obvio que habrá muchas situaciones que no se podrán sacar adelante de manera oportuna.

Por eso, anuncio que votaremos a favor el proyecto, porque el resto de los recursos que se destinarán a reconstrucción se contemplarán en el presupuesto del próximo año, porque ella no será rápida, no se hará en un año y, probablemente, abarcará más de un período. Eso lo conoceremos con el plan que se proponga.

Quiero hacer un alcance en esta materia, cual es que debemos aprender de las experiencias anteriores.

En mi opinión, no es buena la idea de los delegados presidenciales para la reconstrucción, porque se trata de una institución que en definitiva se superpondrá respecto de las estructuras propias de la región. Aquí se necesita empoderar a la región para que pueda sacar adelante su reconstrucción, ojalá a través del intendente, de los gobiernos regionales y en coordinación directa con las seremías de vivienda. Ello, para poder hacer una reconstrucción como corresponde: de la mano con las regiones y no con el centralismo con que habitualmente se llevan adelante.

Pero más allá del anuncio de que votaremos positivamente el proyecto, es importante hacer una reflexión.

Este tipo de catástrofes no pasa por los fenómenos naturales que ocurren en el país. Sabemos de antemano que tenemos volcanes que harán erupción, que habrá terremotos, que nuestro océano Pacífico nos ha demostrado que no tiene nada de pacífico y que seguirán produciéndose aluviones. Sin embargo, las tragedias que hoy estamos viviendo van de la mano principalmente de la vulnerabilidad. Aquí se muestra la peor cara de nuestro país, porque al final son los sectores más vulnerables, las personas con menos recursos quienes siempre se ven afectados por este tipo de catástrofes. ¿Por qué? Porque no hay una planificación de la ciudad y la gente termina accediendo a terrenos ubicados en zonas de riesgo, donde no es adecuado construir. En eso no nos podemos volver a equivocar, puesto que después de la tragedia de los aluviones en el norte, el lugar por donde pasaron los ríos volverá a inundarse quizá en treinta, cincuenta o cien años más. Por eso, no podemos permitir que se vuelva a construir en los sectores afectados.

Por tal razón, es necesario y muy urgente avanzar en planes reguladores que delimiten las zonas de riesgo, para no volver a cometer la imprudencia de construir en zonas por donde alguna vez pasó un aluvión, hubo un maremoto o se produjo una erupción volcánica, pues sabemos que esos fenómenos naturales se repetirán.

Insisto: no podemos poner en riesgo la vida de personas en la reconstrucción.

En consecuencia, como un imperativo para el gobierno, solicito formalmente que la construcción de nuevos planes reguladores que delimiten las zonas de riesgo sea esencial en cuanto a la reconstrucción que nos ocupa, a fin de no solo devolver la dignidad a las familias que necesitan una vivienda, sino también asegurarles la tranquilidad de que nunca más estarán en una zona que pueda ser afectada por ese tipo de fenómenos naturales.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- Señores diputados, dos jefes de Comité solicitaron la clausura del debate, de acuerdo al artículo 138 del Reglamento de la Corporación.

El señor AGUILÓ.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un asunto de Reglamento.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor AGUILÓ.- Señor Presidente, quiero explicar a los colegas que nuestra bancada pidió el cierre del debate, pero, obviamente, con la excepción de que un diputado de la región afectada por la catástrofe de Atacama quiera hacer uso de la palabra.

Luego de esta iniciativa, se encuentra en tabla un proyecto de educación, en tercer trámite constitucional, muy importante y urgente.

Entonces, pido la comprensión de la Sala y la debida flexibilidad. No queremos impedirles el uso de la palabra a los colegas que tienen algo que decir respecto del desastre, en particular si sus comunidades han sido afectadas; pero, al mismo tiempo, pedimos al resto de los diputados de regiones que entiendan la urgencia de despachar el proyecto sobre educación que trataremos a continuación.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- Señor diputado, la Mesa agradece su aclaración, pero debo aplicar el Reglamento.

Corresponde votar la petición de clausura del debate.

Quienes están a favor del cierre del debate deben votar afirmativamente; quienes están en contra, deben votar negativamente.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 16 votos. Hubo 1 abstención.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Carvajal Ambiado Loreto; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; García García René Manuel; Jaramillo Becker Enrique; León Ramírez Roberto; Melero Abaroa Patricio; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pilowsky Greene Jaime; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schi-

ling Rodríguez Marcelo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patri-
cio; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Le-
telier Norambuena Felipe; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Norambuena
Fariás Iván; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Sandoval Plaza David; Soto
Ferrada Leonardo; Trisotti Martínez Renzo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge;
Urrutia Soto Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera Enrique.

-Se abstuvo el diputado señor Rivas Sánchez Gaspar.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Cerrado el debate.

Informo a los señores diputados que no alcanzaron a intervenir que pueden pedir la inser-
ción de su discurso en el Boletín de Sesiones.

Para referirse a una cuestión de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Alberto
Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, solo quiero manifestar que parece poco prudente
que se cierre el debate de este proyecto y que a los diputados de la región afectada que nos
encontramos en Comisión Mixta votando un proyecto de ley de educación no se nos permita
hacer uso de la palabra. Pedí que se me avisara cuándo debía intervenir para bajar a la Sala.
Me llamaron, bajé, pero me encontré con que se cerró el debate. Me parece impropio que no
se me permita hacer uso de la palabra en este proyecto.

Dejo constancia de la situación.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Pido el asentimiento de la Sala para
que el diputado señor Alberto Robles pueda hacer uso de la palabra por tres minutos.

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, agradezco expresamente a la Presidenta de la Re-
pública y al ministro de Hacienda por habernos enviado el proyecto de ley, con discusión
inmediata, que otorga financiamiento a la reconstrucción de la zona norte, en especial a la
Región de Atacama, que ha sufrido una tremenda emergencia climática.

Según lo conversado con muchas personas de mi región, puedo señalar que desde hace
más de cien años no se había producido un acontecimiento como el sucedido. En verdad, el
desastre ha sido de gran envergadura. En una región en que no llueve casi nunca, precipita-

ciones como las que se conocieron, en pocas horas, provocaron que toda la región quedara prácticamente inmovilizada.

Ahora necesitamos de muchos recursos, como los que ha dispuesto el Ejecutivo, para echar a andar de nuevo a la Región de Atacama.

A tres semanas de la tragedia, aún persisten inconvenientes serios, no solo desde el punto de vista de las condiciones de habitabilidad de las comunas de la región, sino también respecto de las actividades productivas, de desarrollo y del restablecimiento de la vida normal de la ciudadanía.

No quiero dejar pasar esta ocasión para plantear un tema respecto del cual hice hincapié cuando recién llegué a la Cámara de Diputados, referido a la privatización de las empresas sanitarias.

Uno de los graves problemas que afecta a la Región de Atacama es el hecho de que las sanitarias hayan sido concesionadas. En ese tiempo, en la Sala voté en contra de la concesión y privatización de las empresas sanitarias, porque comprendía que era deber del Estado, especialmente en relación con el ejercicio de esta actividad, a fin de atender los requerimientos de las personas.

Hoy, el gran problema que afecta a la Región de Atacama es que la empresa Aguas Chañar, concesionaria sanitaria privada, no da el ancho para resolver los problemas que tenemos, de manera que necesita fuertemente del apoyo del gobierno. Seguramente, llegarán los recursos que vendrán en ayuda. Sin embargo, persisten problemas graves desde el punto de vista de las decisiones tomadas en el pasado, sobre todo respecto de un área tan estratégica para la población como es la sanitaria.

Reitero mi agradecimiento al Ejecutivo. Es muy relevante que los recursos sean controlados, administrados y fiscalizados en forma adecuada. No queremos que ocurra lo que ha sucedido en otras regiones, en las cuales, debido al mal uso de los recursos, no se ha logrado cumplir con los objetivos que se buscan. Por lo tanto, se requiere que el Ministerio de Hacienda fiscalice y controle el buen uso de los recursos a nivel nacional, regional y local.

No puedo dejar de señalar que me parece sumamente importante que la autonomía de las regiones se traduzca en liderazgos potentes. No me parece razonable que los ministros de Estado entreguen indicaciones en lugares donde ni siquiera conocen el nombre de las calles. No corresponde que las autoridades a nivel nacional lleguen a dar instrucciones a la gente de las regiones.

Finalmente, anuncio que voy a votar favorablemente este proyecto de ley que ha enviado el Ejecutivo.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde pronunciarse sobre el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga financiamiento a la reconstrucción de la zona norte afectada por el sistema frontal de mal tiempo acaecido a partir del 25 de marzo de 2015.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para incorporar la siguiente indicación, presentada por el diputado Aldo Cornejo, con el objeto de incorporar en el inciso segundo del artículo único, entre las frases “un informe a la” y “Comisión de Hacienda”, la frase “Cámara de Diputados, como asimismo a la”.

¿Habrá acuerdo unánime?

Acordado.

Corresponde pronunciarse sobre el artículo único del proyecto, con la indicación precedente.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniela; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Farías Ponce Ramón.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Despachado el proyecto.

PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS EN EL GOBIERNO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DICTACIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS DE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO Y DE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9481-04)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que elimina la prohibición de participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de las instituciones de educación superior, y autoriza dictar nuevos estatutos para la Universidad de Santiago y la Universidad de Valparaíso.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado. Documentos de la Cuenta N° 9 de este boletín de sesiones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, ahora nos corresponde discutir las modificaciones del Senado a un proyecto muy importante, porque termina con uno de los enclaves autoritarios que dejó la dictadura respecto de la organización de las universidades, que pocas universidades estatales han logrado eliminar.

Ahora bien, quiero mencionar un punto relevante de los cambios propuestos, en que se elimina el siguiente texto: “La forma de gobierno de la nueva entidad deberá excluir la participación con derecho a voto de los alumnos y de los funcionarios administrativos, tanto en los órganos encargados de la gestión y dirección de ella, como en la elección de las autoridades unipersonales o colegiadas;”.

Ese es el punto más importante que se elimina. Aquí se está consolidando la democracia, porque esta no es algo que se tenga que vivir solo en el Parlamento o una vez cada cuatro años durante las elecciones, sino que también debe vivirse cotidianamente en los diferentes centros de estudios, liceos, universidades, sindicatos, etcétera.

Considero una gran noticia que hoy derogemos una norma profundamente antidemocrática, pues coarta la participación de los estudiantes y trabajadores en el destino de las universidades.

En consecuencia, anuncio que voy a votar favorablemente las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde pronunciarse sobre las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que elimina la prohibición de participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de las instituciones de educación superior, y autoriza a dictar nuevos estatutos para la Universidad de Santiago y la Universidad de Valparaíso, con excepción de las enmiendas introducidas al artículo 1º, por tratarse de materias propias de ley orgánica constitucional.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, pido la palabra para referirme a un punto de Reglamento.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, solo quiero hacer notar que en la votación del artículo 1º estamos obligados a votar en conjunto las letras a) y b). La primera de ellas hace referencia al cogobierno, y la segunda, al derecho de asociación.

Nos habría gustado que tal votación hubiese sido separada, con el objeto de votar a favor la segunda letra, referida al derecho de asociación, pero, lamentablemente, tendremos que votar en contra o abstenernos, porque -reitero- estamos obligados a votar ambas letras en un solo acto.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se ha tomado nota de su observación, señor diputado, pero como la norma viene así del Senado, el Reglamento no nos permite proceder de la manera que usted ha planteado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 33 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Votó por la negativa el diputado señor Ulloa Aguillón Jorge.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Gahona Salazar Sergio; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lavín León Joaquín; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Rathgeb Schifferli Jorge; Sandoval Plaza David; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Trisotti Martínez Renzo; Turrez Figueroa Marisol; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Ward Edwards Felipe.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde pronunciarse sobre las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 1º, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 68 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 39 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Cornejo González Aldo; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Cle-mira; Pascal Allende Denise; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lavín León Joaquín; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Rathgeb Schifferli Jorge; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Trisotti Martínez Renzo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Ward Edwards Felipe.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Despachado el proyecto.

ADELANTAMIENTO DE FECHA DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL AÑO 2016 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9925-07)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el propósito de adelantar la fecha de las elecciones municipales del 2016.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es el señor Cristián Monckeberg.

Antecedentes:

-Moción, sesión 2ª de la presente legislatura, en 12 de marzo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 11ª de la presente legislatura, en 9 de abril de 2015. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MONCKEBERG**, don Cristián (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, vengo en informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en moción de los diputados señores Andrade, don Osvaldo; Auth, don Pepe; Becker, don Germán; Browne, don Pedro; Cornejo, don Aldo; Monckeberg, don Nicolás; Monckeberg, don Cristián; Rincón, don Ricardo; Soto, don Leonardo, y Squella, don Arturo, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el propósito de adelantar la fecha de las elecciones municipales del año 2016.

La idea matriz o fundamental del proyecto es anticipar las elecciones municipales del 2016, con el objeto de incentivar una mayor participación ciudadana en los procesos electorales.

Durante la discusión general, la subdirectora del Servicio Electoral, señora Elizabeth Cabrera, señaló que el Servicio que representa no visualiza contratiempo alguno desde los puntos de vista fácticos, técnicos o presupuestarios para su aplicación.

La única observación que hizo presente se refiere al hecho de que adelantar la fecha de las próximas elecciones municipales producirá la anticipación de la realización de los procesos de elecciones primarias y de las fechas para las afiliaciones o desafiliaciones a los partidos políticos.

Por tales razones, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento aprobó el proyecto en informe y recomienda a la Sala obrar en los mismos términos.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En discusión el proyecto.
Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, a mi modo de ver, esta iniciativa es un traje a la medida para la Región Metropolitana, y seguramente muchos se preguntarán por qué. A propósito de que la elección municipal cae en día feriado, en fin de semana largo, se ha dicho que mucha gente va a salir de vacaciones durante esos días.

En efecto, es muy probable que personas de la Región Metropolitana salgan de vacaciones durante esos días, pero no ocurre lo mismo con la gente de regiones. Por el contrario, muchas personas de regiones que trabajan o estudian en la Región Metropolitana o en Santiago necesitan los fines de semana largos para desplazarse a los distintos lugares donde deberán ejercer su derecho a votar; es exactamente al revés de lo que ocurre con la gente de Santiago.

Por eso me extraña que firmen esta moción diputados de regiones, en circunstancias de que la gente que las habita es favorecida por los fines de semana largos, porque, como dije, las personas que estudian o que trabajan en la Región Metropolitana pueden viajar en esos fines de semana a sus regiones, donde no solo están con sus familiares, sino que también pueden ejercer su derecho a voto.

En las elecciones presidencial y parlamentarias pasadas fue muy poca gente a votar. A muchos les pregunté por qué no lo hicieron. Me contestaron que estudiaban o trabajaban en Santiago, por lo que les resultaba completamente imposible recorrer 350 o 400 kilómetros de distancia para ir a votar. Agregaron que sí podrían hacerlo si dispusieran de tres o cuatro días, porque no solo van a votar, sino que además aprovechan de ver a sus familiares.

Por eso no estoy de acuerdo con adelantar la elección municipal porque se presume que irá poca gente a votar. Efectivamente, votará menos gente en Santiago, pero va a ocurrir exactamente lo contrario en provincias, donde votarán muchos más electores que los que lo hicieron antes.

Entonces, no me parece conveniente adecuar esta fecha para beneficiar a una región determinada, en desmedro de todo el resto de las regiones del país. Estoy absolutamente en contra de esta moción, porque lo único que hace, como dije, es beneficiar a los electores de la Región Metropolitana y perjudicar a los votantes de regiones.

Por eso, anuncio que votaré en contra del proyecto.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Browne.

El señor **BROWNE**.- Señor Presidente, creo que este es un buen proyecto.

Discrepo del diputado Ignacio Urrutia, porque no se puede llegar al reduccionismo de decir que los santiaguinos y que toda la gente de provincia que trabaja en Santiago sale de la Región Metropolitana los fines de semana largos. Eso no corresponde a la realidad, pues el

60 por ciento de los chilenos no vive en la Región Metropolitana y la inmensa mayoría de la población de la Región Metropolitana vive y vota en su propia región.

Puede haber una pequeña y marginal cantidad de gente que tenga más facilidad para desplazarse en un fin de semana largo; pero, obviamente, la tendencia mayoritaria en esas fechas es a salir de sus lugares de residencia y no a quedarse.

Por lo tanto, es una buena idea ayudar a que participe la mayor cantidad de electores en nuestras elecciones.

Por otra parte, no dejaría que el proyecto cambiara la fecha única y exclusivamente para una elección. Quizás podríamos formular una indicación para adelantar para el domingo inmediatamente anterior cualquier elección cuando caiga en un fin de semana largo, primarias o definitivas, sean presidencial, parlamentarias, de consejeros regionales o municipales, con lo que nos evitaríamos estar legislando cada vez que se produce tal situación.

Es evidente que los flujos de personas de todas las grandes ciudades del país es hacia afuera de las mismas durante los fines de semana largos y no hacia adentro; no es que llegue más gente de la propia región, sino que llegan visitantes, porque las familias aprovechan esos días para descansar o salir fuera de la región.

Por lo tanto, creo que el proyecto está muy bien inspirado, porque es correcto dar todas las facilidades para que la mayor cantidad de gente posible vote.

Ojalá también pudiésemos avanzar en otras medidas, como el voto electrónico, para las próximas elecciones. De esa manera colaboraríamos para que los chilenos pudiesen votar en cualquier punto del país, independientemente de donde estén inscritos. Pero creo que eso es materia de otra discusión, aunque considero que también contribuiría a que tuviésemos una mayor cantidad de votantes en las próximas elecciones.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, el proyecto de ley es muy simple, pues adelanta las elecciones municipales de 2016 en una semana, al día domingo anterior al fijado por la ley, para no hacerlas coincidir con un fin de semana largo, como el que tendremos a fines de octubre del próximo año.

Esta propuesta, que me parece muy necesaria, fue presentada con mucha antelación para evitar los contratiempos en la próxima elección municipal.

La respuesta del gobierno y del Servicio Electoral al proyecto fue claramente positiva. Lo mismo ocurrió en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, donde esta moción fue aprobada por la unanimidad de sus integrantes.

Asimismo, acuso recibo de un oficio del presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, alcalde Christian Vittori, quien, en representación de la inmensa mayoría de los alcaldes del país, respalda esta moción, para evitar la posible abstención electoral que se produciría en la elección municipal del próximo año.

Tenemos que hacer todos los esfuerzos necesarios para reencantar a la gente en las próximas elecciones. Parte de ese trabajo es remover esta barrera que se va a presentar, la que, sin duda, puede aumentar la abstención electoral en 2016. Todos los parlamentarios, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado, deben asumir el compromiso para fortalecer nuestra democracia.

Por lo tanto, llamo a los colegas a aprobar esta modificación que adelanta la fecha de la elección municipal del próximo año.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, me parece que la mirada que se da en el proyecto a la elección municipal es muy estrecha, ya que esta requiere una corrección mucho más profunda, que no dice relación necesariamente con las fechas.

Chile es llamado a una elección municipal en la que normalmente los electores votan por personas. Así, observamos que en comunas donde los diputados de los partidos políticos tradicionales sacan una gran mayoría, los alcaldes de oposición también obtienen muchos votos. Y uno tiene que interpretar estos hechos, más que tratar de cambiar fechas.

No obstante, votaré a favor del proyecto; pero creo que tenemos que cambiar el foco para despolitizar las elecciones municipales. Los concejales y las municipalidades no tienen por qué estar sometidos solo a una elección de orden político. Perfectamente, podría realizarse una elección escalonada en función de los climas del país, para evitar esta captura que hacemos nosotros de una elección que tiene un significado distinto, en que se elige a las autoridades locales.

Considero que este tema no puede ser tratado en una sesión como esta. En consecuencia, considero que mucha gente votará, independientemente de las fechas, cuando seamos capaces de dar a la elección municipal la connotación que tiene, cual es elegir a autoridades locales, y evitar politizarlas al máximo, ya que la misma gente nos demuestra con su voto cruzado que no quiere tener a un representante de un partido, sino a verdaderas autoridades que hagan bien la pega por su gente, más allá del color político que ellas representen.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, suscribí la iniciativa y la comparto; en consecuencia, la votaré a favor.

Aclarado eso, quiero concentrarme en la necesidad de transformar el modo de votar para que no tengamos que buscar la fecha más adecuada para votar ante un fin de semana largo o un día de feriado.

Francamente, no hay ninguna razón técnica o, mejor dicho, tecnológica que impida que uno vote en el lugar más cercano de donde está trabajando o viviendo. Si implementáramos el dispositivo electrónico en las urnas, podríamos lograr que nadie en Chile tuviera que caminar más de cinco cuadras para concurrir a votar, porque bastaría con que la persona colocara su dedo en el dispositivo respectivo para verificar su identificación, tal como lo hacemos en los pupitres electrónicos ubicados en esta Sala. Por lo tanto, ese sistema podría ser usado para ser identificado como elector y para que aparezca en pantalla el voto de Maipú, aunque la persona esté en Algarrobo o trabajando en Punta Arenas.

La falta de participación que se observa en la actualidad por supuesto que tiene que ver con las insatisfacciones que genera la política, pero también con el costo que se impone a los electores para cumplir con ese trámite. En todo caso, quiero aclarar que no soy de los arrepentidos del voto voluntario, porque creo que eso es trasladar nuestra propia responsabilidad a la ciudadanía. Es nuestra responsabilidad que la gente vaya a votar, y eso se logra haciendo mejor política, por un lado, pero también haciendo más fácil y barata la participación.

Por lo tanto, quiero aprovechar la presencia del ministro de Educación en la Sala para señalar al gobierno que es indispensable analizar con urgencia la posibilidad de implementar el voto electrónico, de manera que todos los chilenos puedan votar en el lugar más cercano a aquel en que se encuentren, sea este su lugar de trabajo o de residencia.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Ha terminado el Orden del Día.

El debate de este proyecto de ley queda pendiente para una próxima sesión ordinaria.

Para la continuación de la discusión se respetará el orden de inscripción.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

CONDENA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE OPOSITORES PACÍFICOS POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del primer proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 257, de los diputados señores Felipe Kast, Jorge Sabag, de la diputada señorita Marcela Sabat y de los diputados señores Leopoldo Pérez, Iván Fuentes, Vlado Mirosevic, Jaime Bellolio y Pedro Browne, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, condenar enérgicamente la escalada de procesamientos penales contra la oposición venezolana, las agre-

siones psicológicas y físicas contra esta y las violaciones a los derechos humanos que se han evidenciado en ese país, y que exija al Estado y gobierno de la República Bolivariana de Venezuela el cese inmediato de dichas prácticas vulneratorias de derechos fundamentales, la libertad inmediata de los presos políticos y el irrestricto respeto a los derechos humanos, en cumplimiento de los compromisos establecidos por dicho Estado en convenciones internacionales.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, el proyecto de resolución no tiene por propósito entrometerse en los asuntos internos de otro Estado soberano, cuyas autoridades han sido elegidas en forma democrática, sino representar la situación que está viviendo hoy el pueblo venezolano y la democracia de ese país en cuanto a la criminalización de la protesta y de la legítima manifestación que han expresado todos los sectores políticos en Venezuela.

Estamos abogando por una solución democrática, pacífica y electoral del conflicto y de la crisis social y política que vive Venezuela. Asimismo, estamos solicitando a la Cancillería que represente esa situación ante todas las instancias internacionales, y que cesen las detenciones arbitrarias, como aquellas de las que han sido objeto Leopoldo López y el alcalde mayor del Distrito Metropolitano de Caracas, señor Antonio Ledezma, así como todos los demás presos políticos, los que se encuentran encarcelados simplemente por discrepar del gobierno del Presidente Maduro, sin siquiera tener derecho a un debido proceso.

Por último, quiero señalar que los derechos humanos son universales, de manera que son válidos aquí y en cualquier parte del mundo, así como en toda época, razón por la que, así como recibimos la solidaridad del pueblo venezolano en momentos de la dictadura militar en Chile, hoy debemos tender una mano a aquellos que en la actualidad están sufriendo una cruel represión.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, no suscribí el presente proyecto de resolución, pero es evidente la pertinencia de repetir hoy lo que hicimos hace algunas semanas.

Existen presos de conciencia, lo que es inaceptable en un Estado de derecho. No se puede encarcelar a personas y mantenerlas prisioneras durante un año sin procesarlas; lo condenamos en el pasado, lo condenamos hoy y lo condenaremos en el futuro.

No podemos negar lo que solicitamos a gritos a otros países cuando nos tocó sufrir violaciones a los derechos humanos. En particular, abogo por la libertad de Leopoldo López, líder de un partido de centroizquierda afiliado a la Internacional Socialista. En todo caso, no se trata de un tema de izquierdas o derechas, sino de respeto al Estado de derecho y a los derechos humanos.

He dicho.

El señor **NÚNEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Ofrezco la palabra para intervenir en contra del proyecto de resolución.

Tiene la palabra el diputado Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, los códigos penales de todos los países y de todas las democracias del mundo, consignan el delito de conspirar para derrocar al gobierno legítimamente constituido. Por cierto, también figura en el Código Penal de Chile. En Estados Unidos de América, en Francia, en Inglaterra y en cualquier país del mundo existe tal disposición. La articulación y la asociación ilícita para derrocar por las armas a un gobierno legítimamente constituido es un delito en cualquier parte del mundo.

Lo que ha hecho Venezuela, a través del Ministerio Público, es acusar en tribunales a personas que han participado en tales actividades explícitas, consagradas en su Código Penal, para derrocar por las armas a un gobierno legítimamente constituido.

A quienes consideran a Leopoldo López un demócrata y un dirigente de centroizquierda, en especial al diputado que me antecedió en el uso la palabra -aquí se pueden decir cosas con facilidad-, les pido que en la próxima sesión de la Cámara de Diputados, o en cualquiera otra, refuten algunas de las siguientes afirmaciones:

Primero, ¿es efectivo o no que el señor Leopoldo López, que es un civil, durante el golpe de Estado que derrocó por algunas horas al Presidente Hugo Chávez, ya fallecido, llegó armado, detuvo y encañonó a dos ministros de Estado?

Segundo, que producto de la acción descrita anteriormente -que un civil llegue armado para conspirar con los militares golpistas y detiene y encañona a dos ministros de Estado- fue condenado por los tribunales de justicia.

Tercero, después de terminado el golpe de Estado, exitosamente para las fuerzas democráticas, y de haber sido restituido el Presidente Chávez en su cargo, entregado por mandato de la Constitución Bolivariana y del pueblo venezolano, el propio Presidente de la República indultó, en una decisión magnánima, al señor Leopoldo López, quien había participado en las circunstancias descritas.

Señor Presidente, estamos hablando de conspiradores violentistas que, de acuerdo al Estado de derecho de una república democrática, están siendo juzgados. Y cualquier país tiene derecho a juzgarlos.

¡Que me desmientan alguna de las afirmaciones que acabo de expresar!

He dicho.

El señor **NÚNEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para intervenir en contra del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, la posición del Partido Socialista respecto de esta situación es conocida y fue expresada en una declaración escrita, que suscribimos con el presidente de la Izquierda Ciudadana hace dos semanas, que ahora ratifico plenamente, en el sentido de hacer un llamado al gobierno venezolano para que impere el debido proceso y, si

existen personas que han sido encarceladas sin cumplir con esos requisitos, que sean puestas en libertad.

Sin embargo, he querido intervenir en el debate porque cuando el tema de los derechos humanos, que tiene un valor universal, se transforma en clave interna, se reduce su valor, y me parece importante decirlo.

En esta Sala, el presidente del Partido Comunista puede dar fe de qué es violación a los derechos humanos y la tortura, dado su paso por la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea. El presidente de la Izquierda Ciudadana puede decir otro tanto, debido a su paso por el cuartel de Borgoño, y quien habla, el presidente del Partido Socialista, también agregar su testimonio, por su paso por Villa Grimaldi y otros once lugares de detención.

Por lo tanto, no nos vengan a espetar que no hemos sido víctimas objetivas de violaciones a los derechos humanos.

Valoro que muchos de los que en aquellos tiempos negaron estos hechos, hoy estén dispuestos a condenar esos actos. Lo valoro sinceramente, sin ningún atisbo de ironía.

Pero cuando el tema de los derechos humanos, que tiene un valor en sí mismo de la mayor relevancia para todos nosotros -los que estuvimos en los cuartales y los que estuvieron buscándonos fuera de ellos; incluso, aquellos que en esos tiempos lo negaron y que hoy se hacen parte de este valor, lo que, reitero, valoro sinceramente-, lo vemos en clave interna, y cuando con ello se intenta hacer divisiones entre las fuerzas políticas del país, me parece que se deteriora la prestancia y el valor de los derechos humanos.

Por lo expuesto, votaré en contra del proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **NÚNEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 14 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **NÚNEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; Hasbún Selume Gustavo; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Ser-

gio; Ortiz Novoa José Miguel; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Trisotti Martínez Renzo; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Boric Font Gabriel; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Cicardini Milla Daniella; Espinoza Sandoval Fidel; Lemus Aracena Luis; Monsalve Benavides Manuel; Núñez Arancibia Daniel; Pacheco Rivas Clemira; Poblete Zapata Roberto; Teillier Del Valle Guillermo; Vallejo Dowling Camila.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Carvajal Ambiado Loreto; Jackson Drago Giorgio; Melo Contreras Daniel; Rocafull López Luis; Urizar Muñoz Christian.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, pido la palabra para tratar un tema reglamentario.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, el diputado señor Osvaldo Andrade intervino para hablar en contra del proyecto de resolución relativo a Venezuela y anunció que iba a votarlo en contra.

Sin embargo, para mi sorpresa, en el tablero electrónico se consigna que el señor Osvaldo Andrade se abstuvo.

Por lo tanto, por su intermedio, señor Presidente, quiero saber si se equivocó. Si es así, que lo rectifique, o que aclare si tiene un discurso para una cosa y una votación para otra.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, después de haber sido espetado de manera tan formal por el diputado Patricio Melero, quien en aquellos tiempos fue alcalde de la dictadura, quiero decir que me equivoqué y que mi voto es en contra.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Será enmendada la votación y se incorporará el voto en contra del diputado Andrade, porque así lo aclaró.

CREACIÓN DE PASE ESPECIAL NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 258, de los señores Iván Flores, Sergio Ojeda, Ricardo Rincón, Pepe Auth, Marcos Espinosa, Iván Fuentes, Jorge Sabag; de las señoras Marcela Hernando y Loreto Carvajal, y del señor Claudio Arriagada, que en su parte dispositiva expresa lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria, que disponga de todas las medidas administrativas y legales, a fin de que a través del Servicio Nacional del Adulto Mayor, en coordinación con las autoridades correspondientes de las áreas de transporte público, cultura, deporte, medio ambiente, tanto del gobierno central, regional, municipal y local, se implemente un Pase Especial Nacional del Adulto Mayor a favor de las personas de la tercera edad que les permita:

a) Acceso rebajado en la tarifa del transporte público a nivel nacional, cualquiera sea el medio de transporte de que se trate, esto es, metro, tren, autobús, bus interprovincial, barcazas, etcétera.

b) Gratuidad o acceso rebajado en la tarifa de la infraestructura -producción existente y por existir- deportiva, recreacional y cultural de nuestro país a nivel nacional, así como a la inmensa riqueza verde de parques y paraísos naturales existentes a lo largo del territorio, dependiente tanto de los gobiernos locales, municipales y regionales como del gobierno central, que permita hacer efectivo el derecho de los adultos mayores de acceder a la cultura, a las artes, a disfrutar de parques, de un medio ambiente libre de contaminación, así como a practicar actividades deportivas y recreacionales.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para intervenir a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, si bien no soy autora de este proyecto de resolución, quiero manifestar mi absoluto acuerdo con sus fundamentos y con la solicitud que se hace a la señora Presidenta de la República.

Asimismo, quiero comentar a esta Cámara algo que ya hemos planteado en otras oportunidades y que los diputados autores del proyecto de resolución ya conocen.

Este proyecto de resolución fue ingresado el 10 de diciembre de 2014; pero les quiero comentar que, en julio o agosto del año pasado, un grupo de diputados nos reunimos con la ministra de Desarrollo Social y el ministro de Transportes y Telecomunicaciones con la idea de que se presente un proyecto de ley en tal sentido. Como sabemos que no puede ser presentado como moción parlamentaria, llevamos cerca de un año de trabajo para que sea patrocinado por el Ejecutivo. Se trata de una iniciativa que crea un pase nacional del adulto mayor,

para que este segmento etario de nuestro país, que ha sido postergado permanentemente, pueda gozar de una tarifa rebajada en el transporte público.

Esta idea ha sido acogida en forma muy positiva por el ministro de Hacienda, que hace pocos minutos estaba presente en la Sala, quien en la discusión del presupuesto nacional firmó un protocolo de acuerdo en el cual se hacía mención explícita a la posibilidad de considerar recursos para la aplicación de un proyecto como este.

Este es un compromiso que se debe cumplir y así lo vamos a exigir cuando se discuta el proyecto de Ley de Presupuestos para el 2016. Estamos *ad portas* de volver a reunirnos para insistir en el patrocinio de un proyecto de ley que presentamos diputados como Giorgio Jackson, Maya Fernández, Guillermo Teillier, Camila Vallejo y quien les habla.

Como señalé, nos reunimos con esos ministros, solicitamos el patrocinio, existe un proyecto de ley y se realizó una marcha de organizaciones de adultos mayores, denominada “la marcha de los bastones”, para exigir este derecho, que nos parece fundamental y urgente para quienes por tantos años han sido postergados.

En consecuencia, anuncio mi voto favorable y convoco a la Cámara a seguir presentando proyectos que nos ayuden a respaldar esa iniciativa, que esperamos aprobar en el breve plazo.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, nuestro país no ha sido del todo recíproco con una parte importante de su población. Chile es hoy el segundo país de América con la mayor población proporcional de adultos mayores. Actualmente, son más de 2 millones y medio de personas. Si hubiésemos tenido un censo adecuado, probablemente esa cifra estaría cerca de los 3 millones de personas que superan la edad establecida para ser consideradas adultos mayores.

En 1991, en su carta Principios en Favor de los Adultos Mayores, Naciones Unidas estableció una serie de condiciones mínimas que los países debían cumplir para propiciar un mejor trato hacia ellos. Sin embargo, en las conversaciones cotidianas con organizaciones de adultos mayores, en cualquier parte del país, estos temas vuelven a ser recurrentes.

Lejos, el principal problema de los adultos mayores tiene que ver con un mejor trato y un mayor reconocimiento, con el acceso oportuno y de calidad a la atención de salud, y con su exiguo nivel de ingresos, que, a través de sus pensiones o de la pensión básica solidaria, implementada con la reforma previsional del primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, son insuficientes. Los adultos mayores requieren más atención de salud, mejores viviendas y mejor atención en términos generales por parte del Estado en su rol subsidiario, pues deben asumir gastos que ellos mismos no pueden solventar por su escaso nivel de ingresos.

Por eso, este proyecto de resolución, que apunta en la misma dirección de lo planteado por la colega Karol Cariola, no solo pretende mejorar el acceso de los adultos mayores al transporte público, mediante la rebaja de los pasajes en todo el país -hay ejemplos exitosos en ese sentido en algunas comunas por decisión local-, sino también su acceso a otras áreas de su interés, como la cultura, las artes, los parques públicos y los grandes actos públicos.

La idea es que esta tarjeta permita a los adultos mayores seguir creciendo como personas y acceder -reitero- a todo aquello que es de su interés, sin tener que juntar los pocos pesos que les sobran después de costear medicamentos y alimentos.

Por esa razón, solicito el apoyo de la Sala a este proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Solicito el acuerdo unánime de la Sala para permitir que hable a favor del proyecto de resolución la expresidenta de la Comisión del Adulto Mayor, diputada Marcela Sabat.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra su señoría.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, lógicamente quiero sumarme a la petición que se hace mediante este proyecto de resolución. Llevamos muchísimos años trabajando en esta petición y estamos muy contentos de que, además, un grupo de diputados de la Nueva Mayoría se sume a esta cruzada para que los adultos mayores tengan una mejor calidad de vida, por la vía de permitirles acceder a una rebaja considerable en el precio del pasaje, no solo en el Transantiago o en los sistemas de locomoción colectiva regionales, sino también en el Metro, ya que, sin perjuicio de que cuentan con una rebaja del pasaje a través de la tarjeta Multivía, lamentablemente esta opera con restricción horaria.

Pido a los ministerios de Hacienda, de Desarrollo Social y de Transportes y Telecomunicaciones que hagan carne este proyecto de resolución, pues aborda una materia sobre la cual llevamos muchos años trabajando y haciendo solicitudes en nombre de todos los adultos mayores de Chile. ¡Por Dios, que está en deuda este país con ellos!

Por lo expuesto, pido a la Sala que apruebe el proyecto de resolución por unanimidad.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Cariola Oliva Karol; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lavín León Joaquín; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Paulsen Kehr Diego; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VIII. INCIDENTES

CATASTRO DE ZONAS GEOGRÁFICAS SUSCEPTIBLES DE PROVOCAR ALUVIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA PREVENIRLOS (OFICIO)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité de la Unión Demócrata Independiente.

Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, a propósito de las situaciones ocurridas en las regiones de Atacama y de Coquimbo, especialmente en la zona norte de la Región de Coquimbo, en la localidad de Vicuña, solicito que se oficie al director nacional de Obras Hidráulicas, a fin de que me informe si existe en el servicio que dirige un registro o catastro de sectores geográficos como laderas, quebradas, vías aluvionales o cerros con fuertes pendientes, ubicados cerca de localidades y cuyas características los hagan potencialmente peligrosos ante eventos de la naturaleza, como lluvias, terremotos, aluviones, inundaciones o cualquier otro semejante.

Quiero saber si en la Dirección de Obras Hidráulicas existe un procedimiento de manejo y control para prevenir y evitar aludes, producto de eventos de la naturaleza, en términos de los daños que puedan causar.

Asimismo, deseo saber qué información maneja la Dirección de Obras Hidráulicas respecto de la intervención de laderas, quebradas, vías aluvionales o cerros con fuertes pendientes por parte de particulares.

Por último, requiero información acerca de qué seguimiento se realiza en esas zonas geográficas en relación con los escombros, basuras y desperdicios de cualquier tipo depositados en ellas.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas Claudia Nogueira, Marisol Turre y Andrea Molina, y de los diputados Juan Antonio Coloma, Celso Morales, David Sandoval y Pedro Browne.

ANTECEDENTES SOBRE OBRAS DE MITIGACIÓN DE EFECTOS DE DESASTRE CLIMÁTICO EN COMUNAS DE VICUÑA Y PAIHUANO (OFICIO)

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, ayer, la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, visitó la comuna de Vicuña e hizo una serie de anuncios relacionados con obras que ya estaban financiadas y aprobadas en años anteriores. No obstante, también explicó y señaló que para hacer frente a la desventajosa situación que atraviesan las comunas de Vicuña y Paihuano, se destinaron 520 millones de pesos para la ejecución de catorce proyectos.

Por ello, solicito que se oficie al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, a fin de que me remita información detallada y desagregada de cada uno de los proyectos de mitigación de los efectos del temporal acontecido hace algunas semanas, entre las cuales destacan la habilitación de caminos, suministros de agua y encauzamiento de quebradas. Quiero saber qué montos se asignaron a cada obra, cuáles son los plazos para su finalización y si corresponden a proyectos provisionales o definitivos.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas Claudia Nogueira, Marisol Turre y Andrea Molina, y de los diputados Juan Antonio Coloma, Celso Morales, David Sandoval y Pedro Browne.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS EN COMUNA DE VICUÑA (OFICIO)

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, por último, pido que se oficie al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, para que me informe acerca de los montos de inversión asignados y los plazos de ejecución y culminación de las siguientes obras anunciadas por la Presidenta de la República: Centro de Salud Familiar de Calingasta, en el sector de San Isidro, comuna de Vicuña; licitación del proyecto sobre tratamiento de Infecciones Res-

piratorias Agudas en el Hospital de Vicuña; licitación del proyecto sobre salas de Enfermedades Respiratorias Agudas, del hospital de Vicuña; renovación del parque La Pampilla y mejoramiento de la Plaza de Armas de Vicuña.

Todas esas obras fueron anunciadas con muchos bombos y platillos. Se pensó que eran obras nuevas; sin embargo, se trata de obras ya financiadas desde el año pasado, pero que todavía no comienzan su ejecución.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas Claudia Nogueira, Marisol Turre y Andrea Molina, y de los diputados Juan Antonio Coloma, Celso Morales, David Sandoval y Pedro Browne.

INFORMACIÓN SOBRE OBRAS DE INTERVENCIÓN DE AVENIDA AMÉRICO VESPUICIO (OFICIO)

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, el martes recién pasado pudimos ver una manifestación a un costado de la Ruta 5 Norte, a la altura de Lampa, en la que la alcaldesa de esta comuna, señora Graciela Ortúzar; la concejala señora Carmen Gloria Ruminot, y muchos dirigentes y vecinos del sector protestaban por las obras que llevará adelante la Sociedad Concesionaria Autopista del Aconcagua en el tramo entre Américo Vespucio, la Ruta 5 Norte y el peaje de Lampa.

La protesta se realizó porque se instalarán nuevos pórticos que implicarán el pago de TAG por familias de escasos recursos o de clase media -según los cálculos que se han hecho, el costo a pagar por esas familias por concepto de dicho cobro podría llegar a los 100.000 pesos mensuales-, y por el desconocimiento de diversos elementos con que la modificación se hará en el sector.

Cabe señalar que Santiago y el sector norte de la Región Metropolitana necesitan urgente esa obra para facilitar el acceso a numerosos nuevos loteos industriales e inmobiliarios que se están construyendo en la zona, hacia Batuco y Lampa, y en los ramales que corresponden a Colina.

Las empresas inmobiliarias han hecho en La Montaña y en el enlace de Batuco los aportes para el financiamiento de las obras; sin embargo, estas todavía no han podido iniciarse.

Los vecinos reclaman y preguntan: “¿Qué alternativa tenemos para no pagar ese tan oneroso TAG?” El ministro de Obras Públicas ha dicho que se construirán caleteras de dos pistas gratuitas para quienes no quieran utilizar la ruta principal.

Por lo expuesto, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, a fin de que responda las siguientes preguntas:

Primero, ¿qué ocurrirá con el otro tramo, desde Américo Vespucio hacia sur, hasta Santiago centro, que, obviamente, no será intervenido? Si la intervención se hiciera solo en el tramo entre el peaje de Lampa y Américo Vespucio, y no desde Américo Vespucio hacia el

sur, podría provocarse un verdadero cuello de botella que no tendrá buena solución en el nudo vial de Américo Vespucio, y que será una fuente de congestión que muchos diputados vivirán y sufrirán en sus desplazamientos hacia el Congreso Nacional. Por consiguiente -reitero-, quiero saber en qué consistirá la intervención en Américo Vespucio hacia el sur, hasta Santiago centro.

Segundo, quiero saber si las caleteras que se construirán serán de dos pistas en todo el tramo que va desde Américo Vespucio hasta el peaje de Lampa o si habrá modificaciones en esa obra. La información que tengo es que en cierto tramo, la caletera será solo de una pista, por lo que quedarían tres en total y no las cuatro que se anunciaron.

Tercero, quiero saber cuándo se iniciarán las obras.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas Claudia Nogueira, Marisol Turre y Andrea Molina, y de los diputados Juan Antonio Coloma, Sergio Gahona, Celso Morales, David Sandoval y Pedro Browne.

ANTECEDENTES SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE METROTRÉN SANTIAGO-LAMPA (OFICIOS)

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, en segundo lugar, pido que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, al intendente de la Región Metropolitana y al ministro de Obras Públicas, a fin de que nos informen sobre un proyecto que tantas veces se ha anunciado y respecto del cual todavía no vemos luces: la implementación del metrotrén Santiago-Lampa, que sería de gran ayuda para quienes se vean imposibilitados de utilizar el automóvil.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas Claudia Nogueira, Marisol Turre y Andrea Molina, y de los diputados Juan Antonio Coloma, Sergio Gahona, Celso Morales, David Sandoval y Pedro Browne.

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL TRANSPORTE PÚBLICO EN PROVINCIA DE CHACABUCO (OFICIO)

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, por último, pido que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, a fin de que considere la posibilidad de que Lampa se sume al Transantiago. Todo el resto de la Región Metropolitana recibe el subsidio que el Congreso Nacional aprueba para el Transantiago. Sin embargo, los pasajeros que se movilizan desde Lampa hasta Santiago deben pagar un pasaje que no está subsidiado y que es muy caro. Probablemente, deben pagar montos que superan los 2.000 pesos diarios, ida y vuelta, entre Lampa o Batuco y Santiago.

Por lo tanto, quiero saber qué posibilidad existe de incorporar a la provincia de Chacabuco, en particular a la comuna de Lampa, en el plan del Transantiago, a fin de que reciba los

mismos subsidios para el pasaje en el transporte público que el resto de la Región Metropolitana.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas Claudia Nogueira, Marisol Turres y Andrea Molina, y de los diputados Juan Antonio Coloma, Sergio Gahona, Celso Morales, David Sandoval y Pedro Browne.

INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS INVERTIDOS PARA ENFRENTAR INCENDIOS FORESTALES Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS A BOMBEROS PARA REPOSICIÓN DE MATERIALES DE TRABAJO (OFICIO)

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, hoy me referiré a una situación que nos preocupa y que constituye una de las tantas tragedias que hemos tenido en el último tiempo. Me refiero a los tremendos incendios y las miles de hectáreas quemadas en nuestro país.

El tipo de incendio ha ido cambiando, porque también las ciudades se han ido expandiendo. Especialmente en la Región de Los Lagos no solo hemos visto el tradicional incendio forestal, sino siniestros con muchas consecuencias en los sectores urbanos. Producto de la gran cantidad de humo que estos han generado, se han producido interrupciones y cortes en la Ruta 5 Sur, accidentes e, incluso, muertes que lamentar.

Por consiguiente, quiero tener una mirada más completa del Ejecutivo respecto de la manera de enfrentar los incendios de aquí en adelante. Hasta ahora hemos visto que los funcionarios de la Conaf y algunos brigadistas que se contratan solo por la temporada de verano salen con trajes que no sabemos si están especialmente hechos para enfrentar incendios y con una mochila. Perdonen que sea tan gráfica, pero con picotas y palas ha sido imposible enfrentar la tragedia. También hemos visto salir a enfrentar los incendios a los bomberos y a miembros de nuestras Fuerzas Armadas. Personal del Regimiento Sangra también ha tratado de combatir el fuego en la Región de Los Lagos.

Me pregunto qué pasa con la coordinación que debería existir para enfrentar todo tipo de catástrofes. Hemos visto helicópteros y algunos aviones que se han destinado a apagar incendios. Quiero saber cuánto se ha gastado en el arriendo de esos helicópteros, porque hasta donde sabemos ni la Conaf ni Bomberos cuenta con ese tipo de medios.

Asimismo, algunos bomberos me han hecho presente que han gastado para el combate de incendios forestales una cantidad de combustible increíble que estaba destinado para los incendios que ocurren durante el año. Por tanto, requieren combustible extra. Las mangueras de que disponen para los incendios urbanos no transpiran, por lo cual se van quemando. Han tenido una gran pérdida de elementos. Tampoco tienen vehículos especiales para trasladarse e internarse en los bosques y en las zonas que se están quemando. Además, se dice que viene

un año seco. Los uniformes que tienen para enfrentar los incendios son para soportar el calor y no el fuego fuerte. En consecuencia, no los pueden usar más de 20 minutos.

Vivimos una situación que año a año se ha ido repitiendo -ahora con más fuerza-, y no tenemos un ente coordinador que regule la actuación de la Conaf y de Bomberos, y que provea a Bomberos de los equipos necesarios para combatir este tipo de incendios.

En virtud de lo expuesto, pido que se oficie al ministro del Interior, a fin de que me informe cuántos recursos se gastaron, a través de la Onemi, de la Conaf o de cualquier otra institución, en el arriendo de helicópteros y de aviones para combatir los incendios durante el verano recién pasado.

Además, quiero saber si existe la intención de comprar algún avión que permita atacar de forma efectiva el fuego. Por ejemplo, en Canadá existe un modelo de avión, el Bombardier 415, que puede cargar 6.000 litros de agua en solo 12 segundos. Sería una buena adquisición para enfrentar de manera efectiva los incendios.

Para terminar mi intervención, solicito que se otorguen los recursos suficientes a Bomberos para que reponga todo el material que se les ha quemado o sufrido deterioro durante el presente año.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas Andrea Molina y María José Hoffmann, y de los diputados Juan Antonio Coloma, Felipe de Mussy, Sergio Gahona, Celso Morales, David Sandoval, René Saffirio, Pedro Browne y de quien preside.

ESTUDIO SOBRE CAUSAS DE CONTAMINACIÓN DE LAGO VICHUQUÉN Y DE HUMEDAL DE LAGUNA TORCA Y MEDIDAS PARA ENFRENTAR LA SITUACIÓN (OFICIOS)

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, quiero dar a conocer la grave situación que vive el sector de los humedales del lago Vichuquén y de laguna Torca, santuario de la naturaleza que, por sus niveles de contaminación, sufre el despoblamiento de cisnes de cuello negro.

Durante estos días conocimos la resolución sanitaria emitida por el Servicio de Salud del Maule, luego de la medición del PH de una muestra de agua de esos humedales, que arrojó que su nivel de acidez está por sobre la norma que permite la vida de la flora y fauna del sector. Las muestras indicaron la presencia de un PH de más de 9.8 por ciento, en circunstancias de que lo normal es 7.8 u 8 por ciento.

Esta situación también ha provocado preocupación en la población del sector, pues los lagos de Llico y de Vichuquén dependen de la actividad turística, recreativa y comercial.

Por lo tanto, pido que se oficie a la ministra de Salud, a fin de que instruya la realización de estudios científicos, con la contratación de los profesionales que sea necesario, que determinen las causas de la contaminación de los humedales del lago Vichuquén y de la laguna Torca; de que me informe sobre los niveles históricos de PH registrados en los últimos cinco años en ambos sitios y las acciones que se han adoptado respecto de la contaminación en ambos casos.

Asimismo, solicito que se oficie al ministro del Medio Ambiente, señor Pablo Badenier, a fin de que designe a la señora Alejandra Figueroa Fernández, jefa de la división de Recursos Naturales, Residuos y Evaluación de Riesgos, del Ministerio del Medio Ambiente, para que asuma el liderazgo de esta situación, toda vez que ella es especialista en materia de humedales y ha tenido una muy buena experiencia sobre el particular.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada Andrea Molina y de los diputados David Sandoval, Sergio Gahona, Juan Antonio Coloma, Pedro Browne y Marcos Espinosa.

INVESTIGACIÓN SOBRE PRECIOS DE PRODUCTOS OFRECIDOS EN PLATAFORMA CHILECOMPRA (OFICIO)

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Independiente, tiene la palabra el diputado Pedro Browne.

El señor **BROWNE**.- Señor Presidente, por distintos medios de prensa hemos conocido la situación que se produjo en la comuna de Copiapó debido a algunas compras, fundamentalmente de palas y picotas, realizada por el municipio de esa comuna en el portal ChileCompra a un valor tres veces superior al que uno puede encontrar fácilmente en la página *web* de cualquier empresa de *retail*.

El primero en ser apuntado públicamente fue el alcalde. Sin embargo, creo que el edil no tiene responsabilidad en esta situación; la responsabilidad es de ChileCompra, entidad creada por el Estado para determinar los precios de base que se pagarán en las compras que realizan los distintos estamentos del Estado, incluidos los municipios. Y el ámbito de acción de dicho organismos no solo está referido a las compras puntuales, sino también a los convenios marco con que se rigen las compras desde las municipalidades y desde los distintos estamentos del Estado.

Pero en el caso señalado claramente no ha habido un chequeo. Es inaceptable que una institución del Estado, que se dedica a fijar los precios por los cuales deben realizarse las compras, tenga precios en su portal tres veces superiores a los que consigue cualquier vecino en una empresa de *retail*. Esto habla de una profunda crisis en esa institución.

Por ello, pido que se oficie al contralor general de la República, a fin de que inicie una investigación sumaria para determinar qué está ocurriendo en ChileCompra, toda vez que en este organismo no solo se ha defraudado la fe pública en relación con las compras que se realizan en su plataforma, sino que existen fundadas sospechas de que los precios de los productos señalados fueron aumentados a raíz de la catástrofe ocurrida en el norte del país.

Desde Amplitud presentamos un proyecto de ley para congelar los precios cada vez que se produzca una catástrofe, de manera de evitar los abusos hacia sectores sociales del país que están sufriendo.

El hecho de que un abuso de ese tipo provenga del Estado me parece completamente inaceptable.

Creo que nadie soportaría mantenerse en un trabajo en el que se venden productos a un precio tres veces superior al valor estándar que se encuentra en el mercado. Sin embargo,

esto sí ocurre en el Estado, porque las personas encargadas de fijar los respectivos precios en el portal ChileCompra no tienen ningún tipo de sanción.

Por ello, pido al contralor general de la República que investigue y que nos informe cómo se están determinando los precios en ChileCompra y quién es el responsable de que situaciones como la señalada no sigan ocurriendo en el país.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

JUSTIFICACIÓN POR INASISTENCIA A SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE ABRIL POR CUMPLIMIENTO DE LABORES PARLAMENTARIAS EN MARCHA ESTUDIANTIL CONVOCADA POR LA CONFECH

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- En el tiempo que resta al Comité Independiente, tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, el año pasado, a propósito de una movilización estudiantil, algunos diputados decidimos acompañar a los estudiantes y salimos a marchar junto a ellos. Con ocasión de aquello, si no me equivoco, el diputado Felipe Kast -para variar- me invitó a dirigirme a la Comisión de Ética de la Cámara de Diputados, por cuanto le pareció una conducta éticamente inaceptable que un diputado marchara junto a los estudiantes.

Sin embargo, en su pronunciamiento, la Comisión de Ética estableció que concurrir a una marcha también formaba parte de las labores parlamentarias. Por lo tanto, se trata de una actividad que puede presentarse como excusa por un diputado para faltar a una sesión.

Yo tomo esto con mucha responsabilidad. Por ello, anuncio que mañana no asistiré a la sesión ordinaria en la que se votará el informe de la Comisión Investigadora de las eventuales irregularidades en la administración de la Universidad Arcis y sus procesos de acreditación, que, desde mi punto de vista, también es importante, pues he decidido marchar con los estudiantes, ya que junto a ellos me formé políticamente y creo importante mantener esa coherencia en el tiempo. He tomado la decisión ponderando ambas cuestiones y muy consciente de la importancia de ambos eventos.

Me habría gustado estar presente en la sesión de mañana para rechazar enérgicamente el informe aprobado en la comisión investigadora, puesto que, a mi entender, deslinda las responsabilidades que hay en la crisis de esa institución de educación superior y no se hace cargo de que en ella desgraciadamente se utilizaron, a mi entender, los mismos mecanismos mediante los cuales otras universidades privadas retiraron capital, cuestión prohibida por la ley.

Lo ratifico hoy pues, como mañana no asistiré a la sesión ordinaria y, por tanto, no votaré dicho informe, me parece importante dar cuenta formal de esta situación.

He dicho.

SANCIONES A EMPRESA DE ELECTRICIDAD POR CORTE PROLONGADO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN COMUNA DE CALAMA (OFICIO)

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Radical Social Demócrata, tiene la palabra el diputado Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, el domingo 12 de abril, en la ciudad de Calama, una de las comunas a la cual tengo el honor de representar en el Congreso Nacional, se había programado un corte de energía eléctrica desde las 07.00 hasta las 15.00 horas. Sin embargo, el corte del suministro eléctrico se prolongó por más de doce horas, lo que generó una serie de inconvenientes en el funcionamiento de las diversas actividades de la ciudad: tránsito vehicular y labores de pequeños y medianos empresarios, muchos de quienes perdieron la mercadería que tenían almacenada en sus congeladores.

Por ello, solicito que se oficie al superintendente de Electricidad y Combustibles para que aplique las sanciones a quien corresponda por el corte programado que excedió con creces la duración anunciada en los distintos medios de comunicación.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

PRONUNCIAMIENTO DE AUTORIDADES POR COBROS ADICIONALES EN TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SEGUNDA REGIÓN (OFICIOS)

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, pido que se oficie al superintendente de Electricidad y Combustibles, a fin de que nos informe sobre los cobros adicionales que se están efectuando a las tarifas de energía eléctrica, producto de la reliquidación de las cuentas de energía eléctrica durante el período 2011-2014.

Es un cobro que nos llama poderosamente la atención, toda vez que hubo un acuerdo entre el ministro de Energía y los alcaldes de la Segunda Región para dejar sin efecto este mayor cobro, que en el caso de esta región es 14 por ciento superior a la tarifa que usualmente se paga.

Pido que se envíe copia del oficio al ministro de Energía, señor Máximo Pacheco.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PLAN DE CIERRE DE VERTEDERO EN COMUNA DE TOCOPILLA (OFICIO)

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, ayer se produjo una movilización ciudadana en la comuna de Tocopilla, en la que un grupo de vecinos de la población Pacífico Norte, producto de su impotencia y su frustración, se tomó la ruta B-1 que une al puerto con la

ciudad de Iquique, para protestar por la plaga de roedores y de moscas que afecta a ese sector debido al cierre del vertedero y su traslado hacia el exterior del radio urbano de la ciudad.

Por ello, solicito que se oficie a la ministra de Salud a fin de que dé a conocer en detalle el plan de cierre del vertedero en cuestión y las medidas que contempla el plan de contingencia sobre el particular. Entiendo que la seremi de Salud se constituyó ayer en el lugar para conversar con los vecinos del sector e interiorizarse del grave problema sanitario que los afecta.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.53 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

IX. ANEXO DE SESIÓN**COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 13.33 horas

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**AGILIZACIÓN DE TRAMITACIÓN DE PROYECTO DE LEY QUE MEJORA
DERECHOS DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR
(OFICIOS)**

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSELBERGHE**.- Señor Presidente, en 2010 presenté una moción que buscó disminuir la deserción de las estudiantes embarazadas en la educación superior. Si bien actualmente la no discriminación de las estudiantes embarazadas y la salvaguarda de su derecho a la educación están estipuladas en la Ley General de Educación, esta prescripción no se traduce en medidas obligatorias para las instituciones de educación superior, sino que se implementan de modo individual y voluntario.

La Ley N° 20.370, General de Educación, establece la obligatoriedad de proveer las facilidades académicas y administrativas a las estudiantes embarazadas de los diversos niveles; sin embargo, no existen mecanismos específicos relativos al otorgamiento de facilidades de carácter económico como subsidios, que reduzcan la tasa de deserción de las estudiantes embarazadas. Además, en el caso de las referidas facilidades administrativas y económicas, las instituciones no enfrentan sanciones explícitas si incumplen esta obligación.

Posteriormente, se presentó una moción de la que se dio cuenta en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2012 y que fue enviada para su primer trámite constitucional a la Comisión de Educación, Deportes y Recreación -actual Comisión de Educación-. El proyecto busca agregar un nuevo inciso segundo al artículo 11 de la Ley N° 20.370, General de Educación, del siguiente tenor: “En el mismo sentido, los establecimientos de educación superior deberán velar por la protección de la vida del que está por nacer, dando los mecanismos y comodidades necesarias con el fin de incentivar la continuidad de estudios de todas y cada una de las alumnas embarazadas durante su periodo de gestación.”.

Por lo tanto, creo prudente que se retome la referida moción a fin de presentar las indicaciones correspondientes, pues considero que no se establecen explícitamente sanciones para el incumplimiento por parte de las instituciones de educación superior en lo que respecta a la no discriminación de las estudiantes embarazadas y a la salvaguarda de su derecho a la educación en todos los niveles.

Entre los objetivos del proyecto que presenté en su momento, uno de los aspectos relevantes era el proveer de becas que contribuyeran a disminuir la tasa de deserción de las estudiantes embarazadas, incorporando criterios de selección de carácter socioeconómico y de rendimiento académico. Junto con ello, se establece la disposición de entregar a las universidades la infraestructura necesaria dirigida al cuidado infantil -salas cuna y jardines infantiles- de los hijos de las estudiantes, con lo que se facilita la permanencia de ellas en dichas instituciones y se fortalece el vínculo materno.

Asimismo, el proyecto instaura la posibilidad de generar una suerte de licencia maternal pre y posnatal para las estudiantes embarazadas. Eventualmente, esta podría considerar el cese del pago de arancel durante el período que media entre el pre- y posnatal, y la consiguiente suspensión de las obligaciones académicas para su posterior continuidad.

Expuestos todos estos antecedentes, solicito que se agilice la tramitación de la moción que se encuentra en la Comisión de Educación para que en el procedimiento constitucional de la formación de la ley se pueda avanzar lo más rápido posible para incluir la indicación antes mencionada y mejorar sustancialmente los derechos de las estudiantes embarazadas de la educación superior.

Asimismo, pido que se oficie al ministro de Educación con el fin de solicitar el patrocinio del Ejecutivo para que la indicación al proyecto de ley avance más rápido en el proceso legislativo.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA CON OCASIÓN DE DESASTRE CLIMÁTICO Y SOBRE MONTOS ESTIMADOS DE REPARACIÓN EN REGIONES DE ANTOFAGASTA Y ATACAMA (OFICIOS)

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, solicito que se oficie a los intendentes de las regiones de Antofagasta y de Atacama, a los gobernadores de las provincias de Chañaral, Copiapó y Huasco, y a los alcaldes de las comunas de Chañaral, Diego de Almagro, Caldera, Copiapó, Tierra Amarilla, Alto del Carmen, Freirina, Huasco, Vallenar, Taltal y Sierra Gorda, con el objeto de que informen sobre los daños a la infraestructura pública y privada de sus regiones, provincias y comunas, respectivamente, y sobre los daños catastrados a la fecha en los siguientes tópicos:

Primero, infraestructura sanitaria, entendida esta como el daño a la infraestructura para el suministro de agua potable, y al alcantarillado.

Segundo, infraestructura vial, sea esta urbana o rural, entendida esta como calles, caminos, puentes, colectores de aguas lluvia y badenes.

Tercero, equipamiento urbano de salud, entendiendo por esto postas, consultorios y hospitales; equipamiento urbano de escuelas, liceos y colegios; cuarteles de carabineros, cuarteles de bomberos, edificios públicos, sean estos municipales o de otras reparticiones del Estado.

Cuarto, número de viviendas que deben ser reparadas o reconstruidas.

En síntesis, solicito que las autoridades mencionadas indiquen en qué consisten los daños a la infraestructura señalada, si estos son reparables o si la infraestructura debe reconstruirse en un ciento por ciento. La información requerida dice relación con el equipamiento e infraestructura dañados producto de la catástrofe derivada del sistema frontal ocurrido el 25 de marzo, que provocó los aluviones que todos conocemos y que afectaron las regiones de Antofagasta y de Atacama.

Además, solicito que se indique un monto estimado para la reparación o reconstrucción en dicha zona.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR COLAPSO DE HOSPITAL REGIONAL DE COPIAPÓ EN FUTURAS EMERGENCIAS (OFICIO)

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, uno de los problemas serios ocurridos en la Región de Atacama con ocasión del último desastre climático es el colapso momentáneo que sufrió el Hospital Regional de Copiapó debido a la inundación con agua y barro de las dependencias ubicadas en los subterráneos, lo que afectó incluso el sistema eléctrico del recinto. Se trata de un hospital que está *ad portas* de ser entregado a la comunidad y cuya construcción es prácticamente nueva.

Jamás se dimensionó el daño que podría ocurrir en esa zona, sobre todo en el hospital, toda vez que está bastante alejado del río.

Ahora bien, luego de lo sucedido, obviamente hay que evaluar las medidas para la reestructuración del hospital, que, como acabo de señalar, está en su fase de construcción final. Ello implicaría incorporar todo elemento técnico, tecnológico y de infraestructura que permita evitar cualquier crisis como la ocurrida recientemente. No sabemos cuándo se repetirá una situación similar ni si alcanzará la misma magnitud; lo que sabemos es que el Hospital Regional de Copiapó no puede volver a colapsar ante una catástrofe.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra de Salud, a fin de que nos informe qué medidas va a adoptar al respecto y si incorporará esas medidas en el actual convenio de programación que mantiene con la Región de Atacama, de modo de prever situaciones como la ocurrida y adaptar la evaluación de los hospitales de la región. Asimismo, solicito que dentro del convenio de programación disponga que cada posta cuente con un grupo electrógeno, con una conexión de agua potable rural y con elementos como combustibles y otros, para sopor-

tar un aislamiento, como el que sufrieron algunas postas, como la de Conay y otras de la Región de Atacama.

Me parece imprescindible que el Ministerio Salud planifique cómo abordará emergencias como la ocurrida y cómo desarrollará la infraestructura de salud a futuro.

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados así lo indican.

INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN DE EMPRESA AGUAS CHAÑAR Y SOBRE ESTADO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO)

El señor **ROBLES**.- En segundo lugar, solicito que se oficie a la superintendente de Servicios Sanitarios a fin de que nos informe sobre el cumplimiento de los programas de inversión de la empresa sanitaria Aguas Chañar desde el minuto en que se adjudicó la concesión.

Solicito que nos informe sobre el estado de la red de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas antes del aluvión que sufrió la Región de Atacama. Me gustaría saber la evaluación de la Superintendencia en esta materia.

Asimismo, pido que nos informe sobre los montos que la empresa ha destinado para la solución de la problemática que existe en la región luego de la tragedia. A mi parecer, la empresa ha operado de forma absolutamente deficitaria, por lo que requiero que se me informe completamente cómo ha actuado ante la emergencia, qué elementos ha incorporado, cuantos recursos ha desembolsado, y qué gestión ha desarrollado sobre el particular.

Por último, pido que me informe cuál ha sido el aporte del gobierno regional, del gobierno central y de otras entidades para resolver la catástrofe en términos sanitarios.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados así lo indican.

URGENCIA DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL PARA APLICACIÓN EN OTRAS REGIONES DE SUBSIDIOS HABITACIONALES ASIGNADOS A BENEFICIARIOS DE CIUDADES AFECTADAS POR EMERGENCIA CLIMÁTICA DEL NORTE DEL PAÍS (OFICIO)

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, el norte del país ha vivido una gran catástrofe; miles de casas quedaron bajo el barro y muchas familias han decidido migrar a otras regiones.

Por ello, solicito que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo a fin de que emita una resolución que disponga que los subsidios habitacionales destinados a las comunas afectadas por el desastre climático se puedan aplicar en otras regiones.

Vecinos de la comuna de San Carlos tienen familiares que viven en el norte, los cuales perdieron su vivienda y todos sus enseres y que tenían adjudicado un subsidio para adquirir una vivienda usada, u otro tipo de subsidio. Sin embargo, la normativa impide que lo utilicen en una región distinta a la que postularon.

La idea es que aquellas familias que postularon, por ejemplo, al subsidio de vivienda en Copiapó o en Chañaral, o en comunas donde el barro arrasó con las casas, puedan postular a una vivienda en otras regiones del país y vivir junto a sus familiares.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.48 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIOS DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9845-14)**

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece una disposición interpretativa del inciso primero del artículo 10 de la Ley N° 19.537, en materia de espacios que sean bienes nacionales de uso público y los de dominio comunitario en el régimen de copropiedad inmobiliaria (boletín N° 9845-14).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.”

2. OFICIOS DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9851-11)

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea un sistema de protección financiera para tratamientos de alto costo y rinde homenaje póstumo a don Luís Ricarte Soto Gallegos (boletín N° 9851-11).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.”

3. OFICIOS DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9369-03)

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica Ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores (boletín N° 9369-03).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.”

4. OFICIOS DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9896-07)

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea juzgados que indica y modifica diversos cuerpos legales para alterar la composición de diversos tribunales de justicia (boletín N° 9896-07).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.”

5. OFICIOS DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9949-10)

“Honorable Cámara:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el H. Senado-, respecto del proyecto de acuerdo que aprueba el convenio entre la República de Chile y la República de Austria para evitar la doble imposición y para

prevenir la evasión fiscal con relación a los impuestos a la renta y al patrimonio, y su protocolo, suscritos en Santiago, el 6 de diciembre de 2012 (boletín N° 9949-10).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.”

6. OFICIOS DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9890-08)

“Honorable Cámara:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el H. Senado-, respecto del proyecto de ley que modifica la ley de servicios de gas y otras disposiciones legales que indica (boletín N° 9890-08).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.”

7. OFICIOS DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9790-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO PRIMERO

1) Para reemplazar el numeral 5), por el siguiente:

“5) Agrégase el siguiente artículo 31 ter, nuevo:

“Artículo 31 ter.- Las radioemisoras deberán transmitir cada día, entre las 07:00 y las 22:00 horas, 6 spots de no menos de 30 y no más de 40 segundos de duración con información electoral de utilidad para la ciudadanía, cuyo contenido determinará el Servicio Electoral, y que no podrá favorecer a ningún candidato o partido en particular.

Asimismo, durante campañas electorales presidenciales, las radioemisoras deberán destinar un espacio al debate entre los candidatos, de conformidad a las instrucciones generales que imparta el Servicio electoral para asegurar la igualdad entre los distintos candidatos.

Lo dispuesto en este artículo no se aplicará a las radioemisoras que se rijan por la ley N° 20.433, que crea los Servicios de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana.”.”.

2) Para modificar el numeral 6) en el siguiente sentido:

a) Intercálase en el artículo 32, el siguiente inciso tercero, nuevo, pasando los actuales incisos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo a ser cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, respectivamente:

“En los lugares cuyos habitantes residan mayoritariamente en áreas rurales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.1.2. de la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones, y cuyo territorio no cuente con un número suficiente de plazas, parques o bandejones, el Servicio Electoral podrá autorizar otros lugares públicos distintos a estos para realizar propaganda electoral.”.

b) Intercálase en su actual inciso tercero, que pasa a ser cuarto, del artículo 32, a continuación de la frase “mediante carteles”, la expresión “avisos luminosos.”.

c) Sustitúyese en el artículo 32, en su actual inciso cuarto, que ha pasado a ser quinto, la palabra “Diez”, por la expresión “Noventa”.

d) Agrégase en el artículo 32, en su actual inciso cuarto, que ha pasado a ser quinto, la siguiente frase final a continuación del punto aparte:

“Mediante instrucciones dicho Servicio deberá velar por el uso equitativo de los espacios públicos autorizados.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO, Ministro del Interior; ALBERTO ARENAS DE MESA, Ministro de Hacienda; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia; ALVARO ELIZALDE SOTO, Ministro Secretario General de Gobierno”.

8. OFICIOS DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9766-04)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 1°

1) Para agregar, en los literales a), b) c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n) y o), a continuación de la expresión “desarrollará sus actividades” la frase “académicas para el otorgamiento del título de técnico de nivel superior”.

AL ARTÍCULO 4º

2) Para reemplazar el artículo 4º por el siguiente:

“Artículo 4º.- Los Centros de Formación Técnica deberán:

- a) Entregar formación pertinente a través de una vinculación efectiva con el sector productivo de su región;
- b) Incorporar en el diseño de su modelo formativo las características de sus estudiantes, a fin de facilitar su retención, promoción, egreso y titulación;
- c) Articular trayectorias formativas con otros niveles educacionales, y en particular con el nivel de la enseñanza media técnico-profesional y la enseñanza profesional y universitaria;
- d) Colaborar activamente entre sí y con las Universidades del Estado, para el cumplimiento de sus fines, y
- e) Promover la actualización permanente de su cuerpo académico, directivo y funcionario.”.

AL ARTÍCULO 5º

3) Para suprimirlo, pasando el actual artículo sexto, a ser artículo quinto y así sucesivamente.

AL ARTÍCULO 6º, QUE HA PASADO A SER 5º

4) Para reemplazar en el inciso primero la frase “que definan sus Estatutos” por la siguiente “que será definida por Decreto Supremo expedido a través del Ministerio de Educación”.

5) Para modificar su inciso tercero de la siguiente manera:

- a) Intercálase entre el término “asientan” y la conjunción “y” la frase “, establecer programas de acceso especial para los egresados de los Centros de Formación Técnica”.
- b) Reemplázase la frase “facilitar la articulación de” por el vocablo “articular”.

AL ARTÍCULO 7º, QUE HA PASADO A SER 6º

6) Para reemplazar la frase “y articulación entre los Centros de Formación Técnica, y de éstos con el Ministerio de Educación; la forma de acceso de los y las estudiantes a los mismos y otras materias de carácter transversal para su adecuado funcionamiento”, por la siguiente oración: y “colaboración entre los Centros de Formación Técnica, y de éstos con las Universidades del Estado y el Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º literal d), los cuales tendrán como objetivos principales la movilidad de estudiantes, la articulación de trayectorias formativas, la realización de investigaciones y estudios conjuntos, y el intercambio de experiencias sobre modelos formativos y vinculación con el medio, entre otros. El Reglamento además regulará la forma de acceso de los y las estudiantes a los Centros de Formación Técnica, el modo en que estas instituciones se vincularán con el medio, especialmente con los sectores productivos regionales y nacionales y otras materias de carácter transversal para su adecuado funcionamiento.”.

AL ARTÍCULO 10º, QUE HA PASADO A SER 9º

7) Para suprimir la oración “y una jerarquía académica”.

AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO

8) Para modificarlo de la siguiente manera:

a) Intercálase en su inciso primero, tras la expresión “Presidente de la República para que,” la oración:

“dentro del plazo de tres meses desde la fecha de publicación de esta ley”; y, tras la locución “Ministerio de Educación” la frase “y suscrito por el Ministro de Hacienda”.

b) Intercálase en el literal a) entre la expresión “organismos colegiados,” y la frase “así como las atribuciones” la siguiente oración: “uno de los cuales deberá considerar representantes del sector productivo regional, indicándose la forma de su designación;”.

c) Agrégase, en el párrafo segundo del literal a) tras el punto aparte, que pasa a ser seguido, la siguiente oración:

“El Rector durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelecto por una vez para el período inmediatamente siguiente. El Rector será electo de manera directa en un proceso en el que participarán, al menos, los académicos del Centro de Formación Técnica. El procedimiento y forma de esta elección estará en estas normas y en el Reglamento que al efecto dicte cada una de estas instituciones.”.

AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO

9) Para reemplazar en el literal b) la frase “de todo el personal directivo definido en la estructura correspondiente” por la oración “directivos que señale”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; ALBERTO ARENAS DE MESA, Ministro de Hacienda; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro de Educación.”

Informe Financiero**Indicaciones n° 142/363 al proyecto de ley que crea quince centros de formación técnica estatales****Mensaje N° 822-362.****I. ANTECEDENTES**

El ejecutivo presenta indicaciones N° 142/363 al proyecto de ley que crea quince centros de formación técnica estatales en cada una de las regiones del país, que tienen por objeto hacer diferentes ajustes al texto del mismo, luego del análisis que lleva el proyecto en El Congreso Nacional.

II. EFECTOS DE LAS INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY SOBRE EL PRE-SUPUESTO FISCAL.

Estas indicaciones al proyecto de ley no representan mayor gasto fiscal alguno.

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de Presupuestos.”

9. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9481-04)

“Valparaíso, 14 de abril de 2015.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que elimina la prohibición de participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de las instituciones de educación superior, asegurando el derecho de asociación, correspondiente al Boletín N° 9.481-04, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1°

Ha reemplazado su encabezamiento por el que sigue:

“Artículo 1°.- Modifícase el decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, promulgado el año 2009 y publicado el año 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, de la siguiente forma:”.

Numeral 1

Lo ha sustituido por el siguiente:

“1.- En el artículo 56:

a) Reemplázase, en el literal e), el punto seguido (.) por un punto y coma (;), y suprímese la oración que señala: “La forma de gobierno de la nueva entidad deberá excluir la participación con derecho a voto de los alumnos y de los funcionarios administrativos, tanto en los órganos encargados de la gestión y dirección de ella, como en la elección de las autoridades unipersonales o colegiadas;”.

b) Incorpórase la siguiente letra f), nueva, pasando los actuales literales f) y g) a ser letras g) y h), respectivamente:

“f) Que ninguna normativa interna ni ningún acto ni contrato entre la universidad y sus estudiantes o personal académico y no académico contenga disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos;”.

Numeral 2

Lo ha reemplazado por el que se indica:

“2.- En el artículo 67:

a) Sustitúyese, en el literal e), el punto seguido (.) por un punto y coma (;), y elimínase la siguiente oración: “La forma de gobierno de la nueva entidad deberá excluir la participación con derecho a voto de los alumnos y de los funcionarios administrativos tanto en los órganos encargados de la gestión y dirección de ella, como en la elección de las autoridades unipersonales o colegiadas, y”.

b) Agrégase la siguiente letra f), nueva, pasando el actual literal f) a ser letra g):

“f) Que ninguna normativa interna ni ningún acto ni contrato entre el instituto profesional y sus estudiantes o personal académico y no académico contenga disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos, y”.”.

Numeral 3

Lo ha sustituido por el que se señala:

“3.- En el artículo 75:

a) Reemplázase, en el literal e), el punto seguido (.) por un punto y coma (;), y suprímese la oración “La forma de gobierno de la nueva entidad deberá excluir la participación con derecho a voto de los alumnos y de los funcionarios administrativos tanto en los órganos encargados de la gestión y dirección de ella, como en la elección de las autoridades unipersonales o colegiadas, y”.

b) Intercálase la siguiente letra f), nueva, pasando el actual literal f) a ser letra g):

“f) Que ninguna normativa interna ni ningún acto ni contrato entre el centro de formación profesional y sus estudiantes o personal académico y no académico contenga disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos, y”.”.

Artículo 2°

Lo ha reemplazado por el que se señala:

“Artículo 2°.- Reemplázase el artículo 22 del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Educación, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981, que fija normas sobre universidades, por el siguiente:

“Artículo 22.- Los estatutos, normativa interna o cualquier acto o contrato entre las universidades y sus estudiantes o personal académico o no académico no podrán contener disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos.”.”.

Artículo 3°

Lo ha sustituido por el que se transcribe a continuación:

“Artículo 3°.- Introdúcense las siguientes enmiendas en el artículo sexto del decreto con fuerza de ley N° 5, del Ministerio de Educación, promulgado y publicado el año 1981, que fija normas sobre institutos profesionales:

1.- Suprímese, en el inciso segundo, la frase “, excluyéndose necesariamente la participación con derecho a voto de los alumnos y funcionarios administrativos, no directivos, en los órganos encargados de su dirección, como asimismo en la elección de sus autoridades”.

2.- Agrégase el siguiente inciso tercero:

“En caso alguno los estatutos, normativa interna o cualquier acto o contrato entre los institutos profesionales y sus estudiantes o personal docente y no docente podrán contener disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos.”.”.

Artículo 4°

Lo ha reemplazado por otro del siguiente tenor:

“Artículo 4°.- Introdúcense las siguientes enmiendas en el decreto con fuerza de ley N° 24, del Ministerio de Educación, promulgado y publicado el año 1981, que fija normas sobre centros de formación técnica:

1.- Agrégase, en el artículo 5º, el siguiente inciso tercero:

“Para los efectos de lo dispuesto en este artículo, los estatutos, normativa interna o cualquier acto o contrato entre los centros de formación técnica y sus estudiantes o personal docente o no docente no podrán contener disposiciones que prohíban, limiten u obstaculicen la libre organización de éstos.”.

2.- Reemplázase la letra d) del artículo 6º, por la siguiente:

“d) Los reglamentos de la institución, los que deberán dictarse con sujeción a lo dispuesto en el artículo anterior.”.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Ha eliminado este epígrafe.

Artículo primero

Ha pasado a denominarse “artículo transitorio”.

Artículos segundo, tercero y cuarto

Los ha suprimido.

-0-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 34 Senadores, de un total de 38 Senadores en ejercicio.

En particular, el artículo 1º del proyecto de ley despachado por el Senado también fue aprobado con el voto a favor de 34 Senadores, de un total de 38 Senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 11.707, de 27 de enero de 2015.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): PATRICIO WALKER PRIETO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

10. INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “DISCUSIÓN INMEDIATA”, QUE “OTORGA FINANCIAMIENTO A LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA NORTE AFECTADA POR EL SISTEMA FRONTAL DE MAL TIEMPO ACAECIDO A PARTIR DEL 25 DE MARZO DEL AÑO 2015.”. (BOLETÍN N° 9985-05)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa, en primer trámite constitucional y en primero reglamentario, con urgencia calificada de “discusión inmediata” el proyecto mencionado en el epígrafe, iniciado en Mensaje de S.E. la Presidenta de la República.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes, se hace constar, en lo sustancial, previamente al análisis de fondo y forma de esta iniciativa, lo siguiente:

1°) Que la idea matriz o fundamental del proyecto consiste en integrar a ingresos generales de la Nación, la cantidad de U\$ 500.000.000 durante el año 2015, provenientes de las ventas de cobre de CODELCO al exterior, de acuerdo a la ley reservada N° 13.196 y un monto equivalente a los recursos señalados se destinarán a la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración y rehabilitación de la infraestructura, instalaciones, obras, viviendas y equipamiento que hayan sido dañados a consecuencia de la catástrofe derivada del sistema frontal de mal tiempo acaecido en la zona norte del país, a partir del 25 de marzo recién pasado.

2°) Normas de quórum

No contiene normas de quórum especial.

3°) Que el proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, señores Auth (Presidente); Aguiló; De Mussy; Jaramillo; Lorenzini; Melero; Monsalve; Ortiz; Rincón; Santana; Cicardini (por el señor Schilling); Van Rysselberghe (por el señor Silva) y Urrutia.

4°) Que Diputado Informante se designó al señor Osvaldo Urrutia.

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto los señores:

MINISTERIO DE HACIENDA

- ✓ Sr. Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda.
- ✓ Sra. Macarena Lobos Palacios, Coordinadora Legislativa.
- ✓ Sr. Julio Valladares Muñoz, Asesor del Ministro de Hacienda.
- ✓ Sra. Sandra Novoa Fernández, Coordinadora de Comunicaciones.

DIPRES

- ✓ Sra. Sereli Pardo, Jefa Sector Defensa Nacional y Justicia.

II. ANTECEDENTES GENERALES

El mensaje señala que, durante toda su historia, nuestro país ha sido afectado por distintas catástrofes naturales que han tenido efectos devastadores sobre la población, las viviendas, las actividades económicas, los servicios sanitarios, las carreteras, la conectividad, entre otros ámbitos.

Agrega que, en los últimos años estas calamidades se han repetido en nuestro territorio. Así, en abril del año 2014 la zona Norte fue sacudida por un terremoto y maremoto que generaron pérdidas humanas y también económicas. En el mismo mes, los cerros de la ciudad de Valparaíso fueron afectados por un gigantesco incendio provocando desastres similares. Con el fin de atenuar los grandes perjuicios provocados por dichas calamidades, se presentó un proyecto de ley, que fue rápidamente despachado, en el que se autorizó a integrar a ingresos generales de la nación la suma de cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.000.000) obtenidos de los recursos de la ley Reservada del Cobre.

Recuerda que desde el día 25 de marzo, la región de Atacama y las comunas de Antofagasta y Taltal se vieron afectadas por un sistema frontal de mal tiempo consistente en abundantes lluvias y bajas temperaturas que produjeron graves inundaciones, aluviones de roca y barro, avalanchas de lodo y piedras, desbordes de ríos y alteración de cursos normales de aguas, los cuales provocaron, además de irreparables pérdidas humanas, derrumbes, y otros daños de consideración en diversas edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones de las zonas señaladas.

Indica que los múltiples y graves daños provocados por esta catástrofe justifican, al igual que para los desastres de abril del año 2014, realizar un ajuste en las prioridades del gasto público y, por tanto, junto con hacer necesaria una reasignación presupuestaria, es urgente realizar una modificación legal que permita proporcionar los recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de reconstrucción de las zonas afectadas.

Objetivos del proyecto

El proyecto autoriza integrar a ingresos generales de la Nación, la cantidad de US\$ 500.000.000 durante el año 2015. Esta cifra corresponde a una parte del total de los recursos provenientes de las ventas de cobre de CODELCO al exterior, que de acuerdo a la ley reservada N° 13.196 deben destinarse a la compra y mantenimiento del material bélico de las Fuerzas Armadas.

Se precisa que dicha autorización se fundamenta en que los gastos de las Fuerzas Armadas en material bélico, deben guardar armonía con las necesidades y prioridades de nuestro país, especialmente cuando éste se ve afectado por situaciones extraordinarias, como lo fue el devastador efecto del sistema frontal de mal tiempo ocurrido en marzo pasado en la zona Norte.

El Mensaje explica que en virtud de este proyecto de ley un monto equivalente a tales recursos, más arriba señalados, estará destinado a la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración y rehabilitación de la infraestructura, instalaciones, obras, viviendas y equipamiento que hayan sido dañados a consecuencia de la catástrofe derivada del sistema frontal de mal tiempo acaecido en la zona Norte del país, a partir del 25 de marzo recién pasado.

Estructura y contenido del proyecto

El proyecto consta de un artículo único, en virtud del cual se dispone que, de los recursos señalados en el artículo 1° de la ley N° 13.196, Reservada del Cobre, se autoriza integrar a

ingresos generales de la Nación, partida presupuestaria 50 del Tesoro Público, quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000.000), el año 2015. Agrega que un monto equivalente a los recursos señalados anteriormente serán destinados para contribuir al financiamiento de la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, instalaciones, obras, viviendas y equipamiento ubicados en las comunas, provincias o regiones afectadas por el sistema frontal de mal tiempo acaecido a partir del 25 de marzo de 2015 en la zona Norte del país.

Incidencia presupuestaria

Se señala en el informe financiero N°42 -13/04/2014, de la Dirección de Presupuestos, que el proyecto de ley tiene por objeto el otorgamiento de recursos para contribuir al financiamiento necesario para la reconstrucción de la zona norte afectada por el sistema frontal de mal tiempo acaecido a partir del 25 de marzo del año 2015.

Para el logro de lo anterior, el proyecto de ley propone una modificación transitoria a la Ley Reservada del Cobre, con el objeto de integrar a ingresos generales de la Nación, la cantidad de US\$ 500 millones durante el año 2015.

III. DISCUSIÓN DEL PROYECTO

Señor Alberto Arenas (Ministro de Hacienda) explica que se ha presupuestado una suma cercana a los mil quinientos millones de dólares para enfrentar al reconstrucción del norte de nuestro país. Señala que de este total 250 millones se destinarán para enfrentar la emergencia y 1.250 millones para concretar el plan de reconstrucción. Hace hincapié que en el debate relativo al financiamiento de los efectos del incendio de Valparaíso y terremoto y maremoto del norte (abril de 2014) que costaría 1.200 millones de dólares, un tercio de dicho financiamiento se obtuvo de la Ley Reservada del Cobre. Acá se sigue la misma lógica, con la diferencia que en este caso se destinan 500 millones de dólares provenientes de dicha ley a ingresos generales de la Nación.

Destaca que por enterar estos recursos al Tesoro Público se regirán por la normas de la Ley de Administración Financiera y Presupuestaria del Estado y de la Ley de Presupuestos de cada año, lo cual implica rendición de cuentas y transparencia.

El señor Lorenzini si bien valora la presentación del proyecto, considera que éste carece de la información necesaria en cuanto a cuáles serán los destinos de estos recursos y a qué ministerios y partidas. Además, manifiesta sus aprehensiones en cuanto a que en el fondo de la Ley Reservada del Cobre existan suficientes recursos. Anuncia la presentación de una indicación en orden a que en forma mensual se informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados de la inversión de tales recursos.

El señor Aguiló felicita al Gobierno por la forma como ha actuado frente a la catástrofe del norte, en especial considerando sus vastas dimensiones y consulta si la referencia a la “zona norte” que hace el proyecto incorpora a localidades de la IV región, que también se vieron afectadas por la catástrofe.

El señor Santana también manifiesta su inquietud en torno a conocer el destino de los recursos que entrega este proyecto y, en particular, si se afectará el desarrollo de otros proyectos y programas en curso. Además, considera que sería positivo que se entreguen mayores facultades a las autoridades locales para que usen estos recursos, lo cual considera, sería más eficiente.

El señor Monsalve efectúa una evaluación de los recursos que se ha derivado en los últimos 10 años de la Ley Reservada del Cobre, con el propósito de enfrentar diversas situaciones de emergencia. Según estos cálculos estima que el saldo de fondos disponibles en la Ley Reservada del Cobre son más que suficientes y quedarían para girar muchos más recursos.

Señala que un total de 1.000 millones de dólares obtenidos en virtud de este proyecto, se emplearán entre el año 2015 y el año 2018. Por ello considera sería positivo que el Ministerio de Hacienda informara acerca de las reasignaciones de fondo que efectuará, esperando que no se reasigne desde áreas sensibles del presupuesto.

El señor Arenas (Ministro de Hacienda) explica que cuando se retiran fondos acumulados de la Ley Reservada del Cobre se emplea un procedimiento cauteloso, dada su natural reserva, con la participación del Ministerio de Defensa Nacional. Aclara que la expresión “zona norte” es amplia y permite abarcar todos los casos.

Responde al señor Santana señalando que en este preciso momento todas las reparticiones ya están destinando recursos para enfrentar a la catástrofe y se continuará con el proceso de reconstrucción, que se espera culminaría en algún punto del año 2018 y se irá informando sistemáticamente en la ejecución del presupuesto.

Responde al señor Monsalve en cuanto al retiro de estos 500 millones de dólares, aseverando que se ha hecho una evaluación preliminar con el criterio de enfrentar la contingencia, destinando a este tercio de recursos a financiamiento y a caja. Estima que todo este proceso de reconstrucción no tomará menos de 36 meses, con lo cual se necesita una fuente de financiamiento en el Tesoro Público (los 500 millones de dólares) de ahí en adelante se seguirá con el presupuesto del Estado.

En cuanto a las reasignaciones afirma que desde 2016 cada presupuesto anual tendrá que establecer cómo se va a financiar cada materia. Indica que una cosa es la reconstrucción y otra es la política contra cíclica del año 2015, que implica reasignar lo antes posible para que el presupuesto se ejecute debidamente.

El señor Urrutia anuncia que presentará una indicación en orden a que el Gobierno informe en forma detallada, lo cual afirma no sucede en el proyecto, el uso de los recursos totales que implicará el plan de reconstrucción, que como se ha informado corresponden a 1.500 millones de dólares.

Estima necesario que se trabaje en redactar una ley general de emergencias que evite usar los recursos de otras actividades para enfrentarlas. Opina que la Ley Reservada del Cobre realmente ya no financia las inversiones de las Fuerzas Armadas y que en la práctica financia su mantenimiento.

El señor Rincón procede a explicar el uso que se le ha dado históricamente a los recursos de la Ley Reservada del Cobre para la defensa nacional. Considera que debería estructurarse una institucionalidad para afrontar las distintas emergencias que afectan a nuestro país.

La señora Cicardini valora la rapidez con que se ha presentado el proyecto y manifiesta su preocupación por el uso que se dé a los recursos que de él se obtengan, considerando que la demanda de éstos es muy diversa según el tipo de daño que se ha sufrido. Advierte que el catastro definitivo de necesidades no se ha levantado aún y si se necesitan más recursos se va a originar una mayor demanda de financiamiento.

Pregunta si en esta ocasión se efectuarán adecuaciones tributarias o impositivas como se efectuó respecto de la gran minería con motivo del terremoto del año 2010.

El señor Ortiz considera que la asignación de los recursos a las Fuerzas Armadas ha sido la correcta y opina que se hace necesario contar con una suerte de agencia de reconstrucción

que dé una institucionalidad permanente para la solución de este tipo de emergencias. También considera relevante estar enterado de la forma en que se ocuparán los recursos a partir de este financiamiento.

El señor Melero anuncia que presentará una indicación en orden a que se impida la construcción en zonas de alto riesgo, a través de la certificación de la autoridad de la vivienda. Estima que al utilizar recursos de la Ley Reservada del Cobre para afrontar emergencias se distraen fondos de la defensa nacional, y por ello desea saber cómo se armonizan estas dos situaciones.

El señor Jaramillo piensa que no es el momento de entrar en discusiones casi bizantinas dada la imperiosa necesidad de iniciar la reconstrucción y hace presente que los recursos de la Ley Reservada del Cobre, conforme con su normativa, también pueden ser destinados a situaciones tales como emergencias.

El señor Auth piensa que es imposible que en un plazo tan breve como son 20 días se pueda tener un perfil detallado de esta tragedia. Considera que afirmar que se conoce dicha cifra es hoy una irresponsabilidad. Le parece positivo que se plantee que este proceso de reconstrucción es más largo de lo que en otros casos anteriores se ha pensado y se suma a la idea de diferenciar el gasto corriente del gasto de reconstrucción. Estima que se está usando recursos de la Ley Reservada del Cobre, precisamente porque existe un fondo que supera las necesidades de las Fuerzas Armadas. Al respecto consulta en qué etapa se encuentra la idea de derogar la mencionada ley y reemplazarlo por otro sistema.

El señor De Mussy solicita que la Comisión acuerde que dentro de un plazo definido los ministros de Hacienda, Obras Públicas y Vivienda asistan ante la Comisión y planteen en qué consiste el plan de reconstrucción de la zona norte y el uso de los recursos respectivos. Espera que el uso de estos recursos vaya en una línea de planificación en el largo y mediano plazo. Asimismo, piensa que sería oportuno que asista también el delegado presidencial de Valparaíso con motivo del incendio que afectó a esta ciudad para que exponga los avances de la reconstrucción. Finalmente consulta por qué no se ha utilizado en este caso el 2% constitucional que está destinado, entre otras cosas, a enfrentar este tipo de calamidades.

El señor Arenas (Ministro de Hacienda) manifiesta que el Gobierno se encuentra totalmente disponible con la transparencia fiscal y que los recursos que se obtienen a partir de este proyecto de ley se reasignarán a la partida Tesoro Público, con lo cual estarán sujetos a las normas de la Ley de Administración Financiera del Estado y a la Ley de Presupuestos, de manera tal que cada centavo que se gaste se someterá a la misma rendición de cuentas que está normada.

Opina que si es necesario ahondar en información, se haga de tal forma que no signifique desviar esfuerzos que han de dedicarse a la reconstrucción. Recuerda que con motivo de la catástrofe de 2014 se presentó el respectivo plan de reconstrucción el 3 de septiembre del mismo año porque la necesidad de inversión no sólo abarcaba el año 2014 sino hasta 5 o más años. Afirma que en términos de enfrentar la emergencia, habilitación y reconstrucción, dada la información que se dispone se habrá de efectuar una inversión no menor a 1.500 millones de dólares. Subraya que este proyecto de ley corresponde a una etapa de mero financiamiento y es por ello que se ha utilizado el mecanismo que la respectiva norma describe.

Responde a los señores Rincón y Ortiz manifestando que el Ejecutivo coincide en la necesidad de contar con una institucionalidad de la emergencia, debate que considera se dará en el marco de la creación de la denominada “nueva ONEMI”. Opina, en lo que se refiere al uso de los recursos, que lo importante es que exista una adecuada rendición de cuentas, que se

ejecute la inversión, que el recursos esté,,como también el compromiso de rendición de cuentas en el uso de los recursos.

A la señora Cicardini responde que la autoridad no ha pensado en medidas tributarias por cuanto existe un tema económico involucrado en este desastre, razón por lo cual se hace necesario generar líneas de financiamiento sostenibles en el tiempo. Enfatiza que en las respectivas leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas se contempla su deber de apoyo en caso de desastres naturales.

Afirma que el Ejecutivo está siempre dispuesto a venir ante esta Comisión cuando esta lo estime conveniente. En cuanto a la derogación de la Ley Reservada del Cobre, asevera que el Ejecutivo se encuentra trabajando conjuntamente con el Ministerio de Defensa Nacional y se presentará oportunamente la opinión de la Presidenta de la República al respecto.

En cuanto a la transparencia y entrega de información, expresa que existe un mecanismo regular mediante el cual se entrega la misma, por la Dirección de Presupuestos, cada 30 días a la Comisión Mixta.

IV. VOTACIÓN EN GENERAL Y PARTICULAR

VOTACIÓN EN GENERAL:

Sometido a votación en general, el proyecto es aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, señores Auth (Presidente); Aguiló; De Mussy; Jaramillo; Lorenzini; Melero; Monsalve; Ortiz; Rincón; Santana; Cicardini (por el señor Schilling); Van Rysselberghe (por el señor Silva) y Urrutia.

Fundamentación del voto

El señor Lorenzini manifiesta que no le parece entregar 500 millones de dólares, por cuanto es dar un cheque en blanco. Agrega que ya se han gastado 250 millones, por lo tanto, hay una idea sobre el destino de los mismos. Recalca que le cuesta muchísimo votar a favor en estas condiciones y recalca la necesidad de contar con una agencia que opere en caso de catástrofes que coordine el accionar de los ministerios.

El señor Rincón solicita al Ejecutivo armar un equipo de trabajo para crear una agencia de la reconstrucción y de las glosas presupuestarias respectivas para hacer un buen control.

El señor Santana expresa que no es materia de operación para la reconstrucción coordinar con las otras carteras la información referida a las cifras, por eso reitera la solicitud de hacer un esfuerzo para contar con ellas.

El señor Urrutia comparte las aprehensiones del señor Lorenzini y declara que siente una responsabilidad por aprobar recursos así, sin que se determine su uso o destino. Hace presente que en el Gobierno de Sebastián Piñera había un catastro de proyectos y prioridades, cuestión que personalmente le consta por estar a cargo de esta materia en la comuna de Viña del Mar. Solicita también que se haga un esfuerzo en el sentido de efectuar un catastro transcurridos 30 días de publicado el proyecto, para así transparentarlo con la ciudadanía.

El señor Auth manifiesta con entusiasmo y completa confianza su voto a favor. Agrega que a través de este proyecto se da certeza a las comunidades afectadas y manifiesta que él habría criticado a su Gobierno si se hubiera esperado contar con el detalle de los proyectos a financiar antes de pedir de los recursos, porque se da señal de certeza a las comunidades afectadas. Recalca que no se puede esperar a ese detalle y los fondos destinados por cada

municipio y ministerio para afrontar la catástrofe están ya visados por la Dirección de Presupuestos.

VOTACIÓN EN PARTICULAR:

El articulado del proyecto es el siguiente:

“Artículo único.- De los recursos señalados en el artículo 1° de la ley N° 13.196, Reservada del Cobre, autorízase integrar a ingresos generales de la Nación, partida presupuestaria 50 del Tesoro Público, quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000.000), el año 2015. Un monto equivalente a los recursos señalados anteriormente serán destinados para contribuir al financiamiento de la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, instalaciones, obras, viviendas y equipamiento ubicados en las comunas, provincias o regiones afectadas por el sistema frontal de mal tiempo acaecido a partir del 25 de marzo de 2015 en la zona-Norte del país.”.

Indicaciones:

1) De los Diputados señores Lorenzini y Jaramillo, para agregar un nuevo artículo, 2° (pasando el único a ser primero) del siguiente tenor:

“Artículo 2°.- Cada mes se enviará a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados un detalle de los gastos incurridos con cargo a esta ley.”.

2) De los señores Urrutia, De Mussy; Santana; Cicardini; Van Rysselberghe; Melero; Jaramillo y Schilling, para incorporar al artículo único, los siguientes incisos:

“El Ministerio de Hacienda deberá enviar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y a la Comisión Mixta de Presupuestos, en el que se dé cuenta de la ejecución de los recursosdestinados al financiamiento de la Reconstrucción de la Zona Norte afectada por el sistema frontal indicado precedentemente, de los años 2015 y siguientes, hasta completar el uso total de los mismos, señalando además los Servicios a través de los cuales se ejecutaron los recursos y su detalle de acuerdo al clasificador presupuestario. El primer informe deberá ser entregado antes del 31 de julio de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio deHacienda deberá presentar en un plazo de 30 días, a contar de que la ley entre en vigencia, el detalle de todos los proyectos, indicando, comuna y localidad de la infraestructura sanitaria, tales como agua potable y alcantarillado; eléctrica y energía, vialidad urbana y rural, y equipamiento urbano que serán financiados por el Gobierno para superar la emergencia y el proceso de reconstrucción.

3) De los señores Urrutia; Van Rysselberghe y Melero, para agregar un nuevo inciso final al artículo único,del siguiente tenor:

“Los recursos destinados a reposición, remodelación y reconstrucción de vivienda e infraestructura pública, sólo podrán destinarse a lugares que no revistan riesgo de inundación o crecidas de río, de acuerdo con informe previo favorable de la Seremide Vivienda y el municipio respectivo.”.

Es señor Auth (Presidente de la Comisión)procede a declarar inadmisibles las indicaciones número 3) por incidir en materias de administraciónpresupuestaria y financiera del Estado, conforme con el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución.

Asimismo, procede a declarar inadmisibles, por los mismos motivos el inciso segundo de la indicación número 2).

Después de una discusión la Comisión llega a un consenso, en virtud de la cual los autores de la indicación número 1) la retiran.

La Comisión acuerda votar en forma conjunta el artículo único con el inciso primero de la indicación número 2).

Sometido a votación el artículo único con la indicación referida, son aprobados por el voto unánime de los Diputados presentes, señores señores Auth (Presidente); Aguiló; De Musy; Jaramillo; Lorenzini; Melero; Monsalve; Ortiz; Rincón; Santana; Cicardini (por el señor Schilling); Van Rysselberghe (por el señor Silva) y Urrutia.

Se designa Diputado informante al señor Osvaldo Urrutia.

V. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS POR LA COMISIÓN

Ninguno.

VI. ARTÍCULOS QUE NO FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD

El artículo único del proyecto fue aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión.

VII. TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN

En virtud de lo antes expuesto y de los antecedentes que dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- De los recursos señalados en el artículo 1° de la ley N° 13.196, Reservada del Cobre, autorízase integrar a ingresos generales de la Nación, partida presupuestaria 50 del Tesoro Público, quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000.000), el año 2015. Un monto equivalente a los recursos señalados anteriormente serán destinados para contribuir al financiamiento de la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, instalaciones, obras, viviendas y equipamiento ubicados en las comunas, provincias o regiones afectadas por el sistema frontal de mal tiempo acaecido a partir del 25 de marzo de 2015 en la zonanorte del país.

El Ministerio de Hacienda deberá enviar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en el que se dé cuenta de la ejecución de los recursosdestinados al financiamiento de la reconstrucción de la zona norte afectada por el sistema frontal indicado precedentemente, de los años 2015 y siguientes, hasta completar el uso total de los mismos, señalando además los Servicios a través de los cuales se ejecutaron los recursos y su detalle de acuerdo al clasificador presupuestario. El primer informe deberá ser entregado antes del 31 de julio de 2015.”.

Tratado y acordado en sesión de fecha 14 de abril de 2015, con la asistencia de los Diputados señores Pepe Auth (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Patricio Melero; Manuel Monsalve; José Miguel Ortiz; Ricardo Rincón; Alejandro Santana; Marcelo Schilling; Daniela Cicardini (por el señor Schilling); Ernesto Silva; Enrique Van Rysselberghe (por el señor Silva), y el señor Osvaldo Urrutia.

Sala de la Comisión, a 14 de abril de 2015.

(Fdo): PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Abogado Secretario de la Comisión.”

**11. INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, CON URGENCIA SIMPLE, QUE “MODIFICA LAS LEYES N° 20.422 Y N° 19.928, PARA INCORPORAR EL LENGUAJE DE SEÑAS EN LOS PROGRAMAS DE TELEVISIÓN CON CONTENIDO MUSICAL Y ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO”.
(BOLETÍN N° 9819-24)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones pasa a informar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley señalado en el epígrafe, originado en moción del diputado señor Marcelo Schilling Rodríguez, y de los diputados señores Pepe Auth Stewart, Pedro Browne Urrejola, Lautaro Carmona Soto, Marcos Espinosa Monardes, René Manuel García García, Roberto Poblete Zapata, Arturo Squella Ovalle y Matías Walker Prieto.

Concurrieron en representación del Ejecutivo las siguientes personas: La Ministra de Desarrollo Social, señora María Fernanda Villegas Acevedo; la Subsecretaria General de la Presidencia, Patricia Silva Meléndez; el Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Pedro Huichalaf Roa; el Director Nacional de Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), Mauro Tamayo Rozas, acompañado por el Jefe del Subdepartamento de Discapacidad y Derechos de SENADIS, señor Christian Finsterbusch; la Subdirectora de SENADIS, señora Viviana Ávila Silva; el Subdirector de Presupuestos, señor Gustavo Rivera Urrutia; el asesor programático del Consejo Nacional de Cultura y las Artes (CNCA); señor Bruno Bettati Salvo; las asesoras legislativas del CNCA, señora Vitalia Puga Moller y la señora Karen Soto Segovia, la asesora del Gabinete de la Ministra de Desarrollo Social, señora Nicole Garrido Moreno; el Jefe de Gabinete del Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Ricardo Azocar Reyes; el Jefe Sector Obras Públicas y Transportes, señor José Pisero Solano. En representación de organizaciones civiles concurrieron: El Presidente del Consejo Nacional de Televisión (CNTV), señor Oscar Reyes Peña; la Directora de Relaciones Institucionales del CNTV, señora Pamela Domínguez Quiroga; la Tesorera de la Corporación de Sordos de Valparaíso, señora Claudia Gatica Muñoz; la Intérprete en lengua de señas del Canal de Televisión de la Cámara de Diputados, señorita Andrea González Vergara; el Gerente General de la Asociación Regional y de Canales de Televisión (ARCATEL), señor Rodrigo Moreno Moreno. y el Presidente de la Comisión, Técnica de la Asociación Nacional de Televisión (ANATEL), señor Ernesto Corona Bozzo.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

1.- IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO:

Hacer participar a las personas con discapacidad auditiva de la cultura y las artes, particularmente de la música, mediante la exigencia tanto a los canales de la televisión abierta y los proveedores de televisión por cable, como a los recintos donde se realicen espectáculos musicales, de utilizar mecanismos de comunicación audiovisual de lengua de señas, y de la habilitación de áreas apropiadas para personas con discapacidad, todo ello, en el marco de los principios universales de inclusión y accesibilidad.

2.- ARTÍCULOS RECHAZADOS:

No hay

3. - NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:

No hay normas en tal carácter

4 - TRÁMITE DE HACIENDA:

No requiere el proyecto de este trámite.

5.- VOTACIÓN EN GENERAL:

La Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de diez de sus integrantes presentes, diputados (as)

6.- DIPUTADO INFORMANTE: El señor Marcelo Schilling Rodríguez, autor de la moción.

II. ANTECEDENTES

1.-De hecho

Fundamentos de la iniciativa.

La ley N°20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, funda sus importantes disposiciones en los principios de vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, intersectorialidad, participación y diálogo social. En este sentido cobra relevancia el principio de accesibilidad, que supone la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

En este contexto, a propósito del acceso a contenidos e información, la legislación establece en su art. 25 la obligación de los canales de televisión de incluir mecanismos de comunicación audiovisual que posibiliten a la población con discapacidad auditiva el acceso a su

programación en los casos que corresponda, empero, dejando a la regulación reglamentaria sus contornos y contenido, en virtud de los cuales se consagran, diversas excepciones, por ejemplo, los programas que tengan un contenido “principalmente musical” (art. 3° del reglamento).

Conceptualmente, conforme a su definición, la música es el arte de combinar los sonidos de la voz humana o de los instrumentos, o de unos y otros a la vez, de suerte que produzcan deleite, conmoviendo la sensibilidad, ya sea alegre, ya tristemente” (4a acepción Diccionario RAE). Se trata de un arte libre, donde se representan los sentimientos con sonidos, bajo diferentes sistemas de composición. Cada sistema de composición va a determinar un estilo diferente dentro de la música.

En este sentido, y conforme a la idea de inclusión, no se avizoran razones plausibles que justifiquen que las personas que sufren discapacidad auditiva no puedan acceder a la experiencia musical, por una parte recibiendo los contenidos o letras de las canciones que pueden ser reproducidos por lenguajes de señas. Por otro lado, se han desarrollado diversos estudios según los cuales las vibraciones del sonido pueden ser captadas por las personas, lo que ha dado lugar incluso en nuestro país y otros a la realización de espectáculos musicales destinados a este importante grupo de personas en que se combina la interpretación y el lenguaje de señas. La música, en cuanto, fenómeno acústico posee multitud de propiedades terapéuticas, actualmente, se utiliza con frecuencia la musicoterapia, disciplina que utiliza la música de una manera científica y probada para cumplir objetivos terapéuticos y de prevención.

Las estadísticas del INE del año 2004 según la Primer Estudio Nacional de la Discapacidad, señalan que en Chile existen 2.068.072 personas con discapacidad, de las cuales un 8,74% del total, son personas con discapacidad auditiva a nivel nacional (fuente: INE, 2004). Es precisamente en este ámbito, donde radica la necesidad de modificar las normas vigentes, a objeto de garantizar de manera amplia las medidas de accesibilidad y la proscripción de toda forma de exclusión para personas con discapacidad auditiva.

2.- De derecho: Normas aplicables

1).- Ley N°19.284 Sobre normas para la plena integración social de personas con discapacidad, estableció que la prevención de las discapacidades y la rehabilitación constituyen una obligación del Estado, y a la vez, un derecho y un deber de las personas con discapacidad, de su familia y de la sociedad en su conjunto. Para ello, entre otras cosas, el Estado debía ejecutar programas destinados a las personas discapacitadas, de acuerdo a las características particulares de sus carencias. Un importante avance constituye, la idea de equiparación de oportunidades.

2).- Ley N°20.422 Modificó sustantivamente la regulación anterior y estableció normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Sin embargo, en medidas de accesibilidad referidas a mecanismos de comunicación audiovisual que permitan el acceso de las personas con discapacidad auditiva a la programación de los canales de televisión abierta y por cable, en su artículo 25¹, hizo un envío al Reglamento en cuanto a la forma de llevarla a cabo.

¹ Artículo 25.- Los canales de la televisión abierta y los proveedores de televisión por cable, deberán aplicar mecanismos de comunicación audiovisual que posibiliten a la población con discapacidad auditiva el acceso a su programación en los casos que corresponda, según lo determine el reglamento que al efecto dictarán conjuntamente los Ministerios de Planificación, de Transportes y Telecomunicaciones y Secretaría General de Gobierno.

3).- Decreto N° 32 de 2012, del Ministerio de Planificación, que aprueba el reglamento que establece normas para la aplicación de mecanismos de comunicación audiovisual que posibiliten el acceso a la programación televisiva para personas con discapacidad auditiva², ha significado que en el ámbito específico se excluya a las personas con discapacidad auditiva del acceso a contenidos de índole musical.

Efectivamente, el artículo 3° del citado reglamento, en su número 3, excluye expresamente a los programas producidos, grabados, editados o postproducidos íntegramente por ellos mismos o a través de terceros contratados al efecto, que se emitan o transmitan cuyo contenido sea principalmente de carácter musical.

4).-Decreto supremo N°201 de 2008.- De acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, promulgada a través del decreto referido, se establece en su artículo 9° sobre Accesibilidad que, a fin que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar a estas personas el acceso en igualdad de condiciones con las demás, a la información y a las comunicaciones

3.- Documentos

Concepto y estadísticas de personas en situación de discapacidad auditiva en Chile³

En Chile han coexistido diversas definiciones de la discapacidad dependiendo de la operalización que se haya hecho de la temática, razón por la cual la Casen y Endisc (Encuesta Nacional de Discapacidad) ofrecen distintos datos respecto al porcentaje de discapacitados en Chile.

La encuesta Casen 2011⁴, ha registrado por “discapacidad” las deficiencias en las siguientes áreas: sordera o dificultad auditiva aún usando audífono, la ceguera o dificultad para ver aún usando lentes, dificultades en el habla o mudez, dificultades físicas y/o movilidad, dificultad mental o intelectual y dificultad psíquica o psiquiátrica. Según la Casen 2011 un 6,3% de la población se encuentra en situación de discapacidad.

El Estudio Nacional de la Discapacidad (ENDISC, 2004) define la discapacidad como “término genérico que incluye deficiencias de las funciones y/o estructuras corporales, limitaciones en actividad y restricciones en la participación, indicando los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una “condición de salud”) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales)”⁵.

Toda campaña de servicio público financiada con fondos públicos, la propaganda electoral, debates presidenciales y cadenas nacionales que se difundan a través de medios televisivos o audiovisuales, deberán ser transmitidas o emitidas con subtítulo y lengua de señas

² Artículo 25.- Los canales de la televisión abierta y los proveedores de televisión por cable, deberán aplicar mecanismos de comunicación audiovisual que posibiliten a la población con discapacidad auditiva el acceso a su programación en los casos que corresponda, según lo determine el reglamento que al efecto dictarán conjuntamente los Ministerios de Planificación, de Transportes y Telecomunicaciones y Secretaría General de Gobierno.

Toda campaña de servicio público financiada con fondos públicos, la propaganda electoral, debates presidenciales y cadenas nacionales que se difundan a través de medios televisivos o audiovisuales, deberán ser transmitidas o emitidas con subtítulo y lengua de señas.

³Francisca Greene, Asesoría Parlamentaria, Biblioteca del Congreso Nacional

⁴Última encuesta CASEN realizada con resultados disponibles.

⁵Discapacidad en Chile: Pasos hacia un modelo integral del funcionamiento humano. Información. disponible en: <http://www.senadis.gob.cl/descarga/i/633/documento> (septiembre, 2013)

En este marco, Endisc 2004 señala que el 12,9% de la población chilena vive con algún tipo de discapacidad (2.068.072 personas) y muestra una tendencia progresiva a medida que la población envejece⁶.

ESTADÍSTICAS SOBRE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD AUDITIVA

Según la encuesta Casen 2011, en Chile hay 147.588 personas en situación de discapacidad auditiva, entendiendo por ésta a las personas con sordera o con dificultad para oír aún usando audífonos. Lo anterior corresponde al 13,80% de la población total que se encuentra en situación de discapacidad, y al 0,87% de la población nacional (ver Tabla N°1).

Tabla N° 1. Población total en Chile, según situación de discapacidad. Año 2011.

Discapacidad	Total	% en población total	% en personas en situación de discapacidad
Dificultad física y/o de movilidad	530.062	3,12%	49,55%
Mudez o dificultad en el habla	47.237	0,28%	4,42%
Dificultad psiquiátrica	66.374	0,39%	6,21%
Dificultad mental o intelectual	113.661	0,67%	10,63%
Sordera o dificultad para oír aún usando audífonos	147.588	0,87%	13,80%
Ceguera o dificultad para ver aún usando lentes	164.742	0,97%	15,40%
Total	1.069.664		100%
No tiene ninguna condición de larga duración	15.892.851		
Total	16.962.515		

Por su parte, como puede apreciarse en la Tabla N° 2, la ENDISC 2004 informa que en Chile 292.720 personas se encuentran en situación de discapacidad auditiva, lo que corresponde al 8,7% de las personas que se encuentran en alguna situación de discapacidad⁷, y al 1,83% de la población total nacional.

Tabla N°2. Tipos de deficiencias. Porcentaje en población nacional y en personas con discapacidad⁸

Tipo deficiencia	N°	% en población total	% deficiencia en personas con discapacidad

⁶Estudio Nacional De la Discapacidad. INE. 2004. Información disponible en: http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/encuestas_discapacidad/pdf/reultados3.pdf (Septiembre, 2013)

⁷Fuente:http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/encuestas_discapacidad/pdf/reultados3.pdf (Enero, 2014)

⁸La cifra corresponde al total de deficiencias, pues algunas personas contestaron más de una deficiencia. Múltidéficit corresponde a 3 o más deficiencias. Viscerales corresponde a daños graves de sistemas respiratorios, digestivos y cardiovasculares, entre otros.

Física	1.048.347	6,55	31,29
Intelectual	301.591	1,89	9,00
Visual	634.906	3,97	18,95
Auditiva	292.720	1,83	8,74
Psiquiátrica	262,151	1,64	7,83
Viscerales	466.584	2,92	13,93
Multidéficit	343.797	2,15	10,26

Fuente: Primer Estudio Nacional de Discapacidad (2004)

- Acceso a la programación audiovisual para personas en situación de discapacidad auditiva en la experiencia comparada⁹¹⁰.

De la búsqueda de normativa que establezca deber de incorporar subtítulos, o lenguaje de señas en la programación de contenidos musicales tanto en televisión como en eventos musicales en vivo en Argentina, Colombia, México, Canadá y Reino Unido, es posible señalar que:

-Sólo se encontraron normas de rango legal, relativo a la obligatoriedad de contar con mecanismos tales como el lenguaje de señas y el subtítulo en la programación televisiva. Sin embargo, no se encontraron normas legales que dispongan lo mismo en el caso de la ocurrencia de espectáculos musicales.

-En términos generales, todos los países reconocen en su normativa el sistema de subtítulo o closed caption y el lenguaje de señas como mecanismos para lograr una adecuada accesibilidad a la programación de televisión para las personas que se encuentran en situación de discapacidad.

-Todos los países, con excepción de México - que aún no dicta el reglamento correspondiente-, disponen el deber de incluir dichos sistemas de manera gradual y progresiva, en porcentajes de programación que varían según cada caso:

-En Argentina, en los servicios prestados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en ciudades con 600.000 o más habitantes deben subtitularse 6 horas diarias de programación, priorizando las de carácter noticioso y/ periodístico, y el 100% de las emisiones en el horario principal, en el período de 180 días desde la entrada en vigencia de la norma. Luego, en forma progresiva, se agregan 3 horas diarias de programación subtitulada, por cada periodo sucesivo de 180 días, hasta completar la totalidad de la programación.

-En Colombia, de manera gradual y al finalizar el sexto año desde la entrada en vigencia del reglamento, el 35% de toda la programación diaria que emite el canal respectivo deberá

⁹Trabajo elaborado por Francisca Greene, Biblioteca del Congreso Nacional

¹⁰Cabe señalar que sólo se encontraron normas de rango legal en la experiencia comparada, relativa a la obligatoriedad contar con mecanismos tales como el lenguaje de señas y el subtítulo en la TV, sin embargo, no se encontraron normas legales que dispongan lo mismo en el caso de la ocurrencia de espectáculos musicales.

contar con Interpretación en Lengua de Señas Colombiana y un 55% adicional con otro sistema autorizado.

-En Canadá, y de manera gradual, el 100% de la programación diaria debe contar con sistema de closed caption (subtitulado), en inglés y francés (exceptuando la publicidad), requisito que se establece en las condiciones para el otorgamiento de las licencias de radiodifusión. En relación a otros formatos alternativos para personas con discapacidad (tales como el lenguaje de señas) se determinó trabajar con grupos representantes de personas en situación de discapacidad, para estudiar la necesidad de incluirla.

-En Reino Unido se exige un plazo de diez años para implementar el subtitulado y el lenguaje de señas a la programación, aumentando cada uno en forma progresiva. En el caso del subtitulado, en el primer año (desde el otorgamiento de la licencia de radiodifusión) se exige un 10% de la programación, hasta llegar al 80% en el décimo año, constatándose exigencia de porcentajes muy inferiores en el caso del lenguaje de señas (de 1% a 5%).

-Argentina y Reino Unido establecen algunas excepciones para la implementación de los señalados mecanismos a determinados programas, encontrándose sólo en el caso de Argentina una limitación relativa a la programación musical: al definirse el subtitulado oculto o closed caption, se exceptúa de su aplicación al “contenido de audio que se encuentre impreso sobre la pantalla y los programas de música vocal no instrumental”. En el Caso de Reino Unido, las excepciones rigen siempre que se cumplan algunos de los supuestos que allí se señalan (por ejemplo, el tamaño de la potencial audiencia beneficiada o los costos o dificultades técnicas en su implementación), mas no refiere en particular a la programación de contenido musical, sino que establece la exigencia en forma genérica.

-Mecanismos de acceso a los medios de comunicación audiovisual para personas con discapacidad auditiva

En la búsqueda de igualdad de oportunidades para las personas que se encuentran en situación de discapacidad, el artículo 30 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), fomenta explícitamente el acceso de estas personas a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles que hagan copartícipes a las personas discapacitadas.

Aunque la Convención de las Naciones Unidas no especifica qué mecanismos han de implementarse para lograr que los formatos sean “accesibles”, existe un consenso generalizado respecto a los siguientes tres los principales procedimientos de accesibilidad a los servicios de comunicación audiovisual: el lenguaje de signos o de señas, el subtitulado, y la descripción acústica o audio descripción¹¹. El tercer mecanismo no se abordará en el presente informe, pues ella está destinada a garantizar la accesibilidad de las personas en situación de discapacidad visual, y no auditiva, cual es el objeto del proyecto de ley en comento.

Subtitulado oculto o “closed caption”

Se puede definir como un “servicio de apoyo a la comunicación que muestra en pantalla, mediante texto y gráficos, los discursos orales, la información suprasegmental y los efectos sonoros que se producen en cualquier obra audiovisual”¹². Conocido también como close caption, este sistema traduce el audio de un programa de televisión en texto, de tal forma que los televidentes que no pueden oír el programa, pueden leer las palabras habladas. Incluyen

¹¹Días Cintas, Jorge: La accesibilidad a los medios de comunicación audiovisual a través del subtitulado y de la audiodescripción. Disponible en: <http://bcn.cl/1px7l>(Marzo, 2015)

¹²Jáudenes Casaubón y Gómez Nieto 2006: 3, citado por Días Cintas, Op. Cit. p. 160.

las palabras habladas, una descripción de quién está hablando y su tono o emociones (por ejemplo, riéndose), e íconos (por ejemplo, ♪), de tal forma que las personas puedan entender el contenido del programa de TV. La palabra captions aparece usualmente en el botón del control remoto de la TV.

Lenguaje de señas o de signos

Es una lengua natural de expresión y configuración de gesto espacial y percepción visual, a través de la cual las personas en situación de discapacidad auditiva establecen un canal de comunicación con su entorno social, ya sea conformado por otros sordos o por cualquier persona que conozca la lengua de señas empleada.

Experiencia comparada

Argentina

En Argentina, la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (2009)¹³, establece una disposición sobre accesibilidad a los contenidos de la programación en televisión, señalando que éstos deben incorporar medios de comunicación visual adicional.

El artículo 66 dispone que deba utilizarse subtítulo oculto (closed caption), lenguaje de señas y audio descripción, para la recepción por parte de personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder a los contenidos.

Lo anterior afecta en particular a las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional.

De acuerdo al Reglamento la implementación de los mecanismos de accesibilidad se hará en forma gradual, según categorías establecidas en función del área de prestación de los servicios. Así, en los servicios prestados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en ciudades con 600.000 o más habitantes deben subtitularse 6 horas diarias de programación, priorizando las de carácter noticioso y/ periodístico, y el 100% de las emisiones en el horario principal o prime time, en el período de 180 días desde la entrada en vigencia de la norma. Luego, en forma progresiva, se agregarán 3 horas diarias de programación subtitulada, por cada periodo sucesivo de 180 días, hasta completar la totalidad de su programación. En los casos de ciudades con menos de 600.000 y de 100.000 habitantes, se deben agregar 1 o 2 horas, en forma progresiva, según se detalla.

En particular, al definirse el subtítulo oculto o closed caption, se exceptúa de su aplicación al “contenido de audio que se encuentre impreso sobre la pantalla y los programas de música vocal no instrumental”.

Además de referirse a la “audio descripción para personas con discapacidad visual” y a la “audio descripción para personas con discapacidad intelectual” (no atingentes al presente informe), el Reglamento señala respecto de la “Lengua de Señas Argentina” que, al igual que en el caso del subtítulo, su implementación se regula en función del número de horas de programación afectadas, según las categorías ya descritas.

¹³Ley N° 26.522, de Servicios de Comunicación Audiovisual. Disponible en: <http://bcn.cl/1p9ri> (Marzo, 2015).

Colombia

En Colombia, la Ley N° 182 de 1995¹⁴ que regula el servicio de televisión, establece en su artículo 55 que, “tratándose de la televisión comercial como en la televisión de interés público, social, recreativo y cultural, se deberá incluir el sistema de subtitulación o lenguaje manual para garantizar el acceso de este servicio a las personas con problemas auditivos o sordas”, estableciendo que corresponderá a la Comisión Nacional de Televisión dictar un reglamento al efecto.

El Acuerdo N°1 de 2012, de la Comisión Nacional de Televisión reglamenta los sistemas que garantizan el acceso de las personas sordas e hipoacúsicas al servicio público de televisión, establece las condiciones para la implementación de dichos mecanismos, y los criterios para el incremento y progresividad de los mismos.

Respecto a los sistemas que garantizan el acceso, se reconoce:

- la interpretación en Lengua de Señas Colombiana,
- el texto escondido o closed caption,
- la subtitulación, y
- otros sistemas o mecanismos que se desarrollen con posterioridad para este propósito.

Al igual que en el caso argentino, la implementación debe ser progresiva y sostenida en todas las franjas, y en los horarios de mayor audiencia, debiendo garantizarse: el acceso a la información y la libertad de expresión y de opinión; la participación en la vida política y pública, incluyendo el conocimiento y la participación en los procesos electorales; la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte; el acceso a programas infantiles; entre otros. Además, a lo menos una emisión al día de los noticieros e informativos debe incluir el sistema de interpretación en Lengua de Señas Colombiana.

Sin perjuicio de la implementación gradual de estos mecanismos, al finalizar el sexto año (desde la entrada en vigencia del reglamento), el 35% de toda la programación diaria que emite el canal respectivo deberá contar con Interpretación en Lengua de Señas Colombiana y un 55% adicional con otro sistema autorizado.

El Acuerdo N° 1 de 2012, de la Comisión Nacional de Televisión también exige que las obras de teatro, conferencias, congresos u otros eventos públicos sean llevadas a cabo con intérpretes español-Lengua de Señas Colombiana y un guía intérprete o viceversa, así como también con captura de texto a pantalla, cuando un grupo de 10 o más sordos y/o sordociegos lo soliciten (artículos 19 y 20).

Otras normas de relevancia sobre la materia y que complementan lo dispuesto por Ley N° 182 de 1995, dictadas con posterioridad, son las siguientes:

-La Ley N° 324 de 1996¹⁵ sobre normas a favor de las personas sordas, dispone que el Estado garantice que por lo menos en uno de los programas informativos diarios incluya traducción a la Lengua Manual Colombiana, así como también a los programas de interés general, cultural, recreativo, político, educativo y social.

¹⁴Ley N° 182 de 1995, por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones.

¹⁵Ley N° 324 de 1996, por el cual se crean algunas normas a favor de la población sorda.

-La Ley 361 de 1997¹⁶, que establece mecanismos para la integración de las personas con limitación, establece que “las emisiones televisivas de interés cultural e informativo en el territorio nacional, deberán disponer de servicios de intérpretes o letras que reproduzcan el mensaje para personas con limitación auditiva” (artículo 67).

La Ley N° 982 de 2005¹⁷ sobre equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas, dispone que el Estado deba asegurar a estas personas el efectivo ejercicio de su derecho a la información en sus canales nacionales de televisión abierta, para lo cual implementará la intervención de Intérpretes de Lengua de Señas, closed caption y subtítulos, en los programas informativos, documentales, culturales, educacionales y en los mensajes de las autoridades nacionales, departamentales y municipales dirigidos a la ciudadanía (artículo 13).

Sin embargo, en ninguna de las normas señaladas se observan referencias particulares a la programación cuyo contenido sea principalmente de carácter musical.

México

En México, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011) establece que “los medios de comunicación implementarán el uso de tecnología y, en su caso, de intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana, que permitan a la comunidad de sordos las facilidades de comunicación y el acceso al contenido de su programación” (artículo 20). Por su parte, el reglamento de esta ley señala que corresponde a la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, vigilar que los medios de comunicación implementen el uso de tecnología y, en su caso, de intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana (artículo 59). De manera complementaria, el artículo 258 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (2014) establece el derecho para la audiencia con discapacidad de “contar con servicios de subtítulo, doblaje al español y lengua de señas mexicana para accesibilidad a personas con debilidad auditiva”. Sin embargo, esta norma aún no ha sido reglamentada.

En este caso tampoco fue posible encontrar normas específicas en relación a la programación de carácter musical para estos efectos.

Canadá

La televisión abierta canadiense está regulada por la Ley de Radiodifusión (Broadcasting Act) de 1991. Esta ley federal es articulada por el Consejo de la Radiodifusión y de las Telecomunicaciones Canadienses, CRTC, y faculta a esta institución para regular que se respeten, entre otros, los estándares establecidos para los programas televisivos y la asignación de tiempo de emisión, con el propósito de hacer efectivas las políticas de televisión expresadas en la Ley de Radiodifusión.

En este marco, la citada ley dispone que la programación accesible por parte de las personas en situación de discapacidad deba ser proporcionada por el Sistema de Radiodifusión canadiense, con los recursos que estén disponibles para tal propósito.

Asimismo, el Consejo de la Radiodifusión y de las Telecomunicaciones Canadienses exige, en su Política de Televisión (2009), que el 100% de la programación diaria cuente con

¹⁶Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

¹⁷Ley N° 982 de 2005, por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.

sistema de close caption, en inglés y francés (exceptuando la publicidad), requisito que se establece en las condiciones para el otorgamiento de las licencias de radiodifusión.

En relación a otros formatos alternativos para personas con discapacidad (tales como el lenguaje de señas) se determinó trabajar con grupos representantes de personas en situación de discapacidad, para estudiar la necesidad de incluirlos

Ni la Ley de radiodifusión ni la Política de Televisión mencionan en forma especial la programación musical en términos de accesibilidad.

Reino Unido

De manera similar a Canadá, la Ley de Radio y Televisión del Reino Unido (Broadcasting Act 1996) mandata a una entidad pública de telecomunicaciones (Independent regulator and competition authority for the UK communications industries, Ofcom), el desarrollo de un Código para la implementación de programación accesible para las personas en situación de discapacidad auditiva y visual (Code relating to provision for deaf and visually impaired).

De acuerdo a la citada ley, el Código debe establecer las formas a través de las que se fomentará dicha accesibilidad, debiendo considerarse el subtítulo, la traducción o presentación en lenguaje de señas, y la descripción del audio para los ciegos (artículo 20).

Establece además que el Código deberá requerir un cumplimiento gradual en la programación, hasta llegar al 80% de ella, debiendo especificar además aquellos programas que no pueden ser excluidos de esta exigencia.

El mencionado Código (Code on Television Access Services) fue publicado el año 2012 por Ofcom - órgano regulador independiente, y autoridad competente para la industria de las comunicaciones en Reino Unido. En términos generales, como se observa en la tabla 1, se exige un plazo de diez años para implementar el subtítulo, el lenguaje de señas y a la programación, aumentando cada uno en forma progresiva. En el caso del subtítulo, en el primer año (desde el otorgamiento de la licencia de radiodifusión) se exige un 10% de la programación, hasta llegar al 80% en el décimo año, constatándose porcentajes muy inferiores en los otros dos mecanismos regulados (de 1% a 5% y de 2% a 10%, respectivamente).

Por último, el Código permite a OFCOM exceptuar de la implementación de los señalados mecanismos a determinados programas, siempre que se cumplan algunos de los supuestos que allí se señalan (por ejemplo, el tamaño de la potencial audiencia beneficiada o los costos o dificultades técnicas en su implementación).

El Código no se refiere en particular a la programación de contenido musical, sino que establece la exigencia en forma genérica.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La iniciativa parlamentaria consta de dos artículos mediante los cuales se pretende establecer obligaciones, -tanto a los medios de comunicación televisiva como a los recintos donde se efectúen eventos musicales en vivo-, para permitir el acceso de las personas con discapacidad auditiva.

Por el artículo 1°.-

Se modifica la ley N° 20.422, que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, incorporando dentro del Título IV “Medidas para la Igualdad de Oportunidades”, Párrafo 1 “Medias de Accesibilidad”, un nuevo inciso

segundo al artículo 25 que trata sobre los mecanismos de comunicación audiovisual, en orden a establecer como obligación para los canales de televisión abierta y los proveedores de televisión por cable utilizar siempre mecanismos de comunicación audiovisual de lengua de señas o subtítulo ocultos en la programación de contenido musical.

Actualmente la citada ley dispone que: “Los canales de la televisión abierta y los proveedores de televisión por cable, deberán aplicar mecanismos de comunicación audiovisual que posibiliten a la población con discapacidad auditiva el acceso a su programación en los casos que corresponda, según lo determine el reglamento que al efecto dictarán conjuntamente los Ministerios de Planificación, de Transportes y Telecomunicaciones y Secretaría General de Gobierno”.

En efecto, la citada disposición entrega a un Reglamento, (Decreto 32, de 2012), los casos en que debe aplicarse los mecanismos de comunicación audiovisual, disponiendo en su artículo 3° N° 3, que están exentos de aplicar los mecanismos de comunicación audiovisual los “Programas que se emitan o transmitan cuyo contenido sea principalmente de carácter musical”.

Es decir, el artículo del proyecto incorpora precisamente lo que el reglamento excluye.

Por el artículo 2°.-

Se incorpora un nuevo artículo en la ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena con el objeto de hacer exigible a los recintos donde se efectúen eventos musicales en vivos, sean o no de carácter masivo, de un área especialmente habilitada para personas con discapacidad, como asimismo, de la consideración siempre del mecanismo de comunicación de lengua de señas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad auditiva.

IV. INTERVENCIONES ANTE LA COMISIÓN

-Señora Claudia Gatica Muñoz, representante de la Directiva de Corporación de Sordos de Valparaíso, quien concurrió con la intérprete de lengua de señas de la Cámara de Diputados Corporación, señora Andrea González Vergara, quien explicó que es una persona sorda hipoacúsica y que se desempeña como profesora de lengua de señas en la comuna de Quilota.

Respecto del proyecto de ley en estudio, estimó que no debe acelerarse el proceso de incorporar el lenguaje de señas en los programas de televisión con contenido musical y espectáculos musicales en vivo, por cuanto existen consideraciones que deben tenerse a la vista al momento de legislar en esta materia.

Manifestó que la interpretación de la lengua de señas es compleja y que requiere de mucha práctica. Señaló que el aprendizaje de la interpretación de la lengua de señas debe ser perfeccionada, para lo cual se requiere que las personas que la instruyen, sean nativas en dicho lenguaje.

Señaló que otro aspecto a considerar para mejor legislar es que, para realizar una buena interpretación, el intérprete requiere de un tiempo de preparación suficiente para lograr una interpretación fluida, y de ese modo, facilitar la comprensión de las personas no oyentes. Lo anterior, supone que los intérpretes conozcan con antelación la pauta del evento o espectáculo.

Respecto de la conveniencia de incorporar subtítulos cuando se trate de cantantes, la señora Gatica consideró positiva esa medida, por cuanto implica que las personas no oyentes puedan conocer íntegramente el contenido de las canciones y agregó que en caso de existir

intérpretes -altamente calificados- sería positivo contar también con éstos, es decir, lo óptimo es contar con ambos servicios.

Ante la pregunta sobre qué es lo que se estila en los eventos musicales, en cuanto a si la interpretación de la lengua de señas contempla solo lo que habla el artista o también las letras de las canciones. También preguntó cómo se hace cuando el evento musical contempla un artista que cante en lengua extranjera.

La señora Gatica explicó que en el caso que la expresión artística se transmita en un idioma diferente al del intérprete, éste debe contar con un traductor, con antelación, de manera de preparar con el debido tiempo la interpretación.

- Intérprete de lenguas de seña de esta Corporación, señora Andrea González Vergara, manifestó, a petición de los integrantes de la Comisión, cuál es su visión o experiencia en eventos musicales.

La señora Andrea Gonzalez manifestó, en primer lugar, que el concepto correcto es “lengua de señas” y no “lenguaje” como se denomina en la moción. Añadió que la lengua de señas es el idioma natural de las personas sordas, y que tiene el mismo rango que los demás idiomas.

Expresó que por su experiencia en interpretación de lengua de señas en eventos musicales, puede afirmar la complejidad de ésta. Enfatizó que las personas no oyentes tienen los mismos derechos que las oyentes a percibir toda la información que emana de un espectáculo, en las mismas condiciones que un espectador o televidente. Añadió que lo anterior, implique una adecuada interpretación no solo debe incluir lo que transmite un artista, sino también, aquello que rodea a éste, como lo sería los instrumentos que lo acompañan, las expresiones del público, aplausos.

Hizo presente que la iniciativa en estudio no solo debe incluir la lengua de señas en los programas de televisión con contenido musical y espectáculos musicales en vivo, sino que también el subtítulo, por cuanto existe un alto porcentaje de personas que nacen oyentes, pero que por distintas circunstancias van perdiendo audición, ya sea por el avance de la edad, accidentes o enfermedades adquiridas producto de la modernidad.

Finalmente sostuvo que es menester avanzar en una reglamentación que regule los siguientes aspectos: Quién va costear los servicios de interpretación, cuál será el ente fiscalizador de las exigencias impuestas.

-Señora Viviana Ávila, Subdirectora del Servicio Nacional de la discapacidad, Senadis, manifestó que el presente proyecto nace como iniciativa transversal de un grupo de diputados, encabezado por el Diputado Schilling y el SEREMI del Ministerio de Desarrollo Social de la V Región, quienes se reunieron con la Ministra de Desarrollo Social y el Director Nacional de Senadis para solicitar el patrocinio del Ejecutivo, el que fue otorgado, por lo que existe un apoyo tanto de este Servicio como del Ministerio del ramo.

Informó que el Ministerio de Desarrollo Social ha hecho seguimiento a la iniciativa legal. Agregó que en la sesión anterior surgieron dudas en cuanto a la implementación del proyecto en un festival local “pequeño” por lo cuantiosas que pudieren resultar las medidas contenidas en él, por lo que habría que propiciar una indicación al proyecto de ley en este sentido.

Asimismo, dejó en claro que las medidas contenidas en el proyecto de ley respecto de accesibilidad en espectáculos incorporando en la lengua de señas es solo si, existen medios televisivos o audiovisuales, esto es las transmisiones de los eventos, conciertos o festivales transmitidos en la televisión.

Respecto del contenido del proyecto expresó que ambos artículos se enmarcan dentro del principio de accesibilidad para las personas en situación de discapacidad. Por lo anterior, antes de efectuar un análisis del proyecto de ley, realizó una breve exposición referente al principio de accesibilidad y su alcance en la aplicación del proyecto de ley.

Explicó que el referido principio corresponde a uno de los principios fundamentales del enfoque de derechos de las personas en situación de discapacidad, PesD, para poder cumplir con la plena inclusión de las mismas en igualdad de condiciones en la sociedad. Añadió que sin la garantía de dicho principio, se limita o impide el ejercicio de todos los otros derechos.

Definió el principio de accesibilidad como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetivos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por toda las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

Respecto de la Accesibilidad en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), señaló que el Artículo 3 de la Convención se consagra la “accesibilidad” como uno de los ocho principios generales fundamentales del tratado.

Posteriormente, hizo presente que la Ley N° 20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con discapacidad del año 2010, de la misma manera que la CDPD dispone a la “accesibilidad” como uno de sus principios rectores consagrada en su artículo 3° letra b).

Recalcó que el artículo 8°, prescribe que: “Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, el Estado establecerá medidas contra la discriminación, las que consistirán en exigencias de accesibilidad, realización de ajustes necesarios y prevención de conductas de acoso”.

Manifestó que del análisis a contrariu sensu de la norma, ésta establece que el no disponer de medidas de accesibilidad constituye un acto de discriminación y por tanto contrario al principio de igualdad pues de esta forma las PesD no pueden ejercer otros derechos y en este sentido la accesibilidad corresponde al medio de asegurar que las PesD pueden ejercer todos los otros derechos consagrados en la CDPD y en todo el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Enfatizó que es por ello que los tratadistas en Derechos Humanos han indicado que la “accesibilidad” corresponde a un nuevo principio de derechos humanos nacido en la Convención, teniendo como especial sujetos destinatarios a las PesD.

Respecto de la música para personas sordas y lengua de señas, expresó que de la misma manera como existe interpretación de lengua de señas para programación e información de variada índole, es que a través de este medio de comunicación no convencional, o incluso por medio de subtítulo de la letra de las canciones musicales, se garantiza el principio de accesibilidad, específicamente el acceso a la cultura y a la información.

Recalcó que las PesD auditiva poseen el mismo derecho de cualquier persona a acceder a programación cultural e incluso a la recreación y esparcimiento, derechos que en buena parte se difunden a través de las transmisiones musicales realizadas en espectáculos recitales y conciertos.

Por último, realizó un análisis del articulado del proyecto, señalando que el primero de ellos tiene por objeto modificar la ley N° 20.422, en el sentido de incorporar dentro del Título IV “Medidas para la Igualdad de Oportunidades”, Párrafo 1 “Medias de Accesibilidad”, un

nuevo inciso segundo al artículo 25 que trata sobre los mecanismos de comunicación audiovisual.

Explicó que actualmente la citada ley dispone que: “Los canales de la televisión abierta y los proveedores de televisión por cable, deberán aplicar mecanismos de comunicación audiovisual que posibiliten a la población con discapacidad auditiva el acceso a su programación en los casos que corresponda, según lo determine el reglamento que al efecto dictarán conjuntamente los Ministerios de Planificación, de Transportes y Telecomunicaciones y Secretaría General de Gobierno”.

Sostuvo que, en efecto, la citada disposición entrega a un Reglamento, (Decreto 32, de 2012), los casos en que debe aplicarse los mecanismos de comunicación audiovisual, disponiendo en su artículo 3° N° 3, que están exentos de aplicar los mecanismos de comunicación audiovisual los “Programas que se emitan o transmitan cuyo contenido sea principalmente de carácter musical”.

Manifestó que el proyecto de ley tiene, por objeto incorporar a la ley N° 20.422 un nuevo inciso al artículo 25, en orden a establecer como obligación para los canales de televisión abierta y los proveedores de televisión por cable utilizar siempre mecanismos de comunicación audiovisual de lengua de señas o subtítulo ocultos en la programación de contenido musical.

Al respecto, expresó que SENADIS se encuentran de acuerdo con el fondo de la iniciativa legal por las razones antes indicadas, esto es, posibilitar el acceso a los contenidos de la programación musical a las PesD auditiva.

Sin embargo, consideró que por técnica legislativa y para darle una coherencia orgánica a la ley N° 20.422, debiese dicha modificación incorporarse no como un nuevo inciso al artículo 25, sino quedar comprendido dentro del actual inciso segundo del artículo 25. Lo anterior, por cuanto es este artículo el que regula las situaciones en las cuales debe siempre efectuarse subtítulo y lengua de señas, y que son: toda campaña de servicio público financiada con fondos públicos, la propaganda electoral, debates presidenciales y cadenas nacionales que se difundan a través de medios televisivos o audiovisuales; a la que se incorporaría la programación de contenido musical.

Explicó que lo anterior derogaría en forma tácita la disposición del reglamento, decreto N° 32 de 2012, artículo 30, N° 3 que justamente excluye a este tipo de transmisión.

Subrayó que para lo anterior, este Servicio a través del Ministerio de Desarrollo Social, propone una indicación al proyecto de ley en este sentido, del siguiente tenor: Artículo 25, inciso segundo de la ley 20.422: “Toda campaña de servicio público financiada con fondos públicos, la propaganda electoral, debates presidenciales, cadenas nacionales y programación de contenido musical que se difundan a través de medios televisivos o audiovisuales, deberán ser transmitidas o emitidas con subtítulo y lengua de señas”.

Respecto al segundo artículo del proyecto de ley, manifestó que tiene por objeto incorporar un nuevo artículo 18 a la ley N° 19.928 de fomento de la música chilena. Agregó que este artículo busca que, en los conciertos, espectáculos o eventos musicales en vivo, exista un área especialmente habilitada para PesD en general y la utilización de mecanismos de comunicación audiovisual de lengua de señas para las PesD auditiva.

Advirtió que SENADIS se encuentra a favor de una iniciativa de este tipo, sin embargo, señaló que la accesibilidad comprende otros aspectos no comprendidos en la iniciativa. Agregó que del análisis de la ley de fomento de la música chilena, efectivamente ésta carece de regulación sobre accesibilidad, por lo que en consideración a la materia tratada en ella,

este Ministerio estima necesaria regular las actividades de conciertos y espectáculos a través de la incorporación de un nuevo artículo a la misma, como se plantea en este proyecto de ley.

Estimó que en conformidad a todo lo antes indicado, para que se cumpla con los estándares nacionales e internacionales referidos al principio de accesibilidad, su redacción debiese incorporar otros criterios que vienen a complementar al proyecto, por lo que el N°2 del artículo debería encontrarse mayormente detallado.

En efecto, subrayó que el fomento de la participación de las PesD en este tipo de actividades es una forma real de lograr la inclusión. Para ello, la accesibilidad es una condición sine qua non que debe presentarse en cada instancia a considerar para que éstas puedan efectivamente asistir no solo en calidad de espectador, sino también, como artista y disfrutar de estos espectáculos.

Por lo anterior, enfatizó que cualquier modificación legislativa debe contener a lo menos los siguientes criterios:

a) Sujetos receptores de la norma: No son sólo las PesD que concurren al espectáculo como público sino también como artistas o exponentes, por lo que el lugar debe contar con las adecuaciones necesarias en cumplimiento con el principio de accesibilidad en ambos casos.

b) Diferentes PesD: La norma no debe sólo estar pensada para PesD de origen físico sino también para PesD de origen sensorial (por ejemplo personas sordas y ciegas) y mental, para lo cual los espectáculos deben contar a lo menos con:

- Intérpretes de lenguas de señas;
- Subtitulado en los casos en los cuales se proyecten textos en pantallas;
- Entrega de información y señalética simple y clara;
- Estacionamientos exclusivos para PesD con franjas de accesibilidad conectadas a los accesos de los recintos;
- Baños accesibles.

c) Espacios físicos: Es de gran relevancia que se entienda la accesibilidad como una continuidad que permita cumplir las condiciones fundamentales para que un entorno sea accesible, a saber:

- acceder desde el espacio público (transporte público) hasta donde se realizará el espectáculo;
- ingresar al interior del recinto;
- circular por las distintas dependencias a través de rutas accesibles que permitan la continuidad del desplazamiento;
- usar los espacios o dispositivos que sean de acceso a público o de los actores; e
- informar de manera clara tanto del propio evento, como de las condiciones del entorno.

En cuanto al espacio exterior, manifestó que se deberá posibilitar el desplazamiento y acceso a PesD, contando con estacionamientos accesibles de acuerdo a lo establecido en la ley de tránsito y sus modificaciones, tanto en sus características como en su cantidad, los cuales estarán conectados a la ruta accesible, y en lo posible ubicados lo más cerca del acceso a donde se realizará el evento. Agregó que el acceso, boleterías y otros recintos deberán permitir un fácil acceso, en condiciones de seguridad y confort, y considerando entrega de información clara y simple que facilite su comprensión.

Asimismo, señaló que los espacios de los recintos deberán contar con espacios preferenciales o reservados para las PesD física, considerando espacios seguros donde se pueda ubicar una persona usuaria de silla de ruedas, asegurando su campo de visión durante todo el evento, y asimismo para PesD sensorial, procurando que la ubicación permita la mejor per-

cepción posible del espectáculo, incorporando en la medida de lo posible TICs como subtítulo o audio descripción.

Además de estos espacios reservados o preferentes, advirtió que todo el recinto debe cumplir con condiciones de accesibilidad en todas sus instalaciones interiores poniendo atención especial al desplazamiento interior y salida, y que los servicios higiénicos, recinto de primeros auxilios y vías de evacuación sean accesibles.

d) Sitios Web e información: Se debe asegurar que los sitios web donde se ofrece venta de entradas cumplan con los estándares de accesibilidad. Igualmente, es importante entregar información, previa a la realización del evento, relacionada a las condiciones de accesibilidad del recinto, para fomentar así la participación de las PeSD.

Explicó que esta información se deberá realizar en los formatos impresos y/o digitales, los cuales también deberán ser accesibles. Por último, manifestó que es fundamental que se asegure un cierto número de entradas exclusivamente para PeSD, en las que se considere pueda ir acompañada al menos de una persona y para fomentar su participación y por tanto su inclusión social que éstas posean un precio rebajado.

Por lo anteriormente expuesto, manifestó que el Servicio a través del Ministerio de Desarrollo Social, presenta la siguiente propuesta de indicación al proyecto de ley: Artículo 18 nuevo, en la ley N° 19.928:

“Los organizadores de actividades y/o espectáculos que se ofrezcan al público, tendrán la obligación de habilitar y acondicionar los recintos, para garantizar la accesibilidad de las personas en situación de discapacidad en cada uno de los eventos que se realicen, en cumplimiento de los siguientes criterios copulativos:

a) Reservar un número determinado de estacionamientos de uso exclusivo para personas en situación de discapacidad, en concordancia con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, los que deben encontrarse conectados al acceso del recinto a través de una ruta accesible hasta los espacios preferenciales o reservados para éstas;

b) Reservar un número determinado de espacios, plazas y/o asientos preferenciales en consideración a la magnitud del espectáculo. Quienes presenten baja visión, deberán ubicarse en los primeros asientos;

c) La existencia de servicios higiénicos; recinto de primeros auxilios y vías de evacuación accesibles.

d) La debida señalización para el desplazamiento de personas en situación de discapacidad por todo el recinto y sus accesos y salidas hasta la ruta accesible;

e) La presencia de un intérprete de lengua de señas y de subtítulo cuando se presenten medios audiovisuales;

f) Presentar condiciones de accesibilidad en el escenario, camarines, y en general a todos los recintos asociados.

g) Información accesible previa a la realización del evento, sobre las condiciones de accesibilidad del recinto, a través de formatos de difusión, sean estos impresos y/o digitales accesibles”.

Finalmente, la Subdirectora de SENADIS, señaló que el Servicio queda a disposición de la Comisión en todo aquello que requiera respecto de esta o cualquier otra iniciativa que deseen impulsar, teniendo en cuenta la gran deuda existente hasta el día de hoy, en relación a las personas en situación de discapacidad, lo que se manifiesta en la existencia y mantenimiento de normas obsoletas y ya superadas por el nuevo enfoque de derechos, en conformi-

dad con las normas internacionales de derechos humanos que nos obligan en este sentido a adecuar nuestra legislación de forma íntegra y coherente.

-Señor Pedro Huichalaf Roa, Subsecretario de Telecomunicaciones adelantó que no se referirá al espíritu del proyecto, cual es la inclusión, sino que su análisis tendrá un enfoque técnico, es decir, orientado a cómo se operativiza esta inclusión, determinar cuáles son las mejores modificaciones normativas que deben hacerse y determinar dónde estas modificaciones deben ser incorporadas.

Recordó la discusión parlamentaria llevada a cabo en la ley de televisión digital, que modificó la ley del Consejo Nacional de Televisión. Señaló que en la referida ley se estableció que cualquier proyecto financiado por el Consejo Nacional de Televisión, si es transmitido por señal abierta, tiene que ser transmitido con lenguaje de señas o subtítulo oculto incorporado, no importando el horario en el que se transmitan.

Estimó que este tipo de indicaciones, particularmente, relacionados con espectáculos musicales y eventos masivos, deberían seguir la misma línea, en el sentido de incorporar tales modificaciones en la ley del Consejo Nacional de Televisión.

Advirtió, que desde el punto técnico, recomienda que más que establecer el lenguaje de señas debe incorporarse el subtítulo oculto. Aclaró que el lenguaje de señas es aquel que realiza un intérprete en forma simultánea a la transmisión. Explicó que existen dos tipos de transmisiones, diferidas y directas. Manifestó que el subtítulo oculto tiene la particularidad que es una transcripción que el usuario puede habilitar o deshabilitar en el televisor, por cuanto, lo importante es que ella esté disponible.

Enfatizó que la modificación propuesta debe especificar que quiénes deben incorporar los subtítulos ocultos deben ser los concesionarios de televisión digital y no quienes generan los contenidos.

Sostuvo que desde el punto de vista técnico, hoy en día, con la ley de televisión digital no es complejoparalos concesionarios incorporar estos subtítulos, ya sea en diferido o en directo.

Consideró que desde el punto de vista de la inclusión es más apropiado incorporar el subtítulo que la lenguas de señas, por cuanto hay un grupo reducido que tiene discapacidad auditiva, y más reducido aún, el grupo que conoce el lenguaje de señas, en cambio, el subtítulo oculto beneficia a un mayor número de personas, no solo a las personas sordas, sino también, a quienes están perdiendo su capacidad auditiva. También incluye a niños que están aprendiendo a leer.

Señaló que pese a que la Subsecretaría de Telecomunicaciones no tiene injerencia normativa y regulatoria en la materia, se sugiere que la propuesta que contiene la iniciativa legal se realice mediante la modificación a la ley del Consejo Nacional de Televisión y que contenga la incorporación del subtítulo oculto, como asimismo, que se establezca que quién tiene la obligación de incorporar el subtítulo o closed caption sea el concesionario o permisionario de televisión.

Respecto de las consultas planteadas, el señor Huichalaf, expresó que SENADIS es el llamado a sugerir o recomendar la medida más inclusiva o más idónea para las personas con discapacidad, por tener las competencias para ello.

Finalmente, reiteró que en la discusión legislativa de la ley de televisión digital se estableció que el incorporar el subtítulo oculto es más inclusivo que la lengua de señas, por cuanto el primero beneficia a un mayor de personas, teniendo -además- la particularidad de poder ser activado o desactivado por el usuario a través de la tecnología.

Respecto de la inquietud planteada por los diputados y diputadas, representantes de zonas pequeñas, que cuentan con un pequeño canal de televisión y escasa infraestructura para transmitir programas, la mayoría de corte local, explicó que la nueva ley de televisión digital estableció categorías de canales, a saber: nacionales, regionales, locales y comunitarios. Agregó que por un tema normativo, se señala que los canales locales y comunitarios deben tener menos de 50% de la población en la región, por tanto, al interpretar la ley conjuntamente con el artículo 1° del reglamento, se concluye que los canales locales y comunitarios quedaría excluidos de la exigencia utilizar mecanismos de comunicación audiovisual de lenguaje de señas o subtítulos ocultos, a la programación de contenido musical.

Hizo presente, que la terminología empleada en el artículo 25 de la ley de la ley 20.422 que “Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad” está obsoleta, al referirse a “los proveedores de televisión por cable”, dado que son escasas las empresa que proveen ese tipo de televisión, primando actualmente las que proveen televisión satelital.

En cuanto a los costos asociados a la implementación tanto del lenguaje de señas como del subtítulo oculto o closed caption, el Subsecretario aclaró que es el Consejo Nacional de Televisión el que regula a los canales de televisión y que la Subsecretaría de Telecomunicaciones regula los aspectos técnicos.

Sin embargo, estimó que la implementación del cloused caption no es un elemento determinante desde el punto de vista económico, pues forma parte de la tecnología existente y disponible. Respecto del costo asociado a la lengua de señas manifestó que desconocía esa información, pero que probablemente importa un mayor gasto, dado que se trata de un servicio profesional remunerado.

-Señor Oscar Reyes Peña, Presidente del Consejo Nacional de Televisión.

Concordó plenamente con el Subsecretario en cuanto a que el cuerpo normativo que debe ser modificado es la ley del Consejo Nacional de Televisión. Señaló que deben ser los concesionarios de televisión abierta y permisionarios de televisión de cable o satelital quienes incorporen la lengua de señas, pues para ellos es fácil hacerlo a través de los sistemas tecnológicos existentes.

Advirtió que el lenguaje técnico jurídico adecuado en el ámbito de las telecomunicaciones para referirse “a los canales de televisión” es “Los concesionarios de televisión y permisionarios”, dado que actualmente, con la nueva ley de televisión digital, un concesionario puede tener varios canales.

Hizo presente que con la nueva ley de televisión digital, los canales de televisión, tanto de televisión abierta, como los permisionarios de televisión de cable o satelital, tienen la obligación de transmitir cuatro horas de cultura, a la semana, en circunstancia de que antes de la ley dicha obligación se reducía a una hora. Explicó que de las 4 horas impuestas actualmente, 2 horas, deben ser en horario de alta audiencia o prime time (lunes a viernes de 18.30 a 00.00 horas).

En relación con lo anterior, sugirió utilizar las dos horas de alta audiencia para incorporar la lengua de señas o subtítulo oculto.

-Señora María Fernanda Villegas Acevedo, Ministra de Desarrollo Social, comenzó por expresar que los dos artículos que contiene el proyecto en estudio se enmarcan dentro del principio de accesibilidad para las personas en situación de discapacidad. Por lo anterior, explicó que previo a pronunciarse sobre el fondo de la iniciativa parlamentaria, se referirá al alcance y aplicación del citado principio.

Manifestó que la ley N° 20.422 vino a concretar un cambio de paradigma en el enfoque relativo a la discapacidad, transitando desde un modelo rehabilitador o asistencialista a un modelo social o de derechos humanos. Sobre este último modelo expresó que se encuentra consagrado en la Convención de Naciones Unidas de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Chile en el año 2008.

Expresó que el modelo social o de derechos humanos plantea que el origen de la discapacidad no son las limitaciones individuales, sino el hecho de que la sociedad no genere entornos y servicios que sean adecuados y aseguren que las personas sean tenidas en cuenta.

Aseveró que aceptar el modelo social impuesto por la Convención tiene, como consecuencia en la sociedad, la adaptación de las estructuras culturales, económicas y políticas, e incluyen la adaptación de la normativa vigente.

Respecto del principio de accesibilidad destacó que corresponde a uno de los principios fundamentales del enfoque de derechos para las personas en situación de discapacidad. Enfatizó que si se limita el principio se restringen también el resto de los derechos para las personas que se encuentran en dicha situación.

Hizo presente que la accesibilidad forma parte de uno de los ocho principios fundamentales de carácter general consagrados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Manifestó que la Ley N° 20.422 establece normas de inclusión social para las personas en la situación planteada, a partir del año 2010.

Indicó que la accesibilidad se encuentra estrechamente relacionada con lo que prescribe el artículo 4° de la Convención, en cuanto dispone que se trata de una obligación de carácter general de las partes el promover el diseño universal de bienes y servicios, equipos e instalaciones.

En cuanto al proyecto de ley señaló que se refiere a condiciones de entorno, diseño y universalidad para lograr mayor autonomía de las personas en situación de discapacidad. Respecto de la música, en relación a las personas sordas y a la lengua de señas, expresó que de la misma manera como existe interpretación de lengua de señas para programación e información de variada índole, es que a través de este medio de comunicación no convencional, o bien, por medio del subtítulo de la letra de las canciones musicales, se garantiza el principio de accesibilidad, específicamente el acceso a la cultura e información.

Enfatizó que las personas con discapacidad poseen el mismo derecho que tiene cualquier otra persona de acceder a la programación cultural, musical, de recreación y esparcimiento; derechos que en buena parte se difunden a través de las transmisiones musicales realizadas en espectáculos, recitales, conciertos o similares actividades.

Hizo presente que la Ley N° 20.422 da cuenta del diseño accesible de las tecnologías de información y comunicaciones, de avances en tecnología, de la creciente convergencia de la funcionalidad de audio, texto y video, por lo que facilita el acceso de las personas en situación de discapacidad, a través de la tecnología. Por otra parte, expresó que numerosas disposiciones de la Convención tienen repercusión en las políticas y estrategias nacionales en materia de tecnologías de información y comunicaciones.

Manifestó que la iniciativa parlamentaria contiene dos artículos orientados a establecer obligaciones para los medios de comunicación televisiva, que permitan el acceso a las personas con discapacidad auditiva a la programación de contenidos musicales.

En relación al artículo 1° que tiene por objeto agregar un nuevo inciso al artículo 25 de la ley 20.422, en orden a establecer como obligación para los canales de la televisión abierta y los proveedores de televisión por cable, la utilización, siempre, de mecanismos de comunicación audiovisual de lenguaje de señas o subtítulos ocultos, a la programación de contenido

musical, manifestó que tanto SENADIS como el Ministerio que representa comparten plenamente el fondo de la norma, en cuanto a posibilitar el acceso a los contenidos de programación musical a las personas en situación de discapacidad auditiva.

Adicionalmente, expresó que la modificación propuesta cumple las exigencias legales de igualdad de oportunidad y accesibilidad, enfatizando en la programación de contenido musical, de consumo masivo. Asimismo, permite el acceso igualitario a toda persona en eventos que sea transmitidos por un medio audiovisual, evitando así, la discrecionalidad de los canales de televisión en cuanto a disponer mecanismos de comunicación audiovisual para programación de contenido musical.

Sin perjuicio de lo anterior, consideró que para una mejor técnica legislativa la modificación planteada debe incorporarse en el actual inciso segundo del referido artículo 25. Sugirió también, agregar antes del punto aparte, el concepto “y cultural”, con el objeto de evitar una interpretación restrictiva en la materia.

Respeto del artículo 2° que agrega el siguiente artículo 18 nuevo, en la ley 19.928 sobre fomento de la música chilena del siguiente tenor: “Tratándose de conciertos, espectáculos o eventos musicales en vivo, sean o no de carácter masivo, el recinto deberá disponer de un área especialmente habilitada para personas que padezcan discapacidad y corresponderá siempre la utilización de los mecanismos de comunicación audiovisual de lenguaje de señas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad auditiva”, expresó lo siguiente:

Respaldo la modificación propuesta, sin embargo consideró que debe tenerse en cuenta, por los argumentos ya expuestos, que la accesibilidad comprende otros aspectos que no se encuentran presentes en el articulado.

Agregó que la accesibilidad no solo tiene que ver con el evento propiamente tal, sino que se vincula con un conjunto de iniciativas en las que deben estar presente los sujetos receptores de la norma, es decir, no solo el público sino también los artistas. Preciso también que no se debe considerar un solo tipo de discapacidad física, y no solo deben regularse los espacios físicos de accesibilidad a los eventos, sino también los sitios web y la compra de entradas a los eventos, entre otros. Por lo anterior, consideró que el proyecto representa un avance importante en la materia, sin embargo, enfatizó que queda mucho por hacer.

Advirtió que la norma en los términos propuestos presentará problemas de eficacia, considerando las dificultades de implementación para los espectáculos locales. En efecto, sugirió que el artículo dé cuenta de los espectáculos de carácter masivo que se transmiten por televisión y tengan carácter nacional

Consideró importante recordar la discusión parlamentaria de la Ley de Televisión Digital, que en su artículo 1° incorporó las facilidades de acceso a las transmisiones para personas con necesidades físicas especiales y que en su artículo 12° incorporó la atribución y función de Consejo Nacional de Televisión de velar por el cumplimiento de la ley 20.422.

Respecto a cuál sería el mejor mecanismo de comunicación audiovisual, si el close caption o la lengua de señas, la Ministra precisó que no se trata de un tema técnico, sino principalmente inclusivo, dado que las personas en situación de discapacidad auditiva solicitan la utilización de la lengua de señas como un reconocimiento de una forma de comunicación diferente y reconocida por el Estado. Adicionalmente, señaló que con la tecnología que se incorporará en los aparatos de televisión, como consecuencia de la entrada en vigencia de la ley de televisión digital, existirá la opción de contar como alternativa con la lengua de señas.

Por otra parte, coincidió con la preocupación por los canales locales y en tal sentido consideró necesario crear fondos que permitan a dichos canales adaptarse gradualmente a la nueva realidad.

Como una forma de proteger a los canales locales sugirió eliminar del artículo 2° la expresión “siempre”. También sugirió eliminar la palabra “padezcan” por la connotación negativa que conlleva el término.

-Señor Rodrigo Moreno Moreno, Gerente General ARCATEL A.G:

Comenzó por señalar que la Asociación Regional de Canales de Televisión, Arcatel, representa a un conjunto muy importante de 23 canales regionales de televisión abierta, los que desplegando un gran esfuerzo técnico y financiero, mantienen actualmente sus señales en el aire, contribuyendo con ello a la descentralización informativa y a la difusión de las identidades y valores locales a lo largo de todo el país.

A continuación, se refirió al complejo escenario que experimenta dicha Asociación, dado por el estricto cumplimiento de un importante conjunto de cargas legales, tales como, la franja electoral gratuita y las campañas de utilidad pública, entre otras. Añadió que a lo anterior deben sumarse los enormes esfuerzos técnicos y económicos que implicará para los asociados el proceso de transición hacia la TV digital.

Advirtió que la desaceleración económica experimentada por el país, en el último año, ha impactado fuertemente en el avisaje publicitario, incluido el que realiza habitualmente el Estado, perjudicando con ello prácticamente la única fuente de financiamiento relevante con que cuenta actualmente la TV regional abierta.

Respecto de la iniciativa legal en estudio, expresó que si bien comparte su espíritu y loable objetivo, cual es, contar con una sociedad más integrada e inclusiva, considera que impone una nueva obligación a los concesionarios televisivos que no da cuenta de la realidad de los canales regionales y locales, cuya ajustada realidad financiera no les permite afrontar la nueva carga, so riesgo de ver en peligro su propia viabilidad comercial, afectando con ello el necesario pluralismo informativo y de contenido que el Estado debe necesariamente asegurar.

Por lo anterior, estimó que de prosperar una iniciativa en los términos planteados, ésta debiera considerar las asimetrías existentes al interior de la industria televisiva, especialmente la realidad de la televisión regional y local y los exiguos presupuestos con los que cuenta.

Advirtió que el Estado no puede obviar sus responsabilidades y obligaciones en esta materia y, por lo tanto, debiera contemplar la implementación de un fondo público que ayude a que los concesionarios televisivos más vulnerables puedan cumplir con la nueva obligación, pero sin poner en riesgo - al mismo tiempo- la continuidad de sus transmisiones. Recalcó que esa es la ecuación que debiera consagrar este proyecto, a fin de poder concretar el objetivo de política pública que se busca, sin perjudicar a los concesionarios de televisión con vocación regional o local.

Finalmente, con el objeto de excluir a los canales regionales y locales de la obligación relativa a lenguaje de señas, sugirió a la Comisión modificar el artículo 1° de la moción que incorpora un inciso segundo al artículo 25 de la Ley N 20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en orden a intercalar en el referido inciso, a continuación de la oración inicial “Sin perjuicio de lo anterior,” y antes de la palabra “corresponderá” la nueva frase “tratándose de concesionarios de radiodifusión televisiva de libre recepción de carácter nacional”, quedando como a continuación se expone: “Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de concesionarios de radiodifusión televisiva de libre recepción de carácter nacional, corresponderá siempre la utilización de los mecanismos de comunica-

ción audiovisual de lenguaje de señas o subtítulos ocultos a la programación de contenido musical”.

-Señor Ernesto Corona Bozzo, Presidente de la Asociación Nacional de Televisión (Anatel).

Inició su exposición haciendo una breve reseña de la situación de la industria que ha sido profusamente publicitada en los medios de comunicación. Indicó que la televisión abierta tuvo, en el año 2014, una pérdida de \$36.000.000.000 y enfatizó que es insostenible para la industria soportar nuevamente cifras semejantes.

Respecto de la cifra anterior precisó que el único canal que percibió ganancias fue Megavisión, alcanzado éstas a \$4.900.000.000, en cambio, el resto de los canales obtuvieron las siguientes cifras negativas: Chilevisión \$7.900.000.000, La RED \$ 4.700.000.000; Telecanal \$ 1.800.000.000; Canal 13 \$ 20.000.000.000; TVN \$ 6.500.000.000; y UCV \$ 173.000.000.

A continuación, se refirió al artículo 25 de la ley N° 20.422, promulgada el año 2010, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, señalando que en él se consigna la obligación de los canales de televisión abierta y los proveedores de televisión por cable, de aplicar mecanismos de comunicación audiovisual que posibiliten a la población con discapacidad auditiva el acceso a su programación en los casos que corresponda, según lo determine el reglamento que al efecto dictarán conjuntamente los Ministerios de Planificación, de Transportes y Telecomunicaciones y Secretaría General de Gobierno.

También señaló que el inciso segundo de la citada disposición establece de forma perentoria que los “Toda campaña de servicio público financiada con fondos públicos, la propaganda electoral, debates presidenciales y cadenas nacionales que se difundan a través de medios televisivos o audiovisuales, deberán ser transmitidas o emitidas con subtítulo y lengua de señas.”

Hizo presente, que el artículo primero transitorio¹⁸ de la citada Ley fija el plazo de 3 años para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en su artículo 25.

Por su parte, señaló que el Reglamento (DS32/2011 ex Mideplan) establece que las normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad (closed caption y lengua de señas), se aplica a la televisión abierta, para aquellos canales que operen en más del 50% de las regiones del país, y los proveedores de televisión por cable.

Así las cosas, expresó que habiéndose dictado el reglamento respectivo, el close caption ha sido implementado en un 100% por parte de Anatel, aplicándose a la televisión abierta para aquellos canales que opere con más del 50% de regiones del país y también por los proveedores de televisión por cable. Indicó que los canales afectos a esta situación son los siguientes: Chilevisión, La red, Telecanal, TVN, Canal 13 y Mega. UCV Televisión no está incluido en la obligación, pero voluntariamente está implementando el sistema.

Respecto de la lengua de señas señaló que se implementa un sistema de turnos que debe informarse al Consejo Nacional de Televisión, (CNTV) por los canales de televisión abierta

¹⁸Artículo primero transitorio de la Ley 20.422.- Las disposiciones del inciso primero del artículo 25 relativas a los canales de la televisión abierta y los proveedores de televisión por cable y las disposiciones del inciso segundo del mismo artículo, deberán encontrarse íntegramente cumplidas dentro del término de tres años, contado desde la publicación en el Diario Oficial del reglamento a que se refiere el inciso primero del citado artículo. Dicho reglamento deberá ser dictado en el plazo de seis meses desde la publicación de esta ley, y establecerá un patrón progresivo que contemplará, como mínimo, cuotas de programación accesible de, a lo menos, un treinta y tres por ciento cada año.

y los proveedores de televisión por cable para contemplar, al menos, uno de los noticieros centrales que diariamente sean transmitidos con este sistema de comunicación.

Manifestó que la obligación (closed caption o señas) se extiende a los noticieros como también a situaciones de riesgo o de emergencia nacional o hechos que causen conmoción o alarma pública.

Añadió que en un plazo de 3 años esta obligación -al menos closed caption- se extendió gradualmente a aquel contenido producido, grabado, editado y postproducido íntegramente por los canales, o a través de contratados al efecto”. Preciso que se contemplan las siguientes excepciones Programas que se emitan entre la 1 y las 6 am; Programas que se emitan en idiomas distintos del español; Programas de contenido principalmente musical, Programas dirigidos a menores de 4 años de edad; Programas deportivos, Programas producidos con anterioridad a la entrada en vigencia del reglamento.

En cuanto a la implementación de closed caption, expresó que el año 2012 la industria licitó este servicio, adjudicándose a la empresa Esteno, que es una de los líderes mundiales de habla hispana.

Respecto de la cobertura de programación con closed caption, estimó que en el año 2014 - a nivel de toda la industria- se generaron más de 15.600 horas de closed caption, con un costo aproximado de \$400 millones. Para el mismo periodo estimó un total de 550 horas de lengua de señas, con un costo aproximado de \$27 millones.

En relación a la moción en estudio, manifestó que cualquier esfuerzo adicional en aumentar la cobertura de closed caption y lengua de señas, debe tener presente los siguientes aspectos:

-Procurar no afectar audiovisualmente los contenidos, lo que puede tener efectos sobre los formatos exigidos por los dueños de sus derechos.

-No encarecer más aún los costos de operación de los canales de televisión. Cabe indicar que la ley de televisión digital -promulgada el 2014- ha impuesto una serie de cargas, que está poniendo en riesgo la sustentación económica de la industria, tales como: obligación de digitalización de toda la televisión en 5 años, aumento de horas culturales de 1 a 4 horas, digitalización de estaciones subsidiadas por el Estado (ex artículo 13 bis), transmisión de campañas públicas en determinadas circunstancias, aumento de las multas.

-Evitar una discriminación arbitraria entre la televisión abierta y otras plataformas, como los operadores de televisión de pago e internet.

Por otro lado, enfatizó que el Estado debiese tener un papel relevante en esta materia, ya sea por la vía de subsidiar la inclusión de estas facilidades en los medios de comunicación, como también implementándola en cada uno de los discursos de las autoridades, ya sea éstos televisados o no.

Agregó que complementariamente, se debiera disponer fondos estatales destinados a desarrollo de nuevas aplicaciones, en especial para dispositivos móviles, que ayuden a la personas de discapacidad auditiva. A nivel ya se cuentan con ejemplos destacables, tales como Google gesture: traductor de lengua de señas, Signslator, Herramientas Tecnológicas para Ayuda Humanitaria (Hetah).

Finalmente, manifestó que Anatel tiene la mejor voluntad para -en conjunto con el Gobierno y el Poder Legislativo- preocuparse por las personas en situación de discapacidad. Estimó que la televisión abierta ha logrado que un programa o actividad de televisión pase a ser modelo mundial, como lo es la Teletón, que cambió en la sociedad la visión respecto de las personas discapacitadas.

Agregó, que en lo personal -por su formación y experiencia en medios de comunicación- siempre ha mantenido una disposición al diálogo y que está plenamente de acuerdo en que debe hacerse un esfuerzo en la integración de las personas discapacitadas. Añadió que su postura no es distinta a la que tiene ANATEL.

Respecto de las inquietudes de los señores(as) parlamentarios(as), especialmente en materia de costos, indicó que el closed caption genera 15.600 horas con un costo de \$ 400.000.000, en tanto, la lengua de señas genera 550 horas con un costo \$ 27.000.000. Aclaró que ambos se aplican solo a los noticieros y consideró al primero de ellos más eficiente, constituyendo la mejor solución al problema que se pretende resolver con la iniciativa legal.

Reiteró la disposición de ANATEL a dialogar, avanzar, y asumir sus obligaciones y responsabilidades que tienen como medios de comunicación social, sin embargo, enfatizó que esperan una contribución por parte del Estado, como asimismo, que no se sigan imponiendo cargas asimétricas a la industria.

Recalcó que si se imponen cargas a la industria de la televisión abierta, es de toda justicia que también se exijan las mismas obligaciones al cable, como al internet.

- Señora Patricia Silva Meléndez, Subsecretaria de la Secretaria General de la Presidencia, Segpres.

Precisó que la intervención de SEGPRES cumple un rol de coordinación y apoyo en la tramitación legislativa del proyecto de ley en estudio.

Sin perjuicio de lo anterior, manifestó que el Gobierno no puede estar ajeno o en contra de una iniciativa que está acorde con los estándares internacionales en materia de inclusión, por cuanto materializa el principio de accesibilidad, ya reconocido por nuestra legislación interna (ley N°20.422).

- Señor Mauro Tamayo, Director del Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS.

Expresó, en primer lugar, que la presentación del señor Ernesto Corona Bozzo, Presidente de la Asociación Nacional de Televisión (Anatel), adolece de una mirada en torno a la discapacidad, enmarcada en el enfoque de derechos humanos.

Indicó que la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por nuestro país en el año 2008, considera no solo el subtítulo, sino también la lengua de señas, como parte de la comunicación propia de las personas sordas.

Explicó que nuestro país al ratificar la citada Convención no solo garantiza la igualdad de oportunidades y derechos de las personas en situación de discapacidad, sino que también garantiza el respeto a la identidad y cultura de la comunidad sorda de nuestra nación.

Señaló que una persona sorda que se comunica a través de la lengua de señas, adquiere desde su formación pre-básica, un conjunto de elementos que le permiten comunicarse con el medio.

A continuación, hizo presente que el proyecto de ley que modifica la ley N°19.928, sobre fomento de la música chilena en orden a consagrar los requisitos que han de cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile (boletín N° 6110-24), aprobado por esta Corporación en su primer trámite constitucional, establece que el recinto donde se regule el evento o concierto cuente con un área especialmente habilitada para personas con discapacidad física, por lo que incorporar nuevamente la accesibilidad en el artículo 2° de la moción en estudio lo considera redundante.

Por otra parte, señaló que el subtítulo o closed caption que se puede apreciar en los distintos noticieros de nuestro país, no da cuenta de los requerimientos de la comunidad sorda, por cuanto la mayoría de las veces es insuficiente e inentendible.

Sobre los costos involucrados para implementar la lengua de señas, manifestó que se trata de montos relativamente bajos y, a modo de ejemplo, señaló que el canal CNN desembolsa \$ 20.000/hora. También señaló que Lollapalooza, evento musical más grande del país, contó con 11 intérpretes durante los dos días de jornada, desembolsándose por el mismo concepto \$ 3.300.000. En efecto, aseveró que se trata de cifras del todo razonable que deben ser consideradas al momento de legislar.

Recalcó que existe un incumplimiento severo, grave y permanente de las disposiciones internacionales que nuestro país ha suscrito en esta materia. Enfatizó que actualmente existen las condiciones y elementos de carácter técnico para asumir las obligaciones impuesta por la Convención, sin embargo, coincide con el Presidente de ANATEL, en cuanto a las asimetrías existentes.

Para subsanar dichas deficiencias, declaró que el Gobierno ha asumido el compromiso de enviar al Parlamento el proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Discapacidad, que ejerza funciones fiscalizadoras en el ámbito de la inclusión social. Insistió que la gran mayoría de las normas legales y reglamentarias incumplidas en esta área se debe precisamente a la falta de órgano fiscalizador.

Recordó que con fecha 22 de enero de 2015, el Servicio Nacional de la Discapacidad manifestó a la Comisión su opinión favorable en cuanto a la necesidad de legislar sobre la materia, como también, de promover el derecho a la información y cultura de las personas en situación de discapacidad.

Finalmente, retiró las siguientes consideraciones:

- Senadis reitera que se encuentra del todo de acuerdo con el fondo de la moción parlamentaria, en el sentido que es necesario regular la interpretación de lengua de señas en el marco de la garantía de los derechos de acceso a la cultura y a la información.

- Senadis se encuentra de acuerdo con el artículo 1º, en conformidad con las observaciones presentada por la Ministra de Desarrollo Social, pero con algunas sugerencias de redacción:

- Especificar que son los organizadores de los eventos los que tienen la obligación de disponer interpretación de lengua de señas y subtítulo;

- Adecuar ciertos conceptos: Personas en situación de discapacidad y lengua de señas.

- Eliminar aquella parte que dice relación con accesibilidad física del artículo 1º. Respecto del artículo 2º se sugiere su eliminación, por cuanto se entiende que esta debería quedar contenida en el “Proyecto de ley, que Modifica la ley N° 19.928 sobre fomento de la música chilena, respecto de los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile” (Boletín N° 6.110-24), de reciente aprobación en la Cámara de Diputados, encontrándose en la actualidad en el H. Senado en segundo trámite constitucional.

- Señor Gustavo Rivera, Subdirector de Presupuesto.

Manifestó, en primer lugar, que la ley que aprobó la nueva norma que regirá la transmisión de canales de televisión, incorporó un conjunto de modificaciones a las facultades y funciones del Consejo Nacional de Televisión; a las exigencias; a los concesionarios de telecomunicaciones; y en lo fundamental, la declaración de que “El espectro radioeléctrico es un bien nacional, cuyo dominio pertenece a la Nación toda”.

Señaló que en ese contexto, también se introducen modificaciones a la forma como el Estado regulará el uso del espectro radioeléctrico, y en especial, como este podrá promover,

financiar o subsidiar la producción, los costos de transmisión o la difusión de programas de alto nivel cultural, de interés nacional, regional, local o comunitario. Añadió que, para lo anterior, anualmente se consultarán recursos para estos fines, los cuales serán asignados al Consejo Nacional de Televisión.

Respecto de las inversiones en sistemas de transmisión e infraestructura, señaló que se modifica la legislación que corresponde al Fondo de desarrollo de las telecomunicaciones (FDT), precisando que este fondo, además de su objetivo original de subsidiar proyectos de infraestructura, también podrá subsidiar sistemas de transmisión, entendiéndose por tales el equipamiento e instalaciones. Adicionalmente, pone énfasis en que dicho fondo deberá privilegiar inversiones en proyectos de concesionarios que puedan ofrecer capacidades de transmisión a otros, de manera de aprovechar colectivamente infraestructura, como las antenas u otros equipos de transmisión.

Consecuente con lo anterior, manifestó que es posible observar que existe en la legislación aprobada, una diferenciación clara y precisa en las funciones y objetivos asignados al Consejo Nacional de Televisión y a la Subsecretaría de Telecomunicaciones que administra el FDT, esto es:

- En el caso del CNTV su ámbito de competencia en materia del espacio radioeléctrico está centrado en promover, financiar o subsidiar los contenidos que por dicho medio transmiten los concesionarios hacia el usuario de los distintos servicios de telecomunicaciones, incluida la televisión en cualquiera de sus modalidades. Añadió que la ley previene también que de producirse este subsidio, se podrá exigir alguna modalidad especial de transmisión, incluido la lengua de señas.

- Para el FDT, se asignan funciones centradas en la forma como los concesionarios acceden al uso del espacio radioeléctrico para realizar o llevar a cabo sus transmisiones, para lo cual se previene que el estado a través del FDT podrá subsidiar proyectos de inversión, compuesto por equipamiento, instalaciones e infraestructura en general.

Teniendo presente el ámbito de competencia del FDT, y ante la posibilidad de que la norma de TV Digital se aprobase junto a las modificaciones mencionadas, señaló que en el año 2009 y hasta el año 2014, se aprobó una Glosa Presupuestaria en la Subsecretaría de Telecomunicaciones que permitiera tener una base financiera, que apoyase los subsidios a proyectos de inversión que elaborarían los concesionarios de servicios de telecomunicaciones, para producir la transformación de los sistemas de televisión analógica a digital.

No obstante lo anterior, precisó que dicha glosa no contaba con un sustento en iniciativas concretas a subsidiar, sino que solo era una señal de respaldo para cuando se aprobará la norma y existieran iniciativas a subsidiar. Explicó que si bien esta situación se mantuvo durante varios años, nunca existió un diagnóstico ni dimensionamiento concreto de iniciativas a considerar.

Aludió que la no inclusión de dicha glosa en el año-2015, obedeció a la evaluación de un conjunto de factores, a saber:

- Al igual que años anteriores, no se contaba con un diagnóstico ni dimensionamiento de iniciativas a financiar vía subsidios del FDT.

- Hasta no tener el reglamento de la iniciativa legal, no era posible determinar los plazos ni la tipología de proyectos factibles de licitar en un concurso del FDT.

- No existían a esa fecha Bases de Concursos que requiriesen un respaldo financiero para proceder a su implementación.

Estimó que aún restan al menos 5 años en los plazos para implementar los sistemas de televisión Digital.

Enfatizó que dadas las proyecciones presupuestarias de mediano para la Subtel, y las iniciativas en cartera, se resolvió privilegiar la inclusión de una glosa que comprometiera recursos futuros para la implementación del proyecto de Fibra Óptica Austral.

Hizo presente que el Ministro de Transporte y Telecomunicaciones, estimó que dado los plazos para que estuviesen preparados todos los instrumentos Reglamento, Bases de concurso y diagnóstico de necesidades que estimaba para mediados o fines del año 2015, la glosa era innecesaria. No obstante, con todo, expresó que con los recursos presupuestarios que ya tenía para el año-2015 era posible señalar que disponía de respaldo financiero-presupuestario, como para hacer un primer llamado a concurso en el FDT, con la finalidad de subsidiar proyectos en el marco de la TV Digital.

Consecuente con lo señalado, señaló que el FDT es un fondo que está destinado exclusivamente a financiar o subsidiar iniciativas de inversión en activos, razón que no le permitiría incluir formas o modos de transmisión de contenidos, por cuanto éstos están incorporados como competencias exclusivas del Consejo Nacional de Televisión.

En último término, concluyó que el Ejecutivo no se opone a iniciar una iniciativa orientada a complementar la emisión televisiva con instrumentos que faciliten la audiencia de personas con capacidades distintas, este caso, auditivas. Sin embargo, añadió que ello implica mayores costos, que exceden a los fines que inicialmente se propuso para subsidiar contenidos. Advirtió que si dicho financiamiento proviene del sector privado, vale decir, de los propios canales de televisión, sería bienvenido, pero de lo contrario, debiese ser objeto de un estudio detallado.

Finalmente, recordó la postura de Arcatel en cuanto a que los altos costos de operación ponen en riesgo esa industria.

V. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS

-DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de ley en discusión, que propone modificar la ley N°20.422 -que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, y la ley N°19.928- sobre fomento de la música chilena-, en el sentido de que tanto la programación de televisión con contenido musical, tales como, conciertos, espectáculos o eventos musicales en vivo, deban disponer de mecanismos de comunicación audiovisual de lengua de señas o subtítulos ocultos, se fundamenta principalmente en el hecho de que el reglamento de la ley N°20.422 (decreto N°32 de 2012)¹⁹, al establecer normas para la aplicación de mecanismos de comunicación audiovisual que posibiliten el acceso a la programación televisiva para personas con discapacidad auditiva, excluye a la programación con contenidos de índole musical²⁰.

¹⁹Decreto 32 que aprueba reglamento que establece normas para la aplicación de mecanismos de comunicación audiovisual que posibiliten el acceso a la programación televisiva para personas con discapacidad auditiva Disponible en: <http://bcn.cl/1pbh1>(Marzo, 2015).

²⁰ Artículo 3°. Los canales de la televisión abierta y los proveedores de televisión por cable, deberán aplicar los mecanismos de comunicación audiovisual indicados en el artículo 2°, a la programación que haya sido realizada, esto es, producida, grabada, editada y post producida íntegramente por ellos mismos, o a

Al respecto, los integrantes de la Comisión compartieron plenamente la idea matriz de la iniciativa porque señalaron que nadie podría no estar de acuerdo con legislar sobre medidas que permitan la igualdad de oportunidades y accesibilidad de todas las personas respecto del esparcimiento y la cultura, y todavía más, si se trata de la música.

Sin embargo, en cuanto a la forma como se estipula la implementación en el proyecto, hubo reacciones encontradas principalmente por parte de los integrantes de la Comisión que representan zonas donde existen canales regionales, comunitarios o de credos religiosos que transmiten, con mucho esfuerzo, programas de corte regional y local.

Lo anterior, porque el obligar a este tipo de canales televisivos a contar con un medio de comunicación audiovisual de lengua de señas o de subtítulos ocultos, denominado closed caption, les significaría una muy grande dificultad por carecer de los recursos económicos para solventar la exigencia.

Al respecto, precisaron que de la lectura del inciso que se propone agregar en el artículo 25 de la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, al prescribir que “Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá siempre la utilización de los mecanismos de comunicación audiovisual de lenguaje de señas o subtítulos ocultos, a la programación de contenido musical”, queda claro que se establece de forma imperativa la obligación de utilizar mecanismos de comunicación audiovisual de lengua de señas o subtítulos ocultos, en la programación de contenido musical, sin perjuicio de lo que establezca el reglamento porque, en todo caso, sería derogado tácitamente por la nueva ley que se propone. A su vez, el reglamento en su artículo 1° establece la obligación de aplicar mecanismos de comunicación audiovisual en su programación a los canales de televisión abierta y los proveedores de televisión por cable, que de acuerdo a la normativa vigente, emitan o transmitan sus contenido en Chile, y que sean titulares de concesiones y permisos que, considerados en su conjunto, contemplen nivel de cobertura, de conformidad a la zona de servicio de sus concesiones y permisos en un 50% o más de las regiones del país.

Por su parte, igualmente fue motivo de preguntas la elección del sistema de comunicación audiovisual en cuanto a que para algunos, lo óptimo es contar simultáneamente con lengua de señas y subtítulo; para otros, el subtítulo por si solo es insuficiente, por cuanto mediante él no es posible transmitir emociones como si lo puede hacer un intérprete especializado. Sin embargo, los canales agrupados en Anatel, fueron, a través de su representante, de la idea de que los programas deberían utilizar solo el sistema closed caption por considerarlo más inclusivo y de mejor tecnología, toda vez, que facilita el entendimiento incluso a las personas que sin ser sordas, han perdido la audición, como los adultos mayores, lo cual, a juicio de la mayoría de los integrantes de la Comisión no sería suficiente.

A mayor abundamiento, la mayoría de los integrantes de la Comisión, estuvieron contestes con lo señalado por el representante de ARCATEL, es decir, de la asociación que agrupa

través de terceros contratados al efecto. Estarán exceptuados de aplicar estos mecanismos de comunicación audiovisual respecto de la siguiente programación:

1. Programas que se emitan o transmitan entre 1 AM y 6 AM.
2. Programas que se emitan o transmitan en un idioma distinto del español.
3. Programas que se emitan o transmitan cuyo contenido sea principalmente de carácter musical.
4. Programas que se emitan o transmitan cuyo contenido sea dirigido a niños menores de cuatro años de edad.
5. Programas que se emitan o transmitan cuyo contenido sea principalmente de deportes.
6. Programas que se emitan o transmitan y que hayan sido producidos, grabados, editados o post producidos en una fecha anterior a la de entrada en vigencia del presente reglamento.

a los canales regionales, en el sentido de que los canales locales, en su mayoría no tienen capacidad financiera para generar contenidos propios ni auspiciadores que permitan la transmisión en directo de ciertas actividades, por lo cual solo retransmiten señales nacionales donde sí operaría esta obligación.

En cuanto al mecanismo a implementar, hubo concordancia con la idea de incorporar la lengua de señas en todos los programas que tengan un contenido cultural, musical o folklórico y que la obligación se debe fijar a los concesionarios y debe orientarse hacia los grandes canales de la televisión abierta o que transmiten por cable o satélite, porque el costo de implementación es una carga difícil de solventar en el caso de los canales comunitarios o locales

Por otra parte, y en relación con el artículo 2º propuesto, igualmente los integrantes representantes de zonas pequeñas o rurales hicieron saber sus aprensiones en cuanto a que no cuentan las municipalidades con recursos como para contratar las personas y medios materiales que se requieren en la implementación de esta herramienta de comunicación audiovisual en los festivales en vivo, y, en consecuencia, no estuvieron disponibles para aprobar la iniciativa, en los mismos términos propuestos. En tal sentido, recordaron que los festivales que se hacen en las ciudades más pequeñas son esperados por sus habitantes de manera que la medida podría resultar perjudicial al no poder efectuarlos.

El autor de la moción, diputado Schilling asistió a explicar su alcance; informó que es una aspiración de 300 mil chilenos que padecen discapacidad auditiva y que por ello solicitó a través de los ministerios de Desarrollo Social y de la Secretaría General de la Presidencia, dar algún tipo de prioridad legislativa al proyecto para idealmente tener la norma aprobada antes de los festivales programados para el año en curso.

VOTACIÓN EN GENERAL

Puesta en votación la idea de legislar, fue aprobada por la unanimidad de diez de sus integrantes presentes, diputada Maya Fernández y diputados Claudio Arriagada, Marcos Espinosa, Ramón Farías, Issa Kort, Roberto Poblete (Presidente), Jorge Rathgeb, Gaspar Rivas, Guillermo Teillier y Víctor Torres, quienes dejaron establecido que lo hacían en el entendido de adaptar el texto propuesto de modo de no perjudicar a los canales regionales.

EN PARTICULAR ACUERDOS ADOPTADOS

Artículo 1º

El proyecto propone a través de este artículo, agregar en el artículo 25²¹ de la ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad el siguiente inciso segundo nuevo pasando el actual a ser tercero:

²¹ Artículo 25.- Los canales de la televisión abierta y los proveedores de televisión por cable, deberán aplicar mecanismos de comunicación audiovisual que posibiliten a la población con discapacidad auditiva el acceso a su programación en los casos que corresponda, según lo determine el reglamento que al efecto dictarán conjuntamente los Ministerios de Planificación, de Transportes y Telecomunicaciones y Secretaría General de Gobierno.

“Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá siempre la utilización de los mecanismos de comunicación audiovisual de lenguaje de señas o subtítulos ocultos, a la programación de contenido musical”²².

Primeramente, los integrantes de la Comisión concordaron sustituir en la norma actual del artículo 25, los términos “canales de televisión abierta y los proveedores de televisión por cable”, por “concesionarios de televisión y permisionarios, y los proveedores de televisión satelital”, porque corresponde al lenguaje técnico jurídico adecuado en el ámbito de las telecomunicaciones dado que actualmente, con la nueva ley de televisión digital, un concesionario puede tener varios canales y son escasas las empresa que proveen ese tipo de televisión, primando actualmente las que proveen televisión satelital.

De mismo modo, y por otra parte, los integrantes de la Comisión decidieron, por unanimidad, luego de escuchar a las distintas organizaciones, considerar la posibilidad de que la exigencia sea cumplida mediante la incorporación de subtítulo oculto o por medio de lengua de señas, con el objeto de permitir una aplicación gradual que le otorgue a la modificación legal un sentido de realidad para llegar, en definitiva, a la inclusión, habida consideración, que se deben generar todavía las condiciones para que hayan suficientes personas capacitadas para trabajar en lengua de señas, aprendizaje que dura a lo menos un par de años.

La Comisión debatió de manera particular sobre el impacto que la disposición legal que se incorpora a la normativa vigente en materia de discapacidad provocaría en los canales de televisión, especialmente desde el punto de vista financiero. Al respecto, aunque se compartió la opinión de que los objetivos de inclusión y equidad que subyacen en la iniciativa en discusión deben ser asumidos por todos los medios televisivos, la Comisión reconoció que los canales regionales observan un equilibrio financiero notoriamente precario y sensible, por lo que el cumplimiento de la nueva exigencia tendría efectos patrimoniales que muchos proyectos televisivos pequeños no podrían soportar.

Con esa circunstancia a la vista, la Comisión, por unanimidad, decidió acotar el cumplimiento de la nueva disposición a los canales de señal abierta, eximiendo de la misma a los canales locales y de pequeño tamaño.

Se insistió, sin embargo, que esta excepción normativa debería tener un carácter temporal, en tanto el Estado debería hacerse cargo de crear y administrar un subsidio concursable dirigido específicamente a los medios regionales y locales. La Comisión recordó que hasta el año 2012 existió en el presupuesto del Consejo Nacional de Televisión (CNTV) una asignación denominada “Fondo de Discapacidad Auditiva”²³, cuya finalidad era financiar la incor-

Toda campaña de servicio público financiada con fondos públicos, la propaganda electoral, debates presidenciales y cadenas nacionales que se difundan a través de medios televisivos o audiovisuales, deberán ser transmitidas o emitidas con subtítulo y lengua de señas.

²²Es necesario tener presente, que el reglamento de la ley señalada, contenida en el decreto 32, de 2012, del Ministerio de Planificación, excluye, en su artículo 3° a los programas que se emitan o transmitan cuyo contenido sea principalmente de carácter musical.

²³ La accesibilidad forma parte integrante de muchos de los derechos definidos en la CDPD y en nuestra ley N° 20.422, estas normas reconocen específicamente la importancia del acceso al entorno físico, social, económico y cultural y, en particular, la sanidad, la enseñanza y las TIC's.

Todo ello es esencial para que nuestra comunidad pueda disfrutar plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por lo que las medidas de accesibilidad que posibilitarán una participación en condiciones de autonomía a las PeSD no benefician solamente a éstas, sino también contribuyen a la comunidad en general.

El Fondo de Discapacidad Auditiva formó parte del presupuesto de gastos del Consejo Nacional de Televisión (CNTV) hasta el año 2012. Se concibió originalmente como un subsidio transferido de manera trimestral a los canales de televisión abierta, con el fin de financiar en la transmisión de sus programas informativos la incorporación de la lengua de señas.

Según fuentes del CNTV, esta iniciativa nació en 2002, tras un acuerdo entre Anatel y diversas asociaciones de sordos, buscando adicionar la lengua de señas en los noticiarios de televisión, por medio de un intérprete.

El fundamento de esta transferencia, se encontraba en la Ley N° 19.284, que estableció normas para la plena integración social de personas con discapacidad, y que disponía en el artículo N° 19 que “El Consejo Nacional de Televisión dictará las normas para que, el sistema nacional de televisión, ponga en aplicación mecanismos de comunicación audiovisual que proporcionen información a la población con discapacidad auditiva, en los informativos.”

En su aplicación práctica, el CNTV establecía acuerdos con ANATEL, entidad que representaba los canales de televisión abierta, con el fin de ejecutar un sistema de turnos trimestrales según la disponibilidad de cada canal, transfiriendo los recursos públicos a la estación televisiva correspondiente, una vez certificado su cumplimiento. De ese modo, la transferencia se dividía en cuatro partes iguales, que se ejecutaban anualmente.

Con la publicación del Decreto N° 32 del Ministerio de Desarrollo Social, el 04/02/2012, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, se estableció que “los canales de televisión abierta y los proveedores de televisión por cable deberán aplicar mecanismos de comunicación audiovisual en su programación”. Así, con la derogación de la Ley N° 19.284, el CNTV suspendió la entrega del subsidio a los canales de televisión desde el mes de junio de 2012.

**Presupuesto Fondo de Discapacidad Auditiva
(En miles de pesos de cada año)**

	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de ejecución
2012	21.153	9.369	9.369	100
2011	20.577	20.577	20.576	100
2010	19.920	19.920	19.920	100
2009	19.626	19.035	19.034	100
2008	18.480	18.480	18.480	100
2007	17.735	17.735	17.735	100
2006	17.135	17.135	17.136	100
2005	16.636	16.636	16.636	100

Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno; Capítulo 02 Consejo Nacional de Televisión
Asignación 24.03.562 Fondo de Discapacidad Auditiva

De las cifras nominales expuestas se desprende que el monto de la asignación se mantuvo constante en el tiempo, con excepción del año 2012, periodo en que se eliminó definitivamente la transferencia. Asimismo, se observa que se trataba de una línea presupuestaria de tamaño pequeño, en comparación con las otras asignaciones del Consejo, y, dado el sistema de turnos aplicados, siempre se ejecutó en su totalidad.

Cabe también indicar que los beneficiarios de estos aportes fueron los cuatro principales canales de la televisión abierta, situación que fue debatida en su oportunidad por la Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, en tanto se estaba subsidiando a empresas privadas que podían financiar el programa sin colaboración del Estado.

poración de la lengua de señas en los noticiarios televisivos. La práctica evidenció, empero, que esos recursos eran transferidos íntegramente a los grandes canales de televisión de la Región Metropolitana, los que distribuían el presupuesto de acuerdo a un programa de turnos trimestrales.

Atendida esta última consideración, la Comisión solicitó mediante Oficio al Ministerio de Hacienda estudiar la reposición futura en el presupuesto asignado al CNTV de los recursos destinados al extinto Fondo de Discapacidad Auditiva, haciendo además presente la necesidad de incorporar una glosa asociada que restrinja la transferencia de este subsidio exclusivamente a canales de televisión regionales, locales y de tamaño pequeño. Con esta última medida, el legislador podría luego ampliar la exigencia de aplicar lengua de señas a todo tipo de canales de televisión, cumpliendo de mejor manera el objetivo de inclusión perseguido, sin afectar negativamente la sustentabilidad financiera de los proyectos televisivos locales.

Del mismo modo, la mayoría, compuesta por los diputados Arriagada, Espinosa, Poblete, Rivas, Teillier y Torres y diputada señora Fernández, concordó en la necesidad de ampliar la exigencia para todo tipo de expresiones culturales (el proyecto se limita a los eventos de orden musical), es decir, al mayor espectro posible, pero siempre y cuando su transmisión sea en canales de carácter nacional, todo ello, con el propósito de cumplir de mejor manera con la inclusión de las personas con discapacidad.

Al respecto presentaron una indicación, la que fue aprobada por la mayoría de 7 votos a favor, de la diputada Fernández, y de los diputados Arriagada, Espinosa, Poblete, Rivas, Teillier y Torres. Se abstuvieron los diputados Farías, Kort y Rathgeb.

En tal sentido, manifestaron su desacuerdo los diputados Farías, Kort y Rathgeb, quienes igualmente presentaron una indicación para acotar la exigencia solamente a los programas de carácter musical porque estimaron que ampliarla a todo tipo de programas culturales va más allá de las ideas matrices y dificulta materializar el proyecto, y es preferible iniciar la implementación con sentido de realidad.

La indicación fue rechazada por la mayoría de 6 votos en contra de la diputada Fernández y los diputados Arriagada, Poblete, Rivas, Teillier y Torres; votaron a favor los diputados Farías, Kort y Rathgeb. Se abstuvo el diputado Espinosa, don Marcos.

En definitiva, los diputados y diputada presentes en el debate en particular, por unanimidad, aprobaron reemplazar el artículo 1° propuesto, por el siguiente texto:

“Artículo 1°.- En caso de que se emitan programas culturales y de eventos o espectáculos musicales en vivo; conciertos y festivales de la canción, los concesionarios de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción o permisionarios de servicios limitados de televisión, de carácter nacional, deberán siempre incluir el correspondiente subtítulo o subtítulo oculto o lengua de señas para ser visualizado especialmente por personas con discapacidad auditiva”.

Concurrieron en la aprobación, la diputada Maya Fernández y los diputados Claudio Arriagada, Marcos Espinosa, Ramón Farías, Issa Kort, Roberto Poblete (Presidente), Jorge Rathgeb, Gaspar Rivas, Guillermo Teillier y Víctor Torres.

Artículo 2°

Mediante este artículo, el proyecto propone incorporar un nuevo artículo en la ley N° 19.928 sobre fomento de la música chilena, con el siguiente texto:

“Tratándose de conciertos, espectáculos o eventos musicales en vivo, sean o no de carácter masivo, el recinto deberá disponer de un área especialmente habilitada para personas que

padezcan discapacidad y corresponderá siempre la utilización de los mecanismos de comunicación audiovisual de lenguaje de señas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad auditiva”.

La Comisión señaló no estar de acuerdo con la petición de algunos representantes del Ejecutivo, en cuanto circunscribir la exigencia de la iniciativa -de contar en todo tipo de eventos, sean o no masivos con intérprete en lengua de señas-, solamente a programas con contenido musical, porque estimaron que no refleja totalmente el espíritu de la moción al excluir a los eventos musicales en vivo, de modo que, si bien procura la implementación de la exigencia, no lo hace de modo actual, presente y simultáneo.

En tal sentido, los integrantes de la Comisión hicieron presente que resultaría más apropiado trasladar el texto al proyecto que justamente se estaba discutiendo en su segundo informe en la Sala, y que despachara la Comisión hace unos meses, y dice relación con consagrar en la ley de fomento a la música, los requisitos que han de cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile, cuyo objeto fue -además de promover el desarrollo de la música y de los artistas nacionales- facilitar el acceso a los espectáculos de todo el público interesado en asistir, con espacios espaciales para personas con discapacidad motora.

En efecto, en esa oportunidad, integrantes de la Comisión presentaron la indicación la que fue aprobada por unanimidad en la Sala de la Corporación, la cual, en definitiva, extiende los espacios especialmente habilitados, a personas con discapacidad o reducción de la audición, razón por la que consideraron inconducente volver a repetirla, todavía más, si el argumento para presentarla y aprobarla en la Sala, fue precisamente que se trasladaba por su pertinencia con aquél.

Sin embargo, igualmente, algunos integrantes fueron de la idea de insistir en reiterar la norma en este proyecto como una manera de ir creando conciencia en la ciudadanía de la importancia y necesidad de que las personas con discapacidad, de cualquier tipo, puedan ser parte y gozar de los espectáculos y eventos, como los demás ciudadanos.

En definitiva, concordaron los integrantes de la Comisión presentes en el debate con la incorporación, pero colocando como requisito de la esencia, que se trate solamente de espectáculos masivos para no obligar a los espectáculos de ciudades y comunidades pequeñas o locales, a tener que cumplir con la exigencia, la que sin duda, demanda recursos que no poseen.

El texto acordado como artículo 2º, es el siguiente:

“Tratándose de conciertos, espectáculos o eventos musicales en vivo de carácter masivo, según lo determine la autoridad pertinente, corresponderá siempre la utilización de los mecanismos de comunicación audiovisual de lengua de señas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad auditiva”.

El nuevo artículo 2º fue aprobado por la mayoría de 9 votos a favor y una abstención. Votaron por la afirmativa, la diputada Maya Fernández y los diputados Claudio Arriagada, Marcos Espinosa, Ramón Farías, Issa Kort, Roberto Poblete (Presidente), Gaspar Rivas, Guillermo Teillier y Víctor Torres. Se abstuvo el diputado Jorge Rathgeb.

-0-

Por las razones señaladas y consideraciones que expone el señor Diputado Informante, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Intercálase, en el artículo 25 de la ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, el siguiente inciso segundo pasando el actual a ser tercero:

“En caso de que se emitan programas culturales y de eventos o espectáculos musicales en vivo; conciertos y festivales de la canción, los concesionarios de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción o permisionarios de servicios limitados de televisión, de carácter nacional, deberán siempre incluir el correspondiente subtítulo o lenguaje de señas para ser visualizado especialmente por personas con discapacidad auditiva”.

Artículo 2°.- Agrégase, el siguiente artículo 18, en la ley N° 19.928 sobre fomento de la música chilena, con el texto que se señala:

“Artículo 18.- Tratándose de conciertos, espectáculos o eventos musicales en vivo de carácter masivo, según lo determine la autoridad pertinente, corresponderá siempre la utilización de los mecanismos de comunicación audiovisual de lenguaje de señas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad auditiva”.

-0-

Tratado y acordado según consta en las actas de las sesiones celebradas los días 15 y 22 de enero; 5, 12 y 19 de marzo; y 6 y 9 de abril, todas de 2015, con la asistencia de los siguientes señores diputados y señoras diputadas: Claudio Arriagada Macaya; Marcos Espinosa Monardes; Ramón Farías Ponce; Maya Fernández Allende; Sergio Gahona Salazar; Issa Kort Garriga; Roberto Poblete Zapata (Presidente); Roberto; Jorge Rathgeb Schifferli; Gaspar Rivas Sánchez; Guillermo Teillier del Valle, y Víctor Torres Jeldes.

Se cursaron los siguientes reemplazos: el diputado Rathgeb, por el diputado René Manuel García García, y el diputado Arriagada, por el diputado Jaime Pilowsky Greene.

Asistió el autor de la moción, diputado Marcelo Schilling Rodríguez.

Sala de la Comisión, a 13 de abril de 2015.

(Fdo.): MARÍA EUGENIA SILVA FERRER, Abogado Secretaria de la Comisión.”

12. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES URRUTIA, DON OSVALDO; SQUELLA, TRISOTTI, ULLOA Y VAN RYSELBERGHE, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA TURRES, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR PARA FORTALECER EL ACCIONAR DE CARABINEROS DE CHILE POR LA VÍA DE LAS SANCIONES APLICABLES A QUIENES ATENTEN EN CONTRA DE SUS FUNCIONARIOS”. (BOLETÍN N° 9987-07)

“Nuestra legislación establece algunas normas sobre protección del ejercicio de las funciones de seguridad pública, en especial de los funcionarios encargados de la persecución penal, como de aquellos que dan eficacia al derecho.

En efecto, con la creación del Ministerio Público, se establecieron los tipos penales relativos a atentados y amenazas contra fiscales del Ministerio Público y defensores penales públicos en los artículos 268 ter y 268 quater, con el objeto de dar protección al ejercicio de

las funciones de los fiscales y defensores penales públicos, siguiendo el mismo criterio que estableció el Código de de Justicia Militar a propósito del delito de maltrato de obra a Carabineros.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el último tiempo hemos sido testigos de cómo grupos violentistas se han ensañado contra el personal de Carabineros de Chile, perdiendo absolutamente el respeto ante el ejercicio de la función policial, atentando en innumerables ocasiones contra la integridad personal de sus funcionarios, causándoles incluso la muerte en lamentables episodios.

Junto a lo anterior, hay que tener presente que la ley 20.477 modificó la competencia de los Tribunales Militares, quedando el conocimiento de las acciones por delitos en contra de Carabineros en manos de la justicia ordinaria. Si bien lo anterior se ajusta a los criterios internacionales sobre la materia y a una aplicación más directa del principio de debido proceso constitucional, ha creado una atmosfera de impunidad de los delitos en contra de estos funcionarios que debe ser corregida.

Es por lo anterior, que resulta necesario fortalecer el ejercicio de la función policial, otorgándoles las herramientas jurídicas para que puedan llevar a cabo con mayor eficacia sus funciones encomendadas por la Constitución, como asimismo, establecer los mecanismos adecuados que permitan disuadir a los delincuentes que intenten interferir en el accionar de Carabineros y atacar contra la persona de sus funcionarios.

En consecuencia, ante la compleja situación que padecen estos uniformados, lo cual trae como consecuencias graves al resguardo del orden público y al elemento coactivo de la ley como parte fundamental en un Estado de Derecho, es necesario establecer un adelantamiento de las barreras de punibilidad ante la ocurrencia de estas conductas antijurídicas en contra del personal policial, lo cual, se materializa en las siguientes medidas concretas:

- La tentativa se castigará como delito consumado;
- La no procedencia de la atenuante de responsabilidad penal del artículo 11 N° 7 del Código Penal;
- La improcedencia de beneficios de la Ley 18.216 a quienes hayan sido condenados anteriormente por crimen o simple delito en contra de funcionarios de Carabineros de Chile.

En mérito de lo anterior, someto a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Incorpórense los siguientes artículos nuevos al Código de Justicia Militar.

1. Artículo 417 bis: Los delitos establecidos en el artículo 416 y 416 bis se sancionarán como consumados desde que haya principio de ejecución.

2. Artículo 417 ter: En los delitos contemplados en los artículos 416, 416 bis, 416 ter y 417 no procederá la atenuante de responsabilidad penal contenida en el número 7 del artículo 11 del Código Penal.

3. Artículo 417 quater: No se aplicará ninguna de las penas sustitutivas establecidas en la ley N° 18.216 a la persona que haya sido condenada con anterioridad por alguno de los crímenes o simples delitos en contra de funcionarios de Carabineros de Chile contemplados en este título, en virtud de sentencia ejecutoriada, haya cumplido, o no, efectivamente la condena.

13. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES PILOWSKY, ARRIAGADA, BROWNE, ESPEJO, FARCAS, JIMÉNEZ Y URRUTIA, DON OSVALDO, QUE “MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, PARA DISPONER LA ILUMINACIÓN DE SITIOS ERIAZOS”. (BOLETÍN N° 9988-14)

“ANTECEDENTES

Es frecuente ver en diversas comunas del país la existencia de sitios eriazos, vacuos o baldíos. En muchas ocasiones ellos presentan un grave problema de seguridad para los vecinos y vecinas de las poblaciones o villas aledañas.

En este sentido, se han impulsado diversos programas tendientes a su reducción o eliminación. En el caso de la Región Metropolitana, la Intendencia Regional, el pasado 23 de octubre de 2014, anunció la modificación de las bases del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del 2% de seguridad, para incluir en el año 2015 la recuperación y mejoramiento de los espacios públicos. Con estos recursos, los más de 700 micro basurales y 700 vertederos ilegales, podrán convertirse en plazas o parques.

Adicionalmente, la actual legislación en materia de sitios urbanos, en el artículo 81, letra b), de la Ley General de Urbanismo y Construcciones establece que para prevenir el deterioro progresivo de un sector o barrio, la Municipalidad podrá ejercer la facultad de “Ordenar la construcción de cierros exteriores en los sitios eriazos, en plazos no inferiores a seis meses, con las características que señale el Plan Regulador y su Ordenanza Local, o las que se fijen a falta de aquellos”. Las municipalidades, a través de las ordenanzas municipales, en virtud del artículo 65, letra k), de la Ley Orgánica de Municipalidades, pueden establecer las características y requisitos de los cierres perimetrales.

Sin embargo, en muchas ocasiones, ordenar el cierre perimetral no ha sido suficiente para resguardar la seguridad de los vecinos y vecinas que vienen el terrenos aledaños. Algunos de estos cierres, sin embargo, convierten a los sitios eriazos que se pretenden proteger en guaridas de delinquentes al no exigírseles que los cierres mantengan condiciones que permitan la visión hacia su interior.

En opinión de los autores de este proyecto de ley, se hace necesario que, además de los cierres perimetrales, los sitios eriazos cuenten con la iluminación necesaria para evitar que, siendo vulnerados los cierres, los terrenos eriazos no se conviertan en lugares que sirvan para cometer delitos.

Por lo tanto, a través de esta modificación legal en la ley General de Urbanismo y Construcciones, buscamos que las municipalidades puedan dictar ordenanzas que obliguen a los propietarios de los sitios eriazos, instalar sistemas de iluminación, que funcionen regularmente, sobretudo aquellos que colindan con poblaciones, villas, condominios o cualquier conjunto habitacional en general e instalen cierres perimetrales que contribuyan a resguardar la seguridad de los vecinos del sector.

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Modifíquese el Decreto con Fuerza de Ley 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el siguiente sentido:

a) Agréguese, en el artículo 81, una nueva letra c), pasando la actual a ser d) y así consecutivamente, del siguiente tenor:

c) Ordenar, en las zonas urbanas de la respectiva comuna, la instalación de sistemas de iluminación de los sitios eriazos que colindan con villas, poblaciones o condominios. Una Ordenanza Municipal fijará las condiciones y características técnicas que permitan una adecuada iluminación de, al menos, los deslindes del sitio”.

14. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES URRUTIA, DON OSVALDO; BROWNE, LEÓN, NORAMBUENA, PILOWSKY, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA NOGUEIRA, QUE “MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, EN MATERIA DE CIERRE DE SITIOS ERIAZOS”. (BOLETÍN N° 9989-14)

“Con la dictación de la Ley N° 20.033, de 2005, que modifica varios cuerpos legales, entre ellos el Decreto Ley sobre Rentas Municipales, se incorpora un artículo 58 bis nuevo al Decreto, por el cual se obliga al pago de una multa, a beneficio municipal, a las propiedades abandonadas ubicadas en el radio urbano.

Según señala el artículo 58 bis “se entenderá por propiedad abandonada, el inmueble no habitado que se encuentre permanentemente desatendido, ya sea por falta de cierros, protecciones adecuadas, aseo o mantención, o por otras circunstancias manifiestas de abandono o deterioro que afecten negativamente su entorno inmediato.”

Así, de acuerdo a la normativa, corresponde a los Municipios declarar una propiedad como abandonada, mediante decreto alcaldicio, el cual debe ser notificado al propietario, a fin que ejerza un recurso de reclamación, en caso de optar a ello. Y una vez que la propiedad ha sido declarada como abandonada, los Municipios respectivos podrán intervenir en ella, con fines de cierre, higiene o mantención, lo que será de cargo del propietario.

Por su parte, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Decreto 458 de 1976, dispone en su artículo 81° que con el fin de prevenir el deterioro progresivo de un sector o barrio, los Municipios pueden fijar plazos a los propietarios para efectuar las reparaciones necesarias para evitar el colapso parcial o total de una construcción; o bien ordenar la construcción de cierros exteriores en los sitios eriazos, en plazos no inferiores a seis meses, con las características que señale el Plan Regulador y su Ordenanza Local, o las que se fijen a falta de aquéllos; entre otras medidas. Estas facultades pueden ser ejercidas bajo el apercibimiento de multas, a beneficio municipal.

Como se ve, lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones está en estrecha relación con lo señalado en el Decreto que fija la Ley de Rentas Municipales, pues ambas normas tienen por objeto resguardar las condiciones de seguridad, de higiene o bien de mantención, de aquellas propiedades que se encuentran en situación de abandono.

En la práctica, la existencia de sitios eriazos o propiedades abandonadas da lugar, en muchos casos, a situaciones de toma de estos terrenos, por no contar con cierros perimetrales, lo que genera el establecimiento de poblaciones en condiciones precarias, sin cumplimiento de normas de urbanización, sin presencia de servicios básicos y en situación de riesgo ante posibles emergencias, tal como hemos visto que ha ocurrido a propósito de los incendios en los cerros de Valparaíso.

Además de estas situaciones de precariedad y riesgo ante desastres naturales, la falta de cierre de estos sectores puede ocasionar el establecimiento de focos delictuales, que ponen en peligro la seguridad de los vecinos. Al respecto, pareciera ser que una solución adecuada es el uso de cercos vivos o cierros transparentes, pues de este modo se impide la toma de estos

lugares, a la vez que se mantiene cierto control sobre la actividad que se genera al interior de estos recintos.

La Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en concordancia con la Ley General y la Ley de Rentas Municipales, señala en su artículo 2.5.1 que los sitios eriazos y propiedades abandonadas, ubicados en áreas urbanas, deben tener cierros levantados en su frente hacia el espacio público.

Como se puede observar de los antecedentes expuestos, nuestra normativa se encontraría conteste en materia de regulación de los cierros de las propiedades abandonadas, dotando para ello de facultades a los Municipios. Sin embargo, se extraña en nuestra legislación la consideración de los cierros transparentes o cercos vivos, como una medida que permita un mayor control de estas zonas y de la actividad que en ellas se produce, como así también como una medida que apunte a mantener una armonía entre los sitios abandonadas y las edificaciones vecinas a ellos.

Por ello, en virtud de todos los antecedentes aquí expuestos y de la ausencia de una referencia a las características que deben presentar los cierros, es que presentamos el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifíquese el artículo 81 del Decreto 458, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el siguiente sentido:

Reemplazase en el literal b) la oración “Ordenar la construcción de cierros exteriores en los sitios eriazos”, que precede a la frase “en plazos no inferiores a seis meses”, por la siguiente: “Ordenar la construcción de cierros exteriores transparentes o cercos vivos, en los sitios eriazos o propiedades abandonadas, ubicados en áreas urbanas”.

15. INFORME DEL DIPUTADO SEÑOR URRUTIA, DON IGNACIO, SOBRE SU PARTICIPACIÓN, JUNTO AL DIPUTADO SEÑOR RINCÓN, EN EL ENCUENTRO PARLAMENTARIO VII CUMBRE DE LAS AMÉRICAS Y EN LA 36A REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARLAMERICAS, ACTIVIDADES QUE FUERON LLEVADAS A CABO ENTRE EL 10 Y EL 11 DE ABRIL DE 2015, EN CIUDAD DE PANAMÁ.

AGENDA

Encuentro parlamentario en el marco de la VII Cumbre de las Américas: Transparencia legislativa

Lugar: Sede Parlatino

Viernes, 10 de abril de 2015:

8.00 - 9.00 Inscripción de los delegados

9.00 - 10.30 Apertura oficial

Palabras de autoridad de Parlamericas y Parlamento Latinoamericano:

-Blanca Alcalá, senadora de México y secretaria general del Parlamento Latinoamericano

-Marcela Guerra, senadora de México y presidenta de Parlamericas

Elías Castillo, diputado de Panamá y presidente del Parlamento Latinoamericano

-Rob Nicholson, Ministro de Asuntos Exteriores de Canadá

-Adolfo Valderrama, presidente de la Asamblea Nacional de Panamá
Firma del memorando de entendimiento Parlamericas y el parlamento Latinoamericano
Conferencista principal: Luis Almagro, senador de Uruguay y secretario general electo de la OEA

Fotografía oficial

10.30 - 13.00 Panel 1: “Innovaciones democráticas”

Perspectivas parlamentarias de la región

Moderador: Luis Eduardo Quinrós, diputado de Panamá

-José Roberto Alejos, Congresista de Guatemala

-Gina Godoy, asambleísta de Ecuador

-Earl Dreeshen, miembro del Parlamento de Canadá

-Domingos Neto, diputado de Brasil

-Alejandro Encinas, secretario de México

Sesión de preguntas y respuestas con los panelistas

13.00 - 14.30 -Almuerzo

14.30 - 16.00 Panel 2: “Ética parlamentaria”

Perspectivas parlamentarias de la región

Moderadora: Ana Matilde Gómez, diputada de Panamá

-Miguel Edgardo Martínez, diputado de Honduras

-Wade Mark, presidente de la Cámara de Representantes de Trinidad y Tobago

-Epsy Campbell, diputada de Costa Rica

-Jorge Pedraza, senador de Colombia

16.00 - 16.15: Pausa

16.15 - 17.00 Panel 2: “Ética parlamentaria”. (continuación)

Sesión de preguntas y respuestas con los panelistas

17.00 - 17.30 Lectura de la declaración final

17.30 - 17.45 Censura

18.00 - 20.00 Recepción

36ª Reunión del Consejo de Administración

11 de abril de 2015, Panamá

9.00 Llegada de los participantes

9.00 - 9.45 Apertura de la reunión

-Bienvenida

-Presentación de los miembros del Consejo (pestaña 1)

-Revisión y adopción de la agenda

-Aprobación del Informe de la 34ª reunión (pestaña 2)

9.45 - 10.00 Informe de la presidenta

10.00 - 10.45 Novedades sobre las recientes actividades de los miembros del Consejo

10.45 - 11.00 Pausa

11.00 - 11.30 Actualización de la OEA

11.30 - 13.00 Informe de la Secretaría Internacional

-Informe de la Directora General (pestaña 3)

-Presentación financiera (pestaña 4)

-Nuevos proyectos y financiamiento

-Trabajar con la secretaria

- 13.00 - 14.30 Almuerzo
- 14.30 - 15.30 Planificación de las actividades de 2015
 - Calendario de próximos eventos (pestaña 5)
 - Encuentro de Grupo de Mujeres (pestaña 6)
 - Asamblea plenaria
- 15.30 - 16.00 Pausa
- 16.00 - 17.30 Puntos a tratar
 - UIP (pestaña 7)
- MdE con el Frente contra el hambre
 - Plan estratégico 2015-2020 - nominación del comité (pestaña 8)
- 17.30 - 18.00 Reunión general anual de la Corporación Parlaméricas (pestaña 9)
- 18.00 - 19.00 Otros asuntos y cierre de la reunión
- Tarde Cena
 - Lugar a confirmar

DECLARACIÓN DE LOS PARLAMENTARIOS DE LAS AMÉRICAS CONGREGADOS EN EL MARCO DE LA VII CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

Ciudad de Panamá, Panamá

El gobierno de Panamá está acogiendo la VII Cumbre de las Américas, del 10 al 11 de abril de 2015, para ofrecer una plataforma donde los jefes de Estado y de gobierno del hemisferio puedan sostener debates en torno al tema de la “Propiedad y Equidad: el desafío de la cooperación en las Américas”, incluyendo los subtemas de gobernanza democrática y participación ciudadana.

En su calidad de pilares de la democracia, los parlamentarios de 26 países de las Américas se reúnen, en el marco de la Cumbre, con el propósito de intercambiar experiencias y conocimientos parlamentarios relacionados con compromisos nacionales y regionales en materia de transparencia, centrándose en las innovaciones democráticas y en la ética parlamentaria. Con este objetivo, en el Encuentro parlamentario organizado por el Parlamento Latinoamericano y por Parlaméricas, las delegaciones de parlamentarios comprometidos con la promoción de un año estándar de transparencia legislativa.

Considerando:

Que es obligación de nuestros parlamentos contribuir a la paz y a la democracia de la región por las vías pacíficas y constitucionales y para ello es urgente una promoción activa con la ciudadanía que aproveche las nuevas tecnologías de información para la formación y participación ciudadana.

Que las legislaturas se benefician de una sociedad civil dinámica y de la existencia de sólidos mecanismos para la participación política inclusiva de los ciudadanos, tanto para comprender las prioridades de la población como para ayudar a garantizar que los parlamentarios rindan cuentas a los ciudadanos que representan.

Que la naturaleza de la representación legislativa evoluciona a medida que los ciudadanos son capaces de comunicarse más fácilmente entre sí y con sus representantes como resultado de un mayor acceso a las comunicaciones móviles y al internet, así como por la propagación de las redes sociales.

Que las Américas han demostrado ser una región líder en temas de innovación democrática a partir del trabajo pionero en materia de presupuestos participativos y de los esfuerzos por utilizar las nuevas tecnologías para involucrar a los ciudadanos.

Que las Américas ha desempeñado un liderazgo a nivel mundial en el intercambio de información relativa a la apertura parlamentaria a través de diversas organizaciones entre ellas del Grupo de Trabajo sobre Apertura Legislativa de la Alianza para el Gobierno Abierto;

Que las nuevas tecnologías también ofrecen a las legislaturas mayores oportunidades para involucrar a los ciudadanos en las tareas legislativa -incluyendo a poblaciones rurales en situación de pobreza y a otros grupos marginados- lo que provee una oportunidad para fortalecer la confianza en las instrucciones públicas.

Que los avances en las comunicaciones digitales también han contribuido al aumento de las expectativas que los ciudadanos tienen de sus legislaturas, lo que incluye un incremento de dichas expectativas con respecto a la transparencia y a la ética;

Que los líderes de los parlamentos de las Américas emitieron la Declaración de Lima, en julio de 2014, por la que se comprometieron a acercar los gobiernos a la gente, a respaldar la transparencia y la rendición de cuentas en el trabajo parlamentario y a facilitar la inclusión social;

Que es voluntad de los Parlamentos del continente impulsar y mejorar mecanismos de transparencia, reconociendo el trabajo que en la materia realizan diversas organizaciones de la sociedad civil, entre otras la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa.

Que existe un creciente conjunto de normas y de estándares internacionales sobre transparencia y ética legislativa, incluyendo la Declaración de Santiago sobre Transparencia e integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos, firmada en Santiago de Chile en enero de 2012, la Declaración sobre Apertura Parlamentaria, respaldada por más de 160 organizaciones de la sociedad civil en más de 80 países; y los nuevos estándares sobre códigos de ética para parlamentarios, que están siendo desarrollados por la Asociación Parlamentaria de la Commonwealth.

RESUMEN

Respaldar las siguientes recomendaciones:

1. Comprometerse en el fortalecimiento de la cooperación regional y del intercambio de buenas prácticas, teniendo en cuenta la evolución de las expectativas de los ciudadanos en las legislaturas con respecto a la transparencia y a la ética de nuestras sociedades y utilizar los avances tecnológicos y la experiencia de quienes lideran estos temas en las Américas, a fin de fortalecer la cooperación regional y el intercambio de buenas prácticas, incluyendo la posibilidad de desarrollar parámetros comunes sobre apertura, ética y conducta parlamentarias. En ese sentido, las organizaciones participantes en este Encuentro invitarán a otros foros y asambleas legislativa a impulsar la transparencia y la ética parlamentaria que respaldan a las expectativas de los ciudadanos.

2. Facilitar la colaboración entre el Parlamento Latinoamericano y ParlAmericas de Trabajo sobre Apertura Legislativa de Alianza para el Gobierno Abierto y otras partes interesadas para trabajar sobre la transparencia legislativa que permita la cooperación regional.

3. Propiciar entre los parlamentos miembros de las organizaciones anteriormente mencionadas a recopilar e intercambiar la información sobre códigos de conducta y códigos de ética,

así como las mejores prácticas sobre declaración de intereses para posibilitar el desarrollo de iniciativas regionales y subregionales sobre ética y transparencia parlamentarias.

4. Alentar la apertura de las legislaturas de la región a la colaboración con grupos de sociedad civil, tecnológicos y ciudadanos a fin de mejorar la capacidad de los parlamentos en la era digital.

Los parlamentarios expresaron su beneplácito y su salutación por la agenda de la VII Cumbre de las Américas que reúnen a los jefes de Estado y de Gobierno de nuestros países y coinciden en la necesidad de lograr una verdadera integración regional, único camino para que los países alcancen su desarrollo sustentable en temas centrales como educación, salud, energía, medio ambiente, migraciones, seguridad, participación ciudadana y gobernabilidad democrática.

Resolución adoptada el 10 de abril de 2015, en la ciudad de Panamá, Panamá.

**CALENDARIO PRÓXIMAS REUNIONES PARLAMERICAS:
ARGENTINA, 11-12 Y 13 DE JUNIO DE 2015**

Domíngo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				